MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE SECUNDARIA, BACHILLERATO, CICLOS, ESCUELAS DE IDIOMAS Y ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

ORGANIZACIÓN Y PROPUESTA DE MEJORA DE UNA SITUACIÓN DE APRENDIZAJE EN EL CURSO 2º ESO DE LA ASIGNATURA DE TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN

Presentado por:

MARÍA DOLORES PÁRRAGA BOCANEGRA

Dirigido por:

GERARDO ROMERO POZO

CURSO ACADÉMICO 2024/2025

Resumen

La programación didáctica constituye una herramienta fundamental en el correcto funcionamiento, organización y desarrollo de un curso académico, ésta debe estar perfectamente regulada y relacionada con el currículo correspondiente a la normativa, para garantizar la correcta adquisición de competencias por parte del alumnado, para prepararlos correctamente hacia un futuro cada vez más competitivo y exigente. El objetivo de este Trabajo Fin de Máster fue elaborar una propuesta pedagógica implementado una metodología basada en el aprendizaje basado en proyectos, con el fin de mejorar la adquisición de competencias, fomentar el trabajo en equipo y desarrollar un producto final que cumpla con una serie de requisitos que pongan de manifiesto una correcta aplicación de conceptos teóricos a la práctica. Se trabajó en dos clases de 2º ESO del Centro Docente Privado La Salle – Felipe Benito, situado en la ciudad de Sevilla. Se dedicaron 13 sesiones de 55 minutos en el desarrollo de la situación de aprendizaje correspondiente. El alumnado fue evaluado usando como herramientas de evaluación una lista de cotejo y diferentes rúbricas, que reflejaran su desempeño y desarrollo de habilidades. También se realizó un estudio integral de la programación didáctica actual de la asignatura, aportando mejoras y correcciones a errores encontrados tras su revisión. Se desarrolló el proyecto de innovación educativa “Diseña una casa sevillana y sostenible”, donde se desarrollaron competencias como la sostenibilidad y la importancia del patrimonio cultural. Todo este trabajo se ha fundamentado en búsqueda de bibliografía académica, proporcionando así un trabajo basado en la investigación activa.

Palabras clave: tecnología, estructuras, programación didáctica, innovación

Abstract

The didactic programming is a fundamental tool in the proper functioning, organization and development of an academic course, it must be perfectly regulated and related to the curriculum corresponding to the regulations, to ensure the proper acquisition of skills by students, to prepare them correctly towards an increasingly competitive and demanding future. The objective of this Master's Thesis was to develop a pedagogical proposal implementing a methodology based on project-based learning, in order to improve the acquisition of skills, promote teamwork and develop a final product that meets a series of requirements that show a correct application of theoretical concepts to practice. Work was carried out in two classes of 2nd ESO of the Centro Docente Privado La Salle - Felipe Benito, located in the city of Seville. Thirteen 55-minute sessions were devoted to the development of the corresponding learning situation. The students were evaluated using as evaluation tools a checklist and different rubrics, which reflected their performance and development of skills. A comprehensive study of the current didactic program of the subject was also carried out, contributing improvements and corrections to errors found after its revision. The educational innovation project “Design a Sevillian and sustainable house” was developed, where competencies such as social skills, social skills and social and environmental skills were developed.

Key words: technology, structures, didactic programming, innovation

Tabla de contenido

Introducción 11

Desarrollo Del Trabajo 13

Marco Teórico 13

Marco Normativo 21

Marco Normativo Estatal 21

Marco Normativo Autonómico 21

Contextualización Del Centro Educativo 23

Localización 23

Contexto Socio Cultural 24

Instalaciones E Infraestructuras Del Centro 25

Alumnos Y Unidades Del Centro 26

Alumnado del centro 26

Presentación De La Propuesta Pedagógica, Análisis Y Proyecto De Mejora A La Misma 29

Presentación De La Programación Didáctica 29

Secuencia De Los Contenidos, Competencias Y Evaluación 32

Evaluación 38

Actividades TIC 40

Metodologías Activas 41

Propuesta De Innovación Educativa 42

Valores Relativos A Equidad Y Diversidad 43

Atención A La Diversidad 47

Desarrollo De La Situación De Aprendizaje50

Contexto Formal.....50

Justificación51

Fundamentación general51

Vinculación con la vida cotidiana51

Vinculación con los intereses del alumnado52

Reto o problema a resolver.....52

Concreción Curricular.....52

Aspectos Metodológicos.....54

Desarrollo de las sesiones.....65

Posibilidades De Proyectos De Investigación Educativa.....76

Objetivos generales.....78

Plan de Trabajo78

Evaluación del alumnado.....79

Evidencias o indicadores.....80

Conclusiones, Limitaciones Y Prospección De Futuro82

Bibliografía84

Anexo I90

Anexo II89

Anexo III90

Índice De Figuras

Figura 1. Exterior del colegio La Salle – Felipe Benito y ubicación 23

Figura 2. Organigrama del centro 26

Figura 3. Indicadores para la evaluación del docente del proceso de enseñanza 39

Figura 4. Clase de secundaria del centro 62

Figura 5. Cronograma de la SA 63

Figura 6. Formulario de autoevaluación 69

Figura 7. Formulario de coevaluación entre compañeros de equipo 69

Figura 8. Formulario de evaluación de la clase 70

Figura 9. Lista de cotejo para la evaluación de la observación diaria 72

Figura 10. Cronograma del proyecto de innovación 78

Índice De Tablas

Tabla 1. Revisión de estudios y propuestas 18

Tabla 2. Instalaciones e Infraestructuras 25

Tabla 3. Comparación y análisis de la PD 30

Tabla 4. Relación de las SA con los criterios de evaluación, saberes básicos y competencias clave .. 33

Tabla 5. Saberes básicos de 2º ESO 36

Tabla 6. Técnicas e instrumentos de calificación 38

Tabla 7. Rango y calificación numérica 39

Tabla 8. Propuesta de actividad para trabajar la igualdad de género 44

Tabla 9. Rúbrica para evaluar la actividad 45

Tabla 10. Propuesta de actividad para trabajar valores éticos 46

Tabla 11. Rúbrica para evaluar la actividad 47

Tabla 12. Datos de la SA 50

Tabla 13. Concreción curricular de la SA 52

Tabla 14. Principio 1: Proveer múltiples medios de representación 56

Tabla 15. Principio 2: Proveer múltiples medios de acción y expresión 57

Tabla 16. Principio 3: Proveer múltiples formas de implicación..... 59

Tabla 17. Identificación de la actividad 64

Tabla 18. Desarrollo sesiones 1 y 2 65

Tabla 19. Desarrollo sesión 3 66

Tabla 20. Desarrollo sesiones 4 a 11 67

Tabla 21. Desarrollo sesiones 12 y 13 68

Tabla 22. Actividades y evaluación 70

Tabla 23. Rúbrica para la evaluación de la maqueta 72

Tabla 24. Rúbrica para la evaluación de la presentación Canva 73

Tabla 25. Rúbrica para la evaluación de la expresión oral 73

Tabla 26. Porcentajes empleados para la evaluación del criterio 3.1. 74

Tabla 27. Proyecto de innovación educativa 76

Tabla 28. Desarrollo de las sesiones 79

Tabla 29. Rúbrica para la evaluación del proyecto 80

Tabla 30. Cuestionario de evaluación del proyecto 81

Listado De Acrónimos Y Abreviaturas

ABPm: Aprendizaje Basado en Problemas

ABPt: Aprendizaje Basado en Proyectos

AC: Aprendizaje Cooperativo

AL: Audición y Lenguaje

BOE: Boletín Oficial del Estado

CDP: Centro Docente Privado

DEF: Departamento de Educación en la Fe

DUA: Diseño Universal de Aprendizaje

EI: Educación Infantil

EPO: Educación Primaria Obligatoria

ESO: Educación Secundaria Obligatoria

ETCP: Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica

IA: Inteligencia Artificial

IES: Instituto de Educación Secundaria

ISC: Índice Socioeconómico y Cultural

JyF: Equipo de Justicia y Solidaridad

LOE: Ley Orgánica de Educación

LOMLOE: Ley de Modificación de la Ley Orgánica de Educación

MAES: Máster Universitario en Formación del Profesorado de Secundaria, Bachillerato, Ciclos, Escuelas de Idiomas y Enseñanzas Deportivas

NCA: Nuevos Contextos de Aprendizaje

NEAE: Necesidades Específicas de Apoyo Educativo

NEE: Necesidades Educativas Especiales

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

PD: Programación Didáctica

PEC: Plan Estratégico del Centro

PT: Pedagogía Terapéutica

SA: Situación de Aprendizaje

TDE: Transformación Digital Educativa

TFM: Trabajo Final de Máster

TIC: Tecnologías de la Información y la Comunicación

UD: Unidad Didáctica

Introducción

El presente Trabajo Final de Máster (TFM) "Organización y propuesta de mejora de una situación de aprendizaje del curso 2º de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) de la asignatura de Tecnología y Digitalización" correspondiente al Máster Universitario en Formación del Profesorado de Secundaria, Bachillerato, Ciclos, Escuelas de Idiomas y Enseñanzas Deportivas (MAES) en la especialidad de Tecnología pretende mostrar el aprendizaje y los conocimientos adquiridos como ejercicio final de este máster.

En base a las prácticas realizadas en el Colegio La Salle – Felipe Benito, situado en la ciudad de Sevilla, se llevará a cabo un análisis y mejora del material empleado en la enseñanza de la situación de aprendizaje "Estructuras". Para ello, se desarrollará una Unidad Didáctica (UD), donde se llevarán a cabo propuestas de mejora, y el desarrollo de un proyecto final en el que el alumnado trabajará según los principios del Aprendizaje Basado en Proyectos (ABPt).

Este TFM cuenta con una serie de objetivos que son los descritos a continuación:

- Elaborar una propuesta pedagógica para la asignatura Tecnología y Digitalización en el grupo de 2º ESO.
- Mejorar la comprensión por parte del alumnado de la SA, gracias a la propuesta de innovación docente.
- Implementar el ABPt como metodología y observar los resultados obtenidos en el aula.
- Lograr la correcta comprensión y adquisición de competencias antes de iniciar el ABPt.
- Que el alumnado adquiera conocimientos sobre Estructuras, tipos de estructuras y sus funciones principales.
- Que el alumnado adquiera conocimientos sobre fuerzas, cargas y esfuerzos.
- Que el alumnado adquiera conocimientos sobre estabilidad, resistencia y rigidez.

En los diferentes capítulos de este trabajo se irán desarrollando legislación en materia estatal y autonómica, una contextualización del centro, un análisis y propuesta de mejora para introducir el siguiente punto, que será el desarrollo de la Situación de Aprendizaje (SA) en sí, y para finalizar con el proyecto de investigación y las conclusiones obtenidas tras este estudio.

Se ha usado IA para la elaboración de la Tabla 21, Tabla 22 y Tabla 23, tal y como se indica en las notas ubicadas en la parte inferior de cada una de ellas.

Para llevar a cabo este TFM, se ha contado con la supervisión del tutor responsable de la Universidad, para la propuesta de mejora se realizará una revisión bibliográfica, y una búsqueda de información activa y actualizada de mejoras a llevar a cabo, para esta búsqueda se emplearán bases de datos como Scopus, Google Scholar, etcétera. Se llevaron a cabo reuniones, tutorías y una aplicación real de la SA, esta aplicación real se llevará a cabo día a día durante el proceso de las prácticas en el centro, con el fin de poder implementarlo para el siguiente curso.

Con el fin de potenciar la autonomía en el proceso de aprendizaje del alumno, se llevará a cabo la actividad “Proyecto de construcción de una estructura”, en la cuál se trabajarán los contenidos dados en la SA “Estructuras”, dicha SA será desarrollada en el apartado correspondiente y la actividad se presenta como un proyecto de innovación respecto al trabajo al que estaba acostumbrado el alumnado de prácticas.

Por lo que, este trabajo se fundamenta en una revisión del marco curricular actual, que se desarrollará en los siguientes puntos, se ha evaluado la actual Programación Didáctica (PD) con la que trabajan en el centro, y gracias a la literatura científica y la búsqueda activa de información, se llevará a cabo esta propuesta de mejora e innovación.

Desarrollo Del Trabajo

Marco Teórico

La forma de trabajo del alumnado en la asignatura de Tecnología y Digitalización consiste en en 2 actividades principales: al menos una vez a la semana, realizan pruebas de lectura, en las cuáles, cada alumno desde su Chromebook accede a través de la plataforma Sallenet a un texto. Para la lectura de este texto cuentan con un tiempo que va variando entre los 5 y los 10 minutos. Una vez finalizado el tiempo de lectura, deben contestar a una serie de preguntas, para ello pueden utilizar la Inteligencia Artificial (IA), teniendo en cuenta que deben hacerlo de forma correcta para que la IA les responda correctamente. De esta forma, los alumnos aprenden a usar esta herramienta, que cada vez va a estar más presente en la actualidad.

La otra actividad que realizan es, a partir de los apuntes sobre la SA en la que se encuentren, deben realizar presentaciones de Google, insertando textos, fotos y vídeos explicativos. Para el desarrollo de esta actividad también tienen permitido el uso de IA, así continúan con el manejo de esta herramienta, y también adquieren conocimientos sobre la correcta forma de realizar presentaciones.

Se propone entonces, para la SA “Estructuras”, mantener las actividades de lectura previstas, pero modificar la actividad de realizar presentaciones por la realización de un proyecto. De esta forma, cambiar la forma de trabajo autónoma e individual, por un ABPt.

El ABPt es una metodología activa, que posibilita disminuir los problemas de desmotivación en los estudiantes; puede estructurarse como una estrategia didáctica que permite al estudiante implicarse en procesos de investigación de manera autónoma, minimizando las limitaciones en la docencia tradicional. Al emplear el ABPt como estrategia didáctica, se fortalecen habilidades y competencias como: el trabajo en equipo, la comunicación, el aprendizaje autónomo, el pensamiento crítico, la habilidad para solucionar

problemas, habilidad para investigar, el uso de las tecnologías, búsqueda de información, coordinación, planificación, organización, entre otras. Mediante este tipo de aprendizaje, se potencia en los estudiantes competencias y nuevas capacidades que les sirven para su desenvolvimiento personal y social, al mismo tiempo que el proceso de enseñanza – aprendizaje se vuelve más práctico e interactivo. Se sitúa en la teoría del Constructivismo a partir de los trabajos de psicólogos y educadores com fueron, L.S. Vigosky, Jerome Brunner, Jean Piaget, Jon Dewey, entre otros. Se considera que el ABPt surgió en Estados Unidos a finales del siglo XIX a través de los trabajos de Kilpatrick (1918). (Zambrano Briones et al., 2022)

El conjunto de cambios tecnológicos ocurridos durante la última década, conocido como cuarta revolución industrial, ha planteado una serie de desafíos para los sistemas educativos. El desarrollo de la inteligencia artificial, la automatización de procesos, la aplicación de internet, el aprendizaje automático, o los avances que se ha realizado en la ciencia de datos, han configurado un nuevo panorama laboral, cuyas implementaciones se han acelerado por los efectos de la pandemia de COVID 19, obligando a que las instituciones revisen las mallas curriculares en cuanto a contenidos y métodos para llevar a cabo la enseñanza y el aprendizaje. Se propone que los estudiantes desarrollen habilidades que les permitan enfrentar los desafíos del futuro, tales como aprendizaje activo e implantación de estrategias de aprendizaje, resolución de problemas complejos, pensamiento crítico, análisis y creatividad, entre otros. (Barrera Arcaya et al., 2021)

No se debe confundir el ABPt con el Aprendizaje Basado en Problemas (ABPm), ya que, en esta metodología, el problema se plantea al inicio y el aprendizaje se obtiene como fruto del trabajo realizado sobre el problema. Ambas tienen en común que los estudiantes adquieren el conocimiento mediante el trabajo desarrollado para resolver un problema o tarea. Sin embargo, en la definición del ABPt se tiene en cuenta el término “periodo extenso

de tiempo", además, la tarea llevada a cabo por el estudiante no se limita solo a la resolución de un problema, sino que se puede tratarse de una tarea compleja o un reto. Ya que, un proyecto tiene un ámbito más amplio y su realización se prolonga durante más tiempo que un problema en el ABPm. Finalmente, resaltar que en el ABPt el foco central es el producto final, para el cual se requiere la aplicación de conocimientos adquiridos anteriormente. En el caso del ABPm, el foco central es la estrategia que se sigue para dar respuesta al problema planteado, teniendo menos importancia el resultado final. (Martín, J. G,. & Martínez, J. E. P., 2018)

En el enfoque ABPt, el alumnado es una persona capaz de construir su propio conocimiento a través de la interacción con la realidad. Ya nadie duda de la necesidad de un cambio de paradigma en la escuela del siglo XXI, es evidente que la formación y disposición de los profesionales que trabajan en ella no pueden quedarse atrás. El desarrollo profesional de un docente no es un proceso establecido y lineal, pues éste varía al compás de las funciones a realizar. Un docente debe fomentar la indagación respecto a retos durante un periodo de tiempo con el objetivo de desarrollar en el alumnado competencias necesarias y aplicables en la vida. La propia dinámica que se crea en el desarrollo del ABPt tiene ciertas implicaciones, como: ser ejemplo vivo de lo que se pretende que el alumnado alcance y representar a una persona intelectualmente abierta, curiosa, crítica y creativa, pero a la vez, capaz de mostrar su ignorancia, dudas e incluso indecisión abiertamente ante el alumnado. Todo ello, además, en un escenario como es el centro escolar al que se le exige una estrecha interacción y colaboración con las familias y el entorno socio-natural. El entender y abordar la práctica docente desde el ABPt crea retos constantes en el profesorado, en ocasiones, por la tensión que se genera entre los objetivos curriculares y el ABPt centrado en la investigación y asentado en los intereses del alumnado. (Rodríguez y Vílchez, 2015)

Aclarar las diferencias entre qué es y qué no es el ABPt, nos puede ayudar a mejorar la eficacia de un método que debe ser programado y sistematizado y no aplicado al libre albedrío. El ABPt no son aquellos proyectos en los que los estudiantes realicen tareas que no están en el currículo (proyectos de enriquecimiento), independientemente de lo atractivos o motivadores que resulten para los alumnos. (Sánchez, J., 2013)

Según Thomas (2000), los proyectos deben ser el centro del currículo, no algo periférico. No es un conjunto de actividades atadas todas juntas bajo un tema o concepto, sino un conjunto de experiencias y tareas de aprendizaje, en torno a la resolución de una pregunta, conducta, un problema o un reto. (Larmer y Ross, 2009).

Del mismo modo aclaran que el ABPt no es sinónimo de aprender haciendo, o trabajar con las manos, ya que, aunque con frecuencia se utiliza la creación de productos, su principal característica implica tareas que sean un reto intelectual, basados en la investigación, la lectura, la escritura, el debate y las presentaciones orales. (Sánchez, J., 2013)

Con este método, los alumnos tienen oportunidad de trabajar en equipo desde el principio y desarrollar un proyecto que solucione una situación particular, planificando la actuación, distribuyendo tareas, investigando, analizando los contextos involucrados, desarrollando el plan establecido, evaluando las posibles consecuencias, previendo los éxitos, etc. (Paideia M., 2020)

Se pueden distinguir tres fases: primero hablamos de la planificación del proyecto, donde se plantean los objetivos de aprendizaje, contenidos y competencias a desarrollar. Se recopila información y se plantea un cronograma de actividades a partir de una pregunta inicial. El siguiente paso es la elaboración y desarrollo del proyecto a partir de los recursos disponibles. Por último, tiene lugar la evaluación del proyecto, mediante una valoración del proceso, del producto y una reflexión del aprendizaje. (Martínez, D. V. S., y Ledezma, J. C. R., 2023)

En cuanto a la evidencia del impacto del ABPt en los resultados de aprendizaje, en general, existe escasa evidencia de la efectividad del aprendizaje centrado en el estudiante o inspirado en el constructivismo. La evidencia es “prometedora, pero no probada”. En esa misma línea, la mayoría de las investigaciones no consideran, en su análisis de resultados, grupos de control, por lo que no es posible comprender la causalidad entre la aplicación del ABPt y los resultados obtenidos. La investigación de Pérez y Rubios (2020) es una excepción a esta situación, dado que proporciona una comparación entre los resultados académicos de un grupo de tratamiento y un grupo de control. El estudio muestra que los estudiantes que utilizan el método ABPt, en comparación con la enseñanza tradicional obtienen, en promedio, mejores calificaciones. Sin embargo, en términos metodológicos, no es posible atribuir que las diferencias observadas al final de la intervención se deban, exclusivamente, al método de aprendizaje. Del mismo modo, Fini et al. (2018) muestran como la implementación de ABPt mejora significativamente las habilidades cognitivas de orden superior, la auto eficacia, el trabajo en equipo y las habilidades de comunicación. Los estudiantes que participan en cursos mediante la utilización de ABPt obtienen mejores resultados en matemáticas y lectura que los estudiantes que participan en cursos donde se usan métodos tradicionales, también mejora la alfabetización científica. En general, los resultados pueden agregarse en tres categorías distintas: por una parte, hay una cantidad de artículos que evalúan resultados relacionados con la adquisición de conocimientos por parte de lo estudiantes, todo grupo destaca la evaluación de resultados efectivos, y un tercer grupo de investigaciones se enfocan en el comportamiento, relacionados básicamente con habilidades, tales como, resolución de problemas, trabajo en grupo, pensamiento crítico u otros. Finalmente, a través de un metaanálisis que consideró 30 artículos científicos publicados entre 1998 y 2017, que incluye información relativa a 12585 estudiantes de 189 centros educativos de 9 países a lo largo del mundo, concluyen que el ABPt tiene un efecto positivo y significativo cuando se compara con métodos de enseñanza tradicionales. (Barrera Arcaya et al., 2021)

Las ventajas que se obtiene con la metodología Aprendizaje Basado en Proyectos son: los estudiantes toman sus decisiones en forma independiente, el aprendizaje es motivador, las capacidades y contenidos se transfieren mejor a situaciones semejantes, facilita la comparación de estrategias y conceptos; se produce una autoconfianza, los estudiantes configuran la situación de aprendizaje, hay una comprensión lógica del aprendizaje, se ejercita el pensamiento crítico, porque se induce, deduce, formula hipótesis; se fortalece niveles superiores de aprendizaje, se fomenta el aprendizaje investigativo. También se puede utilizar con ayuda de la Tecnología de Información y comunicación, mejorando la calidad de la educación, porque para mantener a los estudiantes comprometidos y motivados constituye un reto muy grande, por eso, esta metodología motiva a los jóvenes a aprender porque pueden seleccionar temas que les interesa y que sean importantes para su vida; una de las características del ABPt es que está dirigida para la acción. Cuando se mira desde la perspectiva del docente, tiene contenidos y objetivos auténticos, su evaluación es real, el docente facilita y actúa como un guía, sus metas son explicitas, se basa en el constructivismo, donde el docente también aprende. (Sauñi y Caballero, 2020)

En la Tabla 1 se recoge de forma más sintetizada los aspectos más importantes que se obtienen de cada uno de los artículos citados anteriormente para contextualizar y desarrollar la metodología ABPt trabajada.

Tabla 1

Revisión de estudios y propuestas

Autor, año	Palabras clave del estudio	Etapa educativa del estudio	Objetivos del estudio	Metodología docente	Evaluación	Hallazgos más importantes
Barrera Arcaya et al., 2022	ABPt, evaluación del impacto, aprendizaje activo,	Educación superior	Demostrar la mejora en las calificaciones de los	ABPt comparado con métodos	Experimentos con grupos de control según las	El ABPt tiene un efecto positivo sobre el rendimiento

	evaluación de proyectos		estudiantes usando el ABPt	tradicionales	calificaciones obtenidas	académico del alumnado
García Martín y Pérez Martínez, 2017	ABPt, diseño de actividades educativas, tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	Educación superior	Describir y explicar cómo implementar el ABPt a los docentes	ABPt dividido en 3 partes: Propuesta, Soporte y Organización.	Resultados obtenidos en un aula	Mejora de la organización y estructura de las asignaturas
Sánchez-Martínez et al., 2023	Aprendizaje, proyectos, estrategia, ciencias experimentales, enseñanza	No especificado	Describir qué es y que partes tiene el ABPt	Revisión bibliográfica	Evaluación de resultados obtenidos en un aula	El ABPt sigue tres fases: Planificación, Elaboración y Evaluación
Rekalde Rodríguez y García Vílchez, 2015	ABPt, EPO, formación del profesorado	Educación primaria	Describir los retos que asume el profesorado a la hora de aplicar el ABPt	Entrevistas a docentes y análisis del contenido	Resultados obtenidos en un aula, reflexiones de los docentes	El ABPt debe seguir el Plan Estratégico del centro (PEC), debe incluir autoevaluaciones y coevaluaciones de equipo
Jose Sánchez, 2016		Cualquier etapa educativa	Estudiar las evidencias científicas que existen sobre el ABPt	Revisión bibliográfica		La aplicación del ABPt esta incrementando con el paso de los años exponencialmente
Zambrano Briones et al., 2022	Enseñanza-aprendizaje, estrategia didáctica, ABPt	Bachillerato	Potenciar las ventajas del ABPt	ABPt	Resultados obtenidos en un aula y evaluación de la práctica docente	El ABPt resulta ser una buena alternativa didáctica que estimula el dinamismo e interacción
I.J Nurhidayah, F.C Wibowo et al., 2021	No especificado	Educación superior	Identificar el ABPt a partir de sus características y resultados en el	Revisión de estudios sobre el ABPt	Estudio bibliográfico	Mejora la capacidad de toma de decisiones y pensamiento al implementar la metodología

			ámbito de ciencias			
Botella y Ramos, 2020	Investigación-acción, ABPt, educación activa, metodología de la enseñanza, metodología de la investigación	Educación superior	Evidenciar cómo la investigación-acción puede adaptarse al ABPt	Revisión bibliográfica	Discusión teórica sobre el ABPt y la Investigación-Acción	Existe gran relación entre la investigación-acción y el ABPt, facilita el trabajo del docente
Domènech-Casal et al., 2019	ABPt, STEM, ESO, formación de profesorado	Educación secundaria	Formar a una serie de docentes del campo científico en ABPt	ABPt	Resultados obtenidos en un aula	Las características de los proyectos adoptados no corresponden con los objetivos del profesorado al idear el ABPt
Botella y Ramos, 2020	Aprendizaje activo, aprendizaje en grupo, autonomía, ESO	Educación secundaria	Estudiar la relación entre compañeros al implementar el ABPt	ABPt	Resultados obtenidos en un aula y entrevista al alumnado	Las malas relaciones se atenúan y mejora el trabajo cooperativo entre iguales

Nota. Elaboración propia

Marco Normativo

El sistema educativo español se rige por un marco normativo generalizado a todo el país, y también cuenta con legislación según la Comunidad Autónoma. A continuación, se enumerará la legislación, separada en estatal y autonómica, con la que se ha trabajado tanto en el TFM como en la PD, actualizada para el curso 2024/2025.

Marco Normativo Estatal

Constitución Española de 1978. Artículo 27. BOE núm. 311, de 29/12/1978.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación para las distintas etapas educativas. BOE núm. 106, de 04/04/2006.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE). BOE núm. 340, de 30 de diciembre de 2020, 122868 – 122953.

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. BOE núm. 76, de 30/03/2022.

Resolución de 21 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publican los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a la Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria obligatoria y Bachillerato. BOE núm. 150, de 24/06/2022, 88433 – 88483.

Marco Normativo Autonómico

Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOJA núm. 90, de 15/05/2023.

Decreto 162/2021, de 11 de mayo, por el que se regulan las actividades escolares complementarias, las actividades extraescolares y los servicios escolares complementarios en los centros docentes privados concertados en la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOJA núm. 91, de 14/05/2021.

Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. BOJA núm. 139, de 16/07/2010.

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. BOJA núm. 252.

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOJA núm. 104, de 02/06/2023.

Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueba y publica el instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (VALÓRAME). BOJA núm. 152, 57-58.

Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. BOJA núm. 132, de 6/07/2011, 36-49.

Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la viceconserjería de desarrollo educativo y formación profesional.

Contextualización Del Centro Educativo

Localización

El centro educativo en el que se desarrollaron las prácticas fue el Centro Docente Privado (CDP) La Salle – Felipe Benito, de identidad privado concertado, situado en Sevilla, en el Distrito Municipal Macarena, en la Avenida San Juan de La Salle, 2 (41008), prolongación de la Avenida Miraflores y lindando con la Avenida de Llanes, y la calle Imaginero Fernández Andes. Su apertura data del año 1931. (LSFB-PLAN DE CENTRO-01.2. – ESTUDIO DE CONTEXTO)

En la Figura 1 se muestra una imagen del exterior del colegio y la vista periférica de sus instalaciones.

Figura 1

Exterior del colegio La Salle – Felipe Benito y ubicación



Nota. Información obtenida de Google Maps

Se encuentra ubicado en una zona de clase social media, en sus orígenes, esta zona quedaba fuera del núcleo urbano y se atendía a los alumnos del extrarradio. La explosión demográfica, por una parte, y las mejoras sociales, por otra, han dejado al centro en un núcleo

urbano mejorado en todos sus aspectos. (LSFB-PLAN DE CENTRO-01.2. – ESTUDIO DE CONTEXTO)

Contexto Socio Cultural

El centro se encuentra en un entorno residencial, en el ámbito económico, de clase media. El índice Socioeconómico y Cultural (ISC), calculado en las pruebas de Diagnóstico del curso 08/09 para las etapas de Educación Primaria Obligatoria (EPO) fue 0,46 y para la ESO, fue de 0,59. La situación social, económica y cultural de las familias y la composición social del centro al que asiste el alumnado tienen una clara incidencia sobre los logros escolares. Por el valor obtenido, tanto en la EPO como en la ESO, en el centro, se debe concluir que existe un ISC de nivel alto. Describiendo esta situación por capas sociales se definen tres tipos de situaciones que son las más frecuentes que se dan en el centro: El nivel económico de las familias es normal, con tendencia a la baja. La composición familiar media es de dos hijos. La mayoría de los miembros no tienen estudios universitarios superiores o técnicos, el alumnado escolarizado en el colegio disfruta de una serie de ayudas que proceden de la administración pública. También existe otro grupo creciente de alumnos y alumnas de familias separadas o monoparentales, esto obliga a que el hijo/a tenga que reorganizar su vida afectiva con las correspondientes dificultades de adaptación, motivación y autoestima. Por último, otro grupo de alumnos y alumnas escolarizado son de un nivel socioeconómico y cultural medio – alto. En conclusión, el nivel social y de capacidades cognitivas es bueno, aunque existe un grupo de alumnos y alumnas con dificultades de aprendizaje el cual, en algunos casos, necesita una intervención más personalizada y continuada. Esta intervención se realiza a través del Plan de Atención a la Diversidad del Centro, así como del Plan de Orientación y Acción Tutorial. (*LSFB - PLAN DE CENTRO - 01. Análisis de la situación social, cultural y económica del Centro*).

La comunicación con las familias y con el alumnado se realiza mediante la plataforma SALLENET, una Moodle donde se realizan comunicaciones a la familia, se ponen las notas, se toma la asistencia y se sube el material de clase.

Instalaciones E Infraestructuras Del Centro

A continuación, se muestra en la Tabla 2 los distintos pabellones en los que está dividido el colegio y qué instalaciones hay en cada uno.

Tabla 2

Instalaciones e infraestructuras

Pabellón de Educación Infantil (EI) y Secundaria		
Planta Baja	Primera Planta	Segunda Planta
3 aulas EI Aula Laboratorio Aula Taller Aula de Integración Servicios Comunes	4 aulas ESO (1º A-B y 2º A-B) Aula de Audiovisuales Jefatura de Estudios Servicios Comunes	4 aulas ESO (3º A-B y 4ºA-B) Aula de Informática Dpto. Orientación Servicios Comunes
Pabellón de Educación Primaria		
Planta Baja	Primera Planta	Segunda Planta
Biblioteca Aula de Música	4 aulas EPO (1º, 2º, 3º y 4º) Aula de Tutoría	2 aulas EPO (5º y 6º) Aula de Informática Aula de Audiovisuales Aula de Tutoría
Edificio Principal		
Planta Baja	Primera Planta	Instalaciones deportivas
Iglesia Salón de Actos Dirección Pastoral Salón – Bar	Vivienda de la comunidad (en desuso)	3 campos de Fútbol Sala 1 campo de Mini Fútbol 3 campos de Baloncesto 1 campo de Voleibol

Nota. Información obtenida del Estudio de Contexto del Centro. https://bit.ly/4i5cuCu

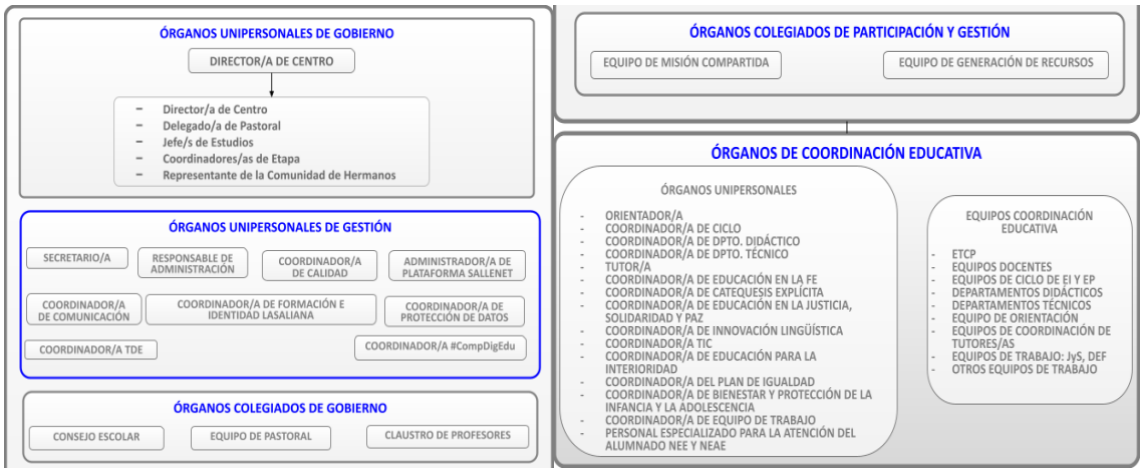
Alumnos Y Unidades Del Centro

El ratio de alumnos del centro sería de 25 alumnos por clase para EPO y de 30 alumnos por clase para ESO. El centro cuenta con 6 clases para cada nivel de EPO (1º EPO, 2º EPO, 3º EPO, 4º EPO, 5º EPO y 6ºEPO). Para la ESO se dividen en 2 clases por cada nivel, teniendo en total 8 clases (1º A y B, 2º A y B, 3º A y B, 4º A y B).

En la Figura 2 se muestra el organigrama del centro, se encuentra dividido en varios Órganos Unipersonales, Colegiados y de Coordinación Educativa.

Figura 2

Organigrama del centro



Nota. Información obtenida de la Web del Centro. https://bit.ly/4i5dSoG

Alumnado del centro

La actitud hacia la escuela es positiva. Son respetuosos y aceptan las normas colegiales. En muchos de ellos, vemos poca motivación por su proceso de Enseñanza y Aprendizaje. Con el fin de conseguir una convivencia más abierta, igualitaria y menos egoísta, el alumnado participa de buen grado en las tutorías grupales, en las semanas de concienciación y en las actividades extraescolares, tanto deportivas como culturales y religiosas. (*LSFB - PLAN DE CENTRO - 01. Análisis de la situación social, cultural y económica del Centro*).

El grupo-clase al cual se va a diseñar la situación de aprendizaje serían los grupos 2º ESO A y B, que cuentan con 29 y 28 alumnos, respectivamente. La media de edad se sitúa en los 13 años, la mayoría de ellos son de Sevilla, aunque una gran proporción de alumnos son hijos de inmigrantes. En cuanto a estudios previos, todos han finalizado la etapa de Educación Primaria.

En las dos clases de 2º ESO hay 3 alumnos con NEAE. Dos de estos alumnos no tienen adaptación curricular, ya que es la primera vez que dan la asignatura Tecnología y Digitalización, por lo que, al no existir un desfase mínimo de 2 años, realizan las mismas tareas y actividades que el resto de los compañeros. Acceden a la información a través de la plataforma Sallenet y mediante los recursos disponibles en sus Chromebooks. Los recursos didácticos se encuentran en la plataforma. Todos los alumnos se agrupan en equipos cooperativos en el aula. Para estos alumnos NEAE, se les facilita tiempos ampliados en las actividades de lectura que se les propone. También se les proporcionan instrucciones más detalladas de todas las actividades y tareas con el fin de que conozcan mejor cómo deben trabajar.

Para evaluar a estos alumnos se utiliza como instrumento de evaluación el portfolio del alumno, donde recopilan sus trabajos y proyectos para evidenciar el aprendizaje.

El tercer alumno con NEAE tiene una edad cronológica correspondiente a 2º ESO, pero con un nivel curricular equivalente a 4º EPO. Dispone de un Chromebook personal como el resto de los compañeros, y tiene acceso a recursos para Personas Adultas de la Conserjería de Educación de Andalucía. Con él se emplea como metodología el ABPt, uso de recursos digitales interactivos adaptados a su nivel, también, una atención individualizada y un aprendizaje multisensorial con elementos visuales, auditivos y kinestésicos para facilitar la comprensión.

Realiza sus propias actividades adaptadas, se le permite el tiempo necesario para terminarlas y se refuerza positivamente sus logros para aumentar su motivación. A este

alumno se le evalúa mediante una observación continua, un portfolio digital donde y una autoevaluación guiada.

Todos ellos acuden al aula de Pedagogía Terapéutica (PT) y de Audición y Lenguaje (AL).

Presentación De La Propuesta Pedagógica, Análisis Y Proyecto De Mejora A La Misma

Presentación De La Programación Didáctica

Justificación. La PD presentada es un instrumento especifico de planificación, desarrollo y evaluación de la materia, que cumple con la legislación vigente. Para su desarrollo se han tenido en cuenta los criterios generales establecidos en el proyecto educativo, así como las necesidades y características del alumnado. Ha sido elaborada por los equipos de ciclo y aprobada por el Claustro de Profesorado. No obstante, se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación. (LSFB. - JUSTIFICACIÓN DE LA PD, FINES Y PRINCIPIOS GENERALES DE LA ETAPA-ESO).

Bloques de contenidos. Para desarrollar esta materia, se necesitan conocimientos adquiridos en el resto de las asignaturas, quedando recogidos en bloques de saberes básicos que están relacionados. En especial para Tecnología y Digitalización, los más importantes serian la resolución de problemas, la digitalización y el desarrollo sostenible. Los cuáles se deben abordar de forma integral y no sólo en el aula, con el objetivo de que el alumno adquiera el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que lo acompañen a lo largo de toda la etapa, y que le faciliten el hacer frente a los problemas que puede generar el progreso tecnológico y la vida en una sociedad cada vez más digitalizada.

La materia se organiza en 5 bloques: “Proceso y resolución de problemas”, “Comunicación y difusión de ideas”, “Pensamiento computacional, programación y robótica”, “Digitalización del entorno personal de aprendizaje” y “Tecnología sostenible”.

A continuación, en la Tabla 3, se va a realizar un análisis de la PD facilitada por el centro, comparando con los apartados que, según la asignatura del máster “Aprendizaje y Enseñanza de la Tecnología”, debe tener una PD para estar correctamente elaborada y completa.

Tabla 3

Comparación y análisis de la PD

Apartados de la PD	Subapartados	Comparación
Introducción y Justificación	Área/Materia	Cumple
	Curso	Cumple
	Justificación PD	Cumple
Contextualización	Situación del centro	Cumple
	Ideario y proyecto educativo	Cumple
	Instalaciones del centro	Cumple
	Equipo docente y organigrama	Cumple
	Nivel socioeconómico familiar	Cumple
	Nivel de estudios de los padres	Cumple
	Grado de implicación familia-centro	Cumple
	Nº alumnos, características	Cumple
	Alumnos NEAE, características	Cumple
Normativa	Legislación Estatal	Cumple
	Legislación Autonómica	Cumple
Definiciones y objetivos de etapa	Objetivos de etapa	Cumple
	Competencias clave	Cumple
	Competencias específicas	Cumple
	Saberes básicos	No cumple, erróneos
Competencias	Legislación	Cumple
	Competencias clave	Cumple
	Descriptores operativos	Cumple
Propuesta pedagógica		Cumple
Saberes Básicos		No cumple, erróneos

Criterios de Evaluación, Instrumentos de Evaluación y Criterios de Calificación	Criterios de Evaluación	No cumple, erróneos
	Instrumentos de Evaluación	Cumple
	Criterios de Calificación	Cumple
Medidas de respuesta educativa para la inclusión del alumnado de NEAE	Niveles de atención	Cumple
	Medidas de respuesta educativa	Cumple
	Criterios de calificación	Cumple
Metodologías, orientaciones didácticas y recursos didácticos	Metodologías	Cumple
	Actividades y estrategias	Cumple
	Recursos didácticos	Cumple
Situaciones de aprendizaje		Cumple
Distribución temporal de las situaciones de aprendizaje		Cumple
Elementos transversales		Cumple
Actividades complementarias		Cumple
Evaluación de la práctica docente	Valoración de la PD	No cumple
	Valoración de los recursos	No cumple
	Evaluación de la práctica docente	Cumple

Nota. Elaboración propia.

Una vez analizada la PD actual, se puede apreciar que en general está muy bien desarrollada. Únicamente se han detectado cuatro aspectos mejorables, como son los apartados de “Valoración de la PD” y “Valoración de los recursos”, ambos del apartado final de “Evaluación de la práctica docente”, el apartado de “Saberes Básicos” y el de “Criterios de evaluación”.

En el apartado de “Saberes Básicos” existe un error ya que, en la PD figuran los saberes básicos relacionados con el curso de 3º ESO de la asignatura. Por lo que la errata se encuentra en que el curso con el que se ha trabajado es 2º ESO.

Lo mismo ocurre con el apartado de “Criterios de Evaluación”.

En el apartado de “Valoración de la PD” se debería llevar a cabo una autoevaluación por parte del docente, y una evaluación individual por parte del alumnado. De tal forma que se evalúe si la PD presentada ha sido eficaz una vez finalizado el curso. Se debe valorar si cumple con la normativa actual vigente, si cumple con los objetivos de etapa mediante la correcta aplicación de las competencias clave. Valorar si las medidas de respuesta educativa para los alumnos con NEAE han sido eficaces o necesitan alguna modificación, así como si las metodologías empleadas durante el curso. De la misma forma, por parte del profesor, analizar si la distribución temporal de las SA ha sido lo más correcta posible. Por último, evaluar si las actividades complementarias y elementos transversales han sido fructíferos. Para realizar tanto la autoevaluación del profesorado como la evaluación de alumnado, se podrían emplear instrumentos como encuestas, rúbricas o listas de cotejo.

Para el apartado de “Valoración de los recursos empleados”, se debe evaluar si los recursos empleados, tanto materiales como digitales, han sido efectivos y accesibles por parte del alumnado. Para ello, se deberá ir registrando a lo largo del curso las anomalías o averías que pueden ir presentando las herramientas, dispositivos electrónicos y demás materiales empleados, para su correcto mantenimiento o arreglo de desperfectos debidos a su uso. O, en el caso de rotura, que quede registrado y así poder ser repuesto para el próximo curso. En el caso de recursos digitales, comprobar actualizaciones y licencias para asegurar la accesibilidad. Todo ello se puede registrar mediante diarios de clase, y finalmente aportar una conclusión.

Secuencia De Los Contenidos, Competencias Y Evaluación

La asignatura cuenta con unos saberes básicos que se distribuyen a lo largo de 5 bloques, en los cuáles se desarrollan todos los contenidos descritos en el currículo. Dentro de estos 5 bloques es donde se desarrollan cada una de las SA que se trabajan a lo largo del curso.

Los 5 bloques principales se encuentran recogido en la normativa autonómica, los cuáles son: “Digitalización del entorno personal”, “Proceso de resolución de problemas”,

"Comunicación y difusión de ideas", "Pensamiento computacional, programación y robótica" y" Tecnología sostenible". A continuación, en la Tabla 4, se procederá a nombrar los saberes básicos que se tratan en cada bloque, relacionándolos con los criterios de evaluación y competencias clave. Se han corregido los Saberes básicos y Criterios de evaluación para que, como se comentó anteriormente, únicamente aparezcan los relacionados con 2º ESO y corregir así el error que contempla la PD.

Tabla 4

Relación de las SA con los criterios de evaluación, saberes básicos y competencias clave

Bloque 1: Digitalización del entorno personal		
Criterios de evaluación	**Saberes básicos**	**Competencias clave**
6.1. Hacer un uso eficiente y seguro de los dispositivos digitales de uso cotidiano en la resolución de problemas sencillos, analizando los componentes y los sistemas de comunicación, conociendo los riesgos y adoptando medidas de seguridad para la protección de datos y equipos.	TYD.2.D.1. TYD.2.D.2 TYD.2.D.3 TYD.2.D.4	CP CD CPSAA
6.2. Crear contenidos básicos, elaborar materiales sencillos y difundirlos en distintas plataformas, configurando correctamente las herramientas digitales habituales del entorno de aprendizaje, ajustándolas a sus necesidades y respetando los derechos de autor y la etiqueta digital.	TYD.2.D.2.	
6.3. Organizar la información de manera estructurada, aplicando técnicas de almacenamiento seguro.	TYD.2.D.3. TYD.2.D.4.	
Bloque 2: Proceso de resolución de problemas		
Criterios de evaluación	**Saberes básicos**	**Competencias clave**
1.1. Definir problemas o necesidades planteadas, buscando y contrastando información procedente de diferentes fuentes de manera crítica y segura, evaluando su fiabilidad y pertinencia.	TYD.2.A.1.. TYD.2.A.2. TYD.2.A.8.	CCL STEM CD CPSAA

1.2. Comprender y examinar productos tecnológicos de uso habitual a través del análisis de objetos y sistemas, empleando el método científico y utilizando herramientas de simulación en la construcción del conocimiento.	TYD.2.A.2. TYD.2.A.3.	CE
2.1. Idear y diseñar soluciones eficaces, innovadoras y sostenibles a problemas definidos, aplicando conceptos, técnicas y procedimientos interdisciplinares, así como criterios de sostenibilidad, con actitud emprendedora, perseverante y creativa.	TYD.2.A.1. TYD.2.A.8. TYD.2.B.1. TYD.2.B.3.	CCL STEM CD
2.2. Seleccionar, planificar y organizar los materiales y herramientas, así como las tareas necesarias para la construcción de una solución a un problema planteado, trabajando individualmente o en grupo de manera cooperativa y colaborativa.	TYD.2.A.7.	CPSAA CE
3.1. Fabricar objetos o modelos sencillos mediante la manipulación y conformación de materiales, empleando herramientas y máquinas adecuadas, aplicando los fundamentos introductorios de estructuras, mecanismos, electricidad y/o electrónica y respetando las normas de seguridad y salud correspondientes.	TYD.2.A.4. TYD.2.A.5. TYD.2.A.6.	STEM CD CPSAA CE CCEC

Bloque 3: Comunicación y difusión de ideas

Criterios de evaluación	**Saberes básicos**	**Competencias clave**
4.1. Representar y comunicar el proceso de creación de un producto sencillo, desde su diseño hasta su difusión, elaborando documentación técnica y gráfica con la ayuda o no de herramientas digitales, empleando los formatos y el vocabulario técnico adecuados, de manera colaborativa, tanto presencialmente como en remoto.	TYD.2.B.1. TYD.2.B.2. TYD.2.B.3.	CCL STEM CD CCEC

Bloque 4: Pensamiento computacional, programación y robótica

Criterios de evaluación	**Saberes básicos**	**Competencias clave**
5.1. Describir, interpretar y diseñar soluciones a problemas informáticos	TYD.2.C.1.	CP

sencillos mediante el análisis de algoritmos y diagramas de flujo, aplicando los elementos y técnicas de programación de manera creativa.	TYD.2.C.3. TYD.2.C.4.	STEM CD CPSAA CE
5.2. Programar aplicaciones sencillas para distintos dispositivos como por ejemplo ordenadores y dispositivos móviles, empleando, los elementos de programación básica de manera apropiada y aplicando herramientas de edición e introducción a módulos de inteligencia artificial que añadan funcionalidades a la solución.	TYD.2.C.1. TYD.2.C.2. TYD.2.C.3.	
5.3. Automatizar procesos, máquinas y objetos de manera autónoma, con conexión a internet, mediante el análisis, construcción y programación de robots y sistemas de control.	TYD.2.C.3. TYD.2.C.4.	
Bloque 5: Tecnología sostenible		
Criterios de evaluación	**Saberes básicos**	**Competencias clave**
7.1. Reconocer la influencia de la actividad tecnológica en la sociedad y en la sostenibilidad ambiental del entorno más cercano, a lo largo de su historia, identificando sus aportaciones y repercusiones y valorando su importancia para el desarrollo sostenible, contextualizando sus aplicaciones en nuestra comunidad.	TYD.2.E.1. TYD.2.E.2.	STEM CD
7.2. Identificar las aportaciones de las tecnologías emergentes al bienestar, a la igualdad social y a la disminución del impacto ambiental, haciendo un uso responsable y ético de las mismas, en el entorno más cercano.	TYD.2.E.1. TYD.2.E.2.	

Nota. Información obtenida de https://bit.ly/4mdwUvr (Junta de Andalucía, 2023)

Según la Orden del 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedan definidos lo saberes básicos que deben adquirir los alumnos al terminar el curso de 2º ESO, quedan descritos y divididos en los distintos bloques de la asignatura, a continuación, en la Tabla 5.

Tabla 5

Saberes básicos en 2º ESO

A. Proceso de resolución de problemas
TYD.2.A.1. Estrategias, técnicas y marcos de resolución de problemas sencillos en diferentes contextos y sus fases.
TYD.2.A.2. Estrategias de búsqueda crítica de información durante la investigación y definición de problemas sencillos planteados.
TYD.2.A.3. Análisis de productos básicos y de sistemas tecnológicos sencillos para la construcción de conocimiento desde distintos enfoques y ámbitos.
TYD.2.A.4. Estructuras para la construcción de modelos simples. Resistencia, estabilidad y rigidez de estructuras. Esfuerzos estructurales: compresión, tracción, flexión, torsión y cortante. Materiales técnicos en estructuras industriales y arquitectónicas. Diseño de elementos de soporte y estructuras de apoyo. Estructuras de barras, triangulación.
TYD.2.A.5. Sistemas mecánicos básicos: montajes físicos o uso de simuladores. Palancas de primer, segundo y tercer grado. Ley de la palanca. Análisis cualitativo de sistemas de poleas y engranajes.
TYD.2.A.6. Electricidad y electrónica básica para el montaje de esquemas y circuitos físicos o simulados. Interpretación, cálculo, diseño y aplicación en proyectos sencillos. Elementos de un circuito eléctrico básico. Magnitudes fundamentales eléctricas: concepto y unidades de medida. Simbología normalizada de circuitos. Interpretación.
TYD.2.A.7. Materiales tecnológicos y su impacto ambiental.
TYD.2.A.8. Emprendimiento, resiliencia, perseverancia y creatividad para abordar problemas sencillos desde una perspectiva interdisciplinar.
B. Comunicación y difusión de ideas
TYD.2.B.1. Habilidades básicas de comunicación interpersonal: vocabulario técnico apropiado y pautas de conducta propias del entorno virtual (etiqueta digital).
TYD.2.B.2. Aplicaciones CAD en dos y tres dimensiones para la representación de esquemas, circuitos, planos y objetos básicos.
TYD.2.B.3. Herramientas digitales para la elaboración, publicación y difusión de documentación técnica e información multimedia relativa a proyectos sencillos.
C. Pensamiento computacional, programación y robótica
TYD.2.C.1. Algorítmica y diagramas de flujo.
TYD.2.C.2. Aplicaciones informáticas sencillas para ordenador y dispositivos móviles e introducción a la inteligencia artificial.

TYD.2.C.3. Sistemas sencillos de control programado: montaje físico y uso de simulados y programación sencilla de dispositivos elementales. Internet de las cosas.
TYD.2.C.4. Autoconfianza e iniciativa: el error, la revolución y la depuración de errores como parte del proceso de aprendizaje.
D. Digitalización del entorno personal de aprendizaje
TYD.2.D.1. Dispositivos digitales. Elementos del hardware y del software. Identificación y resolución de problemas técnicos sencillos.
TYD.2.D.2. Herramientas y plataformas de aprendizaje: configuración, mantenimiento y uso crítico.
TYD.2.D.3. Técnicas de tratamiento, organización y almacenamiento seguro de información. Copias de seguridad.
TYD.2.D.4. Seguridad en la red: riesgos, amenazas y ataques. Medidas de protección de datos y de información. Bienestar digital: prácticas seguras y riesgos (ciberacoso, sextorsión, vulneración de la propia imagen y de la intimidad, acceso a contenidos inadecuados, adicciones, etc.).
E. Tecnología sostenible
TYD.2.E.1. Desarrollo tecnológico: creatividad, innovación, investigación, obsolescencia e impacto social y ambiental. Ética y aplicaciones de las tecnologías emergentes. La tecnología en Andalucía.
TYD.2.E.2. Tecnología sostenible. Valoración crítica de la contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Nota. Información obtenida de https://bit.ly/4mdwUvr (Junta de Andalucía, 2023)

Actividad Transversal. Se propone como actividad transversal un curso sobre ChatGPT e Inteligencia Artificial. Este curso se estructuró en base a preguntas generativas, de tal manera que se presentan conceptos científicos complejos relacionados con el tema para que cualquiera pueda no solo entenderlos, sino también tener una experiencia inmersiva, utilizando diferentes herramientas de IA. Durante el curso, los alumnos deberán realizar una serie de experimentos, interactuando con diferentes herramientas basadas en modelos de IA, con el fin de comprender las principales tecnologías por detrás. (Happy Code, s.f.)

Los conocimientos adquiridos tras haber realizado el curso se pueden emplear en el resto de las asignaturas. De esta manera, el alumnado podrá usar esta herramienta de la forma

más correcta y eficiente posible, mejorando este uso en todos los ámbitos y no sólo para la asignatura de Tecnología y Digitalización.

Evaluación

En la PD se especifican tanto las técnicas e instrumentos de evaluación como los criterios de calificación, se muestran en la Tabla 6.

Tabla 6

Técnicas e instrumentos de evaluación

Técnicas	**Instrumentos**	**Registro**
Observación	Escala de observación	Gradebook de la Plataforma Sallenet del centro Plataforma Séneca para los registros finales de cada evaluación
	Registro anecdótico	
	Diario de clase	
	Diario de Trabajo	
	Escala de actitudes	
Desempeño	Preguntas sobre el procedimiento	
	Cuaderno	
	Organizador gráfico	
	Edición de documento	
Análisis del Desempeño	Portfolio	
	Rúbrica	
	Lista de cotejo	
Interrogatorio	Debate y ensayo	
	Exposición oral	
	Presentación	
	Prueba oral	
	Prueba escrita	
	Cuestionario	
	Formulario	

Nota. Información obtenida de la PD

La calificación del alumnado se obtendrá por el análisis de las técnicas de evaluación y sus instrumentos de evaluación asociados, aplicadas para cada Criterio de Evaluación. La escala de calificación tendrá un valor numérico de 1 a 10, aunque se expresará mediante una escala en letras, como se muestra en la Tabla 7.

Tabla 7

Rango y calificación numérica

Rangos	Valores enteros asignados	Denominación
1,00 – 4,49	1, 2, 3, 4	Insuficiente
4,50 – 5,49	5	Suficiente
5,50 – 6,49	6	Bien
6,50 – 8,49	7, 8	Notable
8,50 – 10	9, 10	Sobresaliente

Nota. Información obtenida de la PD

Para la evaluación de la práctica docente se propone la siguiente tabla que se muestra en la Figura 3 o también se podría realizar a través de formularios, como se ha indicado anteriormente para mejorar la PD.

Figura 3

Indicadores para la evaluación del docente del proceso de enseñanza

INDICADORES	VALORACIÓN			PROPUESTAS DE MEJORA
SOBRE LA PLANIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN DE APRENDIZAJE				
	SI	NO	A VECES	
He elaborado la situación teniendo como referencia el **contexto**.				
He elaborado la situación teniendo como referencia las **características del grupo**.				
El **producto final** es interesante y motivador para el alumnado.				
La **secuenciación** didáctica es adecuada.				
He planificado distintos tipos de **actividades**.				
Las actividades están **contextualizadas**.				
Los **principios** DUA y las **pautas** DUA están correctamente expuestos.				
Los **instrumentos** de evaluación planificados son variados y están ajustados a CE.				
Los **CE** están analizados en distintos indicadores de logro.				
He planificado la **evaluación de la práctica docente** señalando distintos indicadores e instrumentos.				
SOBRE EL TRABAJO DE LA SITUACIÓN DE APRENDIZAJE EN EL AULA				
	SI	NO	A VECES	
Nivel de **participación** del alumnado en el desarrollo de las tareas.				
Nivel de **trabajo** del alumnado en el aula.				
Convivencia del grupo en el aula.				
Gestión de la convivencia en el aula.				
Organización de los **agrupamientos**.				
Nivel de **atención** del alumnado en clase.				
Organización del **espacio**.				
SOBRE LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS				
	SI	NO	A VECES	
Comunico de forma regular a las **familias** cómo se está desarrollando el proceso de aprendizaje.				
He recibido retroalimentación de las familias.				

Actividades TIC

En los análisis culturales de la tecnología, las tecnologías son consideradas como "productos culturales", "objetos" o "procesos" que cobran significado cuando son incorporados a la vida diaria. (Arguello – Mosquera et al., 2022). A partir de las diversas herramientas tecnológicas se han desarrollado múltiples metodologías creativas, las posibilidades son muchas y se adaptan muy bien ante las necesidades tecnológicas de las nuevas generaciones. En primer lugar, sobrepasan las limitaciones procedentes de las distintas discapacidades sensoriales, motrices o intelectuales, de tal manera que generan una atención más personalizada a los alumnos ajustándose a sus necesidades de aprendizaje y así brindarles muchas posibilidades para enriquecer sus procesos de adquisición del conocimiento. Esta es una forma de inclusión en el ámbito educativo el cual se basa en incorporar a los estudiantes que poseen características especiales o específicas (Arrieta Casasola, 2019). Por otro lado, las herramientas tecnológicas aparte de ser flexibles debido a los tiempos de apropiación del proceso epistemológico, fomentan al aprendizaje autónomo del estudiante ya que este edifica su propio conocimiento mientras que el profesor actúa como una guía, por lo tanto, la interacción alumno – maestro es variada debido a la forma de planificar y de diseñar el ambiente de aprendizaje. (Cevallos Salazar et al., 2020)

Se desarrollan 3 actividades TIC en el aula. La primera de ellas consiste en la realización de Presentaciones con Google Drive. En ellas, se plasman los contenidos teóricos de cada SA, junto con una imagen que ellos mismos deben buscar, siempre acorde a lo que están explicando. El alumnado debe realizar estas diapositivas con unas indicaciones en cuanto a tipo de texto tamaño, márgenes… ya definidos. Pueden utilizar la IA, para lo cuál se les proporcionan prompts, para que comprendan cómo pedirle de forma correcta a la IA la información que necesiten. Otra de las actividades es la llamada "Actividad de lectura", se les proporciona un texto, para leerlo, cuentan con unos 5 minutos. Una vez finalizado el tiempo de lectura, deben contestar a varias preguntas tipo test, para ello, también pueden usar la IA. De

esa forma se fomenta tanto el buen uso de la IA como la comprensión lectora. La última actividad consiste en un curso de Microbit online, en él, el alumnado aprende a programar por bloques. Todas estas actividades las realiza cada alumno en su Chromebook.

Metodologías Activas

El alumnado se encuentra distribuido en equipos de unos 5 alumnos cada uno. Es de esta forma cómo cada uno realiza sus tareas. Se desarrollan las siguientes metodologías activas.

Aprendizaje Cooperativo (AC). Aunque cada uno tenga que realizar sus actividades de forma individual, debido a la distribución por equipos se favorece la aplicación de esta metodología, ya que cuentan con el objetivo de conseguir un aprendizaje personal y favorecer la consecución de dichos aprendizajes a sus compañeros. Además de que los alumnos aprendan los contenidos, aprenden a trabajar en equipo. Los alumnos se ayudan entre ellos. El equipo elabora respuestas colectivas apoyándose en la discusión constructiva y el debate. Se desarrollan las habilidades sociales, ya que cuanto más se favorezca la socialización de un grupo mejor funcionamiento tendrá este tipo de prácticas educativas. (Herrero Gonzalez, 2018).

Flipped Classroom. Con esta metodología se aporta mayor énfasis a la práctica. Es un enfoque pedagógico en el que la instrucción directa mueve desde un espacio de aprendizaje colectivo a un espacio de aprendizaje individual al estudiante. Y el espacio de aprendizaje colectivo resultante, se transforma en un ambiente de aprendizaje dinámico e interactivo, donde el docente guía a los estudiantes a medida que él aplica los conceptos y participa creativamente en el tema. (Ledo et al., 2016). Los alumnos trabajan de forma autónoma ya que disponen de los archivos de teoría de la plataforma Sallenet. Realizan el curso de Microbit de forma online donde acceden a las explicaciones y vídeos. De forma que el profesor ayuda

en las dudas que pueden ir surgiendo durante la realización de las tareas, así se aprovecha más el tiempo en el aula y se evita el llevar trabajo a casa.

Gamificación. En los últimos años, la integración de la IA y la gamificación en entornos educativos ha emergido como una estrategia sinérgica con el potencial de transformar la enseñanza y promover el desarrollo cognitivo de los estudiantes. La IA, al posibilitar experiencias de aprendizaje personalizadas, y la gamificación, al introducir elementos lúdicos y motivacionales, representan una combinación poderosa para fomentar el pensamiento lógico y captar la atención de los estudiantes en un entorno de aprendizaje activo y dinámico. (Albarracín et al., 2024). Al utilizar la IA en las actividades de lectura y en la de las Presentaciones de Google Drive, se fomenta esta metodología activa.

Propuesta De Innovación Educativa

Una vez iniciado el proceso de las prácticas en el centro escolar, y tras haber visualizado cómo trabajan en su día a día el alumnado de 2º ESO, descrito en el apartado "Actividades TIC", se procede a hacer una modificación de las actividades a las que estaban acostumbrados.

Una vez finalizada la SA "Materiales de uso técnico: madera, metales, plásticos, pétreos, cerámicos y nuevos materiales", continuaba la SA "Estructuras". Ambas pertenecen al segundo bloque de la asignatura "Proceso de resolución de problemas".

Se propone una nueva forma de trabajarla.

Con el fin de mejorar la adquisición de conocimientos por parte del alumnado, se procederá a implementar un ABPt, dejando de lado así el aprendizaje autónomo al que estaban acostumbrados. Ya que, únicamente con la realización de diapositivas sobre los conceptos teóricos, podría darse el caso de no comprender o interiorizar bien todos los

conceptos. Con el método ABPt, deberán ser capaces de aplicarlos a situaciones reales, mejorando así su formación académica.

La forma en la que se procederá a trabajar en esta SA será la siguiente: la SA tendrá una duración de 13 sesiones de 60 minutos cada una. El alumnado deberá trabajar por equipos en la construcción de una maqueta de una estructura, a cada equipo se le asignará una distinta. Deberán aplicar los conceptos teóricos para esta construcción y finalmente deberán hacer una exposición oral en la que presenten su maqueta al resto del grupo.

Los objetivos que se pretenden conseguir son:

- Fomentar el trabajo en equipo y el aprendizaje cooperativo
- Mejora de la adquisición de conocimientos
- Aprender los conceptos de estabilidad, resistencia y rigidez
- Aprender los tipos de fuerzas y esfuerzos aplicados a estructuras (compresión, tracción, flexión, torsión y cizalladura)

Esta propuesta de innovación se desarrollará con mayor precisión en el siguiente apartado “Desarrollo de la situación de aprendizaje”.

Valores Relativos A Equidad Y Diversidad

En la actualidad, la equidad y la diversidad en educación se plantea desde el principio de justicia y de diferencia, es decir, una distribución justa de los bienes educativos implica tener en cuenta la diversidad de necesidades de las personas, de los grupos y de los ambientes. Una de las manifestaciones de la diversidad en educación tiene que ver con la diversidad de género o también, identidad sexual. La equidad de género hace referencia a la defensa de la igualdad entre hombres y mujeres en el control y uso de bienes y servicios y se considera un factor clave para lograr la justicia y la cohesión social. (Domínguez et al., 2017)

La asignatura de Tecnología y Digitalización constituye un entorno idóneo para fomentar valores de equidad, inclusión y diversidad, al permitir el análisis crítico de la tecnología desde una perspectiva ética y social. En coherencia con los principios pedagógicos del Nuevo Contexto de Aprendizaje (NCA) de La Salle, especialmente la dimensión social del aprendizaje y la construcción del pensamiento, se promueve el compromiso activo del alumnado con una ciudadanía crítica y transformadora. (NCA La Salle, 2022)

Según la LOMLOE, en su artículo 1 se refuerza la necesidad de que "la equidad garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación", todo ello se ve más desarrollado en la Orden de 30 de mayo de 2023 de la Junta de Andalucía, que establece como criterio transversal la integración de valores relacionados con igualdad de género, diversidad cultural, religiosa y étnica, y prevención de la violencia. (Junta de Andalucía, 2023)

De esta misma forma, se relacionan también todos estos valores con los ODS 5, Igualdad de Género y ODS 10, Reducción de las desigualdades, recogidos en la Agenda 2030.

A continuación, en la Tabla 8, se propone una actividad vinculada a la asignatura de Tecnología y Digitalización para trabajar estos valores en el aula.

Tabla 8

Propuesta de actividad para trabajar la igualdad de género

Título	La tecnología invisible
Asignatura y curso	Tecnología y Digitalización, 2º ESO
Descripción	Por equipos, el alumnado deberá buscar información sobre al menos 5 mujeres que hayan sido referentes en la historia de la Tecnología (Grace Hopper, Margaret Hamilton…). Harán una presentación Canva sobre su historia la expondrán al resto del grupo en una exposición oral. Deberán realizar una reflexión en conjunto sobre por qué

	creen que no se les da la visibilidad que merecen. En todo momento deberán emplear un lenguaje inclusivo.
Objetivo	Fomentar la igualdad y dar visibilidad a la mujer en la historia de la tecnología
Producto final	Una presentación Canva con información biográfica
Contenidos	Historia de la tecnología Realización de presentaciones Canva Fomento del lenguaje inclusivo
Metodología	ABPt y AC
ODS relacionado	ODS 5 Igualdad de Género
Recursos	Chromebooks personales Proyector
Instrumentos de evaluación	Rúbrica
Medidas NEAE	Trabajar en equipos heterogéneos Atención individualizada

Nota. Elaboración propia.

En la Tabla 9 se muestra la rúbrica propuesta para la evaluación de la actividad.

Tabla 9

Rúbrica para evaluar la actividad

	Suspenso 0 – 4,49	**Suficiente 4,5 – 6,49**	**Notable 6,5 – 7,9**	**Sobresaliente 8 – 10**
Búsqueda de información	Desarrolla 1 o ninguna mujer referente	Desarrolla 2 mujeres referentes	Desarrolla 3 mujeres referentes	Desarrolla 4 mujeres referentes
Uso de lenguaje inclusivo	No usa lenguaje inclusivo ni adaptado al tema	Hace referencia pocas veces al lenguaje inclusivo	Emplea lenguaje inclusivo, aunque mejorable	Emplea en todo momento lenguaje inclusivo y acorde a la situació

Presentación Canva	Desordenado y poco claro	Básico, con estructura mejorable	Bien organizado con secciones claras	Excelente estructura, bien secuenciado
Expresión oral	Mala expresión y postura, poco control sobre el tema, uso de muletillas	Se desenvuelve en el tema, pero comete errores	Domina el tema, pero comete errores menores, buena postura	Buen dominio sobre el tema, buena postura y expresión oral

Nota. Elaboración propia

Valores Éticos

La educación moral y concretamente en lo que a valores y actitudes se refiere constituye uno de los temas recientes que figura en los textos legales y en las sucesivas reformas del sistema educativo en todas sus etapas de un modo u otro. En relación con estas cuestiones se han introducido importantes novedades, pero con el denominador común y el objetivo general de conseguir que la formación moral tenga un papel cada vez más necesario, relevante e imprescindible en el conjunto de actividades educativas. (Rodra, 2012)

La LOMLOE, en su artículo 55 ter, indica que las funciones del profesorado son, entre otras, la contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática y de la cultura de la paz.

A continuación, en la Tabla 10, se detallan los aspectos de una propuesta de actividad para trabajar los valores éticos en el aula.

Tabla 10

Propuesta de actividad para trabajar valores éticos

Título	La otra cara del problema
Asignatura y curso	Tecnología y Digitalización, 2º ESO
Descripción	Por equipos, se repartirá al azar una historia que presente un problema tecnológico actual (uso de IA, exceso de tecnología en el día a día…). Dentro de cada equipo

	deberán dividirse en distintos roles, unos que se muestren a favor y otros en contra. Contarán con unos 15 minutos para debatir entre ellos. Pasado este tiempo, cada equipo saldrá a la pizarra y contará con unos 10 minutos para exponerles al resto de la clase su debate y a la conclusión a la que han llegado finalmente.
Objetivo	Desarrollar el pensamiento crítico Fomentar el debate y el respeto por las opiniones de los demás
Producto final	Un debate con opiniones contrarias pero constructivas
Contenidos	Uso de la tecnología Se podría incluir dentro del bloque "Proceso de resolución de problemas"
Metodología	Aprendizaje cooperativo Rol playing
ODS relacionado	ODS 4 Educación de calidad ODS 5 Igualdad de género ODS 10 Reducción de las desigualdades
Recursos	Chromebooks personales Problemas tecnológicos impresos para cada equipo
Instrumentos de evaluación	Rúbrica
Medidas NEAE	Equipos colaborativos mixtos y heterogéneos Atención individualizada

Nota. Elaboración propia

En la Tabla 11 se muestra la rúbrica que se podría emplear para evaluar la actividad.

Tabla 11

Rúbrica para evaluar la actividad

	Suspenso **0 – 4,49**	**Suficiente** **4,5 – 6,49**	**Notable** **6,5 – 7,9**	**Sobresaliente** **8 – 10**
Actitud (25%)	No colabora con el grupo. No	Participa ocasionalmente	Colabora en la mayor parte del proceso	Gran cooperación y

	adopta ningún rol.			liderazgo dentro del equipo
Debate (50%)	No adopta ninguna postura ni expresa opiniones con sentido	Aporta alguna opinión enriquecedora	Aporta opiniones y se interesa por el debate	Aporta todo tipo de opiniones desde un punto de vista crítico e ingenioso
Expresión oral (25%)	Mala expresión y postura, poco control sobre el tema, uso de muletillas	Se desenvuelve en el tema, pero comete errores	Domina el tema, pero comete errores menores, buena postura	Buen dominio sobre el tema, buena postura y expresión oral

Nota. Elaboración propia.

Atención A La Diversidad

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos generales de las etapas. Las medidas y recursos generales tienen como finalidad la promoción del aprendizaje y el éxito escolar de todo el alumnado. Las medidas y recursos específicos están dirigidos a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades especificas de apoyo educativo incluyendo, entre otras, las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales, las adaptaciones curriculares, los programas específicos destinados a todo el alumnado y la flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales. (LSFB. – ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD -ESO).

Se llevarán a cabo cuatro medidas generales de atención a la diversidad. Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor dentro del aula para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos del alumnado, desde la Dirección de la etapa se organizan los horarios de los apoyos en función de las necesidades que surjan en la evaluación inicial, evaluaciones y otras reuniones de Equipos Docentes. Se llevarán a cabo programas de refuerzo para la

recuperación de los aprendizajes no adquiridos, cuyo seguimiento se lleva a cabo en los Equipos Docentes y los Departamentos Didácticos. Se ofertarán materias optativas atendiendo a las necesidades del alumnado. Por último, se realizarán planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso, dicho programa se desarrolla a través de la coordinación de tutorías. (LSFB. – ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD -ESO).

En el aula de 2ºESO A hay una alumna con Trastorno de comportamiento perturbador no especificado. También presenta dificultades de aprendizaje por retraso en el lenguaje. Esta alumna presenta un programa de refuerzo en las materias de Matemáticas, Inglés y Lengua Castellana.

En el aula de 2º ESO B hay un alumno con Trastorno Específico del Lenguaje semántico pragmático. Este alumno acude al Aula PT y AL. Presenta un programa de refuerzo en Inglés, Educación Plástica, Lengua Castellana, Matemáticas y Religión.

En esta misma aula hay otro alumno con edad cronológica correspondiente a 2ºESO, pero con un nivel curricular equivalente a 4º EPO. Presenta dificultades de lectura y comprensión lectora. El alumno tiene una adaptación curricular en Física y Química, Geografía e Historia, Inglés, Lengua Castellana y Matemáticas. También se le aplican programas de refuerzo en Religión y Educación Plástica. Está exento de dar Francés. Acude al Aula PT y AL. Presenta un plan de actividades y adaptaciones del material visual y auditivo, cuenta con mayor tiempo para la realización de actividades y refuerzos positivos. Se le evalúa por observación continua, con un portfolio digital y una autoevaluación guiada. Con él colaboran más profesionales a parte del profesor como son el orientador escolar, la familia y docentes de apoyo.

Desarrollo De La Situación De Aprendizaje

A continuación, se desarrollará la SA Estructuras trabajada con el alumnado durante las prácticas en el centro docente.

Contexto Formal

En la Tabla 12 se muestran los datos del curso, etapa, ciclo y número de alumnos para la que está destinada. Se muestran las áreas abordadas, planes de centro y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) trabajados.

Tabla 12

Datos de la SA

Situación de aprendizaje: Estructuras					
Asignatura:	Tecnología y Digitalización	**Curso:**	2º ESO	**Nº alumnos:**	57
Áreas abordadas			Se trabaja el bloque "Proceso de resolución de problemas".		
Planes Estratégicos del Centro			Plan de Igualdad: intentar visibilizar el papel de la mujer en las áreas de arquitectura, ingeniería y construcción. Analizar estereotipos de género y fomentar el trabajo cooperativo. Plan de Justicia y Solidaridad: trabajar la importancia de la construcción de estructuras inclusivas y sostenibles. Plan de lectura: potenciar la competencia en comunicación lingüística mediante la interpretación de textos técnicos y diálogos cooperativos. Plan de actuación digital: uso de Chromebook y trabajo en las presentaciones digitales.		
ODS			ODS 4 Educación de calidad: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje		

	durante toda la vida para todos. (Naciones Unidas, 2015) ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructuras: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación. (Naciones Unidas, 2015) ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles. (Naciones Unidas, 2015) ODS 12 Producción y consumo responsables: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. (Naciones Unidas, 2015)

Nota. Elaboración propia

Justificación

Fundamentación general

Según la Orden del 30 de mayo de 2023, publicada en el BOJA, en el bloque de Proceso de resolución de problemas se exige un componente científico y técnico, considerándose un eje vertebrador a lo largo de toda la materia. En él se trata el desarrollo de habilidades y métodos que permitan avanzar desde la identificación y formulación de un problema técnico hasta la solución constructiva del mismo. Todo ello a través de un proceso planificado, buscando siempre la optimización de recursos y de soluciones. (Junta de Andalucía, 2023)

Vinculación con la vida cotidiana

El alumnado ve diariamente los tipos de estructuras que se tratarán en la SA, aprenderán el funcionamiento y la composición de puentes, arcos, bóvedas… Estos contenidos se pueden relacionar con colapsos o derrumbes y mostrar ejemplos reales, de forma que vean que lo adquirido tiene su aplicación práctica y una gran importancia en la vida real.

Vinculación con los intereses del alumnado

El alumnado va a adquirir los conocimientos necesarios para comprender cómo funcionan las estructuras de su entorno, aplicará los tipos de fuerza vistos a la hora de construir los modelos, se desarrollará la competencia digital mediante búsqueda de información y técnicas de construcción y entenderá la importancia de la eficiencia y el correcto uso de materiales, evitando así el malgasto y derroche de material.

Reto o problema a resolver

Mediante el trabajo en equipo, el alumnado deberá construir estructuras que cumplan con los términos resistencia, estabilidad y rigidez, y entender los tipos de esfuerzos que se realizan sobre ellas. Deberán realizar un boceto y encontrar la forma más eficiente y sostenible de fabricarla mediante el uso de papel y celo únicamente.

Concreción Curricular

En la Tabla 13 se muestra los objetivos que se pretenden conseguir con esta SA, las Competencias clave, Competencias específicas, Saberes básicos, Criterios de evaluación y Descriptores operativos, todos descritos en el currículo de la asignatura.

Tabla 13

Concreción curricular de la SA

Objetivos
Comprender y aplicar los conceptos de estabilidad, resistencia y rigidez en estructuras. Diferenciar e identificar los diferentes esfuerzos dados en clase: compresión, tracción, flexión, torsión y cizalladura. Trabajo en equipo.
Competencias clave
STEM: se aplicarán la ciencia y la tecnología para estudiar los conceptos teóricos y para la construcción de las correspondientes estructuras.

CD: se usarán programas de diseño para la elaboración de bocetos y se emplearán Chromebooks para la búsqueda de información.

CPSAA: se fomentará el pensamiento crítico y búsqueda de soluciones a los problemas que vayan surgiendo.

CCL: se trabajará la correcta expresión oral mediante exposiciones, lo cual servirá como herramienta para evaluar el proyecto final.

CCEC: se relacionarán los conceptos de estructuras vistos con ejemplos reales de monumentos y construcciones históricas y que contribuyan al patrimonio cultural.

Descriptores Operativos

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos observados que suceden en la realidad más cercana, favoreciendo la reflexión crítica, la formulación de hipótesis y la tarea investigadora, mediante la aplicación de experimentos sencillos, a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje.

STEM3. Realiza proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, buscando soluciones, de manera creativa e innovadora, mediante el trabajo en equipo a los problemas a los que se enfrenta, facilitando la participación de todo el grupo, favoreciendo la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia para avanzar hacia un futuro sostenible.

STEM5. Aplica acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y cuidar el medioambiente y los seres vivos, identificando las normas de seguridad desde modelos o proyectos que promuevan el desarrollo sostenible y utilidad social, con objeto de fomentar la mejora de la calidad de vida, a través de propuestas y conductas que reflejen la sensibilización y la gestión sobre el consumo responsable.

CD5. Desarrolla, siguiendo indicaciones, algunos programas, aplicaciones informáticas sencillas y determinadas soluciones digitales que le ayuden a resolver problemas concretos y hacer frente a posibles retos propuestos de manera creativa, valorando la contribución de las tecnologías digitales en el desarrollo sostenible, para poder llevar a cabo un uso responsable y ético de las mismas.

CPSAA1. Toma conciencia y expresa sus propias emociones afrontando con éxito, optimismo y empatía la búsqueda de un propósito y motivación para el aprendizaje, para iniciarse, de manera progresiva, en el tratamiento y la gestión de los retos y cambios que surgen en su vida cotidiana y adecuarlos a sus propios objetivos.

CE3. Participa en el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas, así como en la realización de tareas previamente planificadas e interviene en procesos de toma de decisiones que puedan surgir, considerando el proceso realizado y el resultado obtenido para la creación de un modelo emprendedor e innovador, teniendo en cuenta la experiencia como una oportunidad para aprender.

CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones, desarrollando, de manera progresiva, su autoestima y creatividad en la expresión, a través de su propio cuerpo, de

producciones artísticas y culturales, mostrando empatía, así como una actitud colaborativa, abierta y respetuosa en su relación con los demás.
Competencias Específicas
3. Aplicar de forma apropiada y segura distintas técnicas y conocimientos interdisciplinares utilizando operaciones, sistemas tecnológicos y herramientas, teniendo en cuenta la planificación y el diseño previo para construir o fabricar soluciones tecnológicas y sostenibles que den respuesta a necesidades en diferentes contextos.

Criterios de evaluación	**Saberes básicos**
3.1. Fabricar objetos o modelos sencillos mediante la manipulación y conformación de materiales, empleando herramientas y maquinas elementales adecuadas, aplicando los fundamentos introductorios de estructuras, mecanismos, electricidad y/o electrónica y respetando las normas de seguridad y salud correspondientes.	TYD.2.A.4. Estructuras para la construcción de modelos simples. Esfuerzos estructurales: compresión, tracción, flexión, torsión y cortante. Materiales técnicos en estructuras industriales y arquitectónicas. Diseño de elementos de soporte y estructuras de apoyo. Estructuras de barras, triangulación.

Nota. Información obtenida de la PD y https://bit.ly/4mdwUvr (Junta de Andalucía, 2023)

Aspectos Metodológicos

Durante el desarrollo de la SA, se llevaron a cabo distintas metodologías activas. Las más trabajadas fueron, AC y ABPt.

Al realizar la actividad evaluativa de la SA por equipos, desarrollaron un AC. El AC facilita un mayor rendimiento académico en áreas de matemáticas, ciencias y tecnología y permite la preparación de los estudiantes como ciudadanos. Además, motiva a los estudiantes a perseguir objetivos comunes, y los estimula a preocuparse por los demás, en contraposición con una actitud más individualista o competitiva. También permite desarrollar habilidades de carácter cívico, como son dialogar, adoptar múltiples perspectivas, juzgar y actuar de forma colectiva en asuntos de interés común y desarrollar la capacidad de liderazgo, entre otras. (Domingo, J., 2008).

Cada alumno dentro del equipo tendrá una tarea a desempeñar. Ya sea buscar información, realizar bocetos, preparar la presentación Canva, hacer una parte de la construcción, etc.

Con la obtención del producto final de esta actividad, que sería el haber construido una estructura que cumpla con las características requeridas, se está empleando la metodología ABPt.

En el ABPt el alumnado construye un artefacto final mediante el empleo de estrategias de investigación. Es una metodología activa y centrada en el alumno que se basa en principios constructivistas y repercute positivamente en la motivación del mismo. El ABPt parte de una pregunta concreta a la que el alumnado trata de dar respuesta mediante la construcción de un proyecto. Puede definirse como una modalidad de enseñanza centrada en tareas a través de un proceso compartido de negociación entre los participantes; su objetivo principal es la obtención de un producto final. Es decir, el alumnado participa en la estructuración del proyecto y desarrolla estrategias de investigación, por lo que la dinámica lineal del tema – examen se rompe. No obstante, en el ABPt no solo es importante el producto final que se genera, sino también los procesos que se desarrollan hasta llegar a él. Esta metodología proporciona una gran cantidad de datos, los cuales permiten que tanto el discente como el profesor puedan, no sólo autoevaluarse o evaluar para calificar, sino también evaluarse para regular el aprendizaje. (Botella y Ramos, 2019).

Atención A La Diversidad

Se empleará el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para garantizar la inclusión de todos los alumnos, atendiendo a las necesidades específicas de cada uno, se especificarán a continuación las medidas llevadas a cabo en la Tabla 14 para el Principio 1: El qué del aprendizaje, en la Tabla 15 para el Principio 2: El cómo del aprendizaje y en la Tabla 1 para el Principio 3: El por qué del aprendizaje.

Tabla 14

Principio 1: Proveer múltiples medios de representación

Pauta 1: La percepción	**Variación de:**
1.1 Opciones que permitan la personalización en la presentación de la información.	El tamaño del texto/letra y/o fuente
	Contraste fondo – texto – imagen
1.2 Ofrecer alternativas para la información auditiva	Descripciones visuales
1.3 Ofrecer alternativas para la información visual	Descripciones texto/voz a imágenes – gráficos – vídeos
	Objetos físicos y modelos espaciales
Pauta 2: El lenguaje y el uso de símbolos	**Variación de:**
2.1 Clarificar el vocabulario y los símbolos	Resaltar cómo palabras/símbolos sencillos forman otros más complejos
2.2 Clarificar la sintaxis y la estructura	Resaltar o explicar las relaciones entre los elementos (ej. Mapas conceptuales)
	Establecer conexiones con estructuras previas
2.3 Facilitar la decodificación de textos, notaciones matemáticas y símbolos	Listas de términos clave
2.4 Promover la comprensión entre diferentes idiomas	Proporcionar herramientas electrónicas de traducción o enlaces a glosarios multilingües
	Apoyos visuales no lingüísticos al vocabulario
2.5 Ilustrar a través de múltiples medios	Presentar los conceptos clave en formas alternativas al texto (imágenes – movimiento – tabla – vídeo – fotografía – material físico y/o manipulable – etc.)
Pauta 3: Proporcionar opciones para la comprensión	**Variación de:**
3.1 Activar o sustituir los conocimientos previos	Fijar conceptos previos ya asimilados (rutinas)
	Organizadores gráficos
	Destacar elementos clave

3.2 Destacar patrones, características fundamentales, ideas principales y relaciones	Esquemas – organizadores gráficos - etc. – para destacar ideas clave y sus relaciones
	Ejemplos y contra – ejemplos
3.3 Guiar el procesamiento de la información, la visualización y la manipulación	Métodos y estrategias de organización (ej. tablas)
	Modelos/Guías de exploración de los nuevos aprendizajes
	Proporcionar múltiples formas de estudiar una lección (textos – teatro – arte – películas – etc.)
	Presentar información de manera progresiva
3.4 Maximizar la transferencia y la generalización	Proporcionar situaciones para practicar la generalización de los aprendizajes
	Proporcionar situaciones para revisar ideas principales y los vínculos entre ellas

Nota. Información obtenida de EducaDUA: la web de investigación universitaria sobre el Diseño Universal para el Aprendizaje.

Tabla 15

Principio 2: Proveer múltiples medios de acción y expresión

Pauta 4: Proporcionar opciones para la interacción física	**Variación de:**
4.1 Variar los métodos para la respuesta y la navegación	Proporcionar alternativas para dar respuestas físicas o por selección (alternativas al uso del lápiz – control del ratón – etc.)
	Proporcionar alternativas en ritmo – plazos y motricidad en la interacción con los materiales didácticos
	Proporcionar alternativas para las interacciones físicas con los materiales (manos – voz - joysticks – teclados – etc.)
4.2 Optimizar el acceso a las herramientas y los productos y tecnologías de apoyo	Software accesible

Pauta 5: Proporcionar opciones para la expresión y la comunicación	**Variación de:**
5.1 Usar múltiples medios de comunicación	Componer / Redactar en múltiples medios (texto – voz – dibujos – cine – música – movimiento – arte visual – etc.)
	Usar medios sociales y herramientas web interactivas
	Uso de diferentes estrategias para la resolución de problemas
5.2 Usar múltiples herramientas para la construcción y la composición	Correctores ortográficos – gramaticales
	Software de reconocimiento / conversor texto – voz
	Herramientas gráficas
	Aplicaciones
5.3 Definir competencias con niveles de apoyo graduados para la práctica y la ejecución	Variedad de mentores: profesor – tutor de apoyo (que usen diferentes estrategias didácticas)
	Variedad de feedback
	Proporcionar ejemplos de soluciones novedosas a problemas reales
Pauta 6: Proporcionar opciones para las funciones ejecutivas	**Variación de:**
6.1 Guiar el establecimiento adecuado metas	Modelos o ejemplos del proceso y resultados de la definición de metas
	Visibilizar los objetivos
6.2 Apoyar la planificación y el desarrollo de estrategias	Listas de comprobación / Plantillas de planificación de proyectos
	Pautas para dividir metas a largo plazo en objetivos a corto plazo alcanzables
6.3 Facilitar la gestión de información y de recursos	Organizadores gráficos
	Plantillas para la recogida y organización de información
6.4 Aumentar la capacidad para hacer un seguimiento de los avances	Representaciones de los progresos (antes y después con gráficas – esquemas – tablas que muestren los progresos)

	Instar a estudiantes a identificar qué tipo de feedback buscan o necesitan
	Variedad de estrategias de autoevaluación (role playing – entre iguales – revisión en vídeo)
	Listas/ matrices de evaluación
	Ejemplos de prácticas
	Preguntas /plantillas de reflexión
	Trabajos de estudiantes evaluados con comentarios

Nota. Información obtenida de EducaDUA: la web de investigación universitaria sobre el Diseño Universal para el Aprendizaje.

Tabla 16

Principio 3: Proveer múltiples formas de implicación

Pauta 7: Proporcionar opciones para captar el interés	**Se proporcionan opciones de:**
7.1 Optimizar la elección individual y la autonomía	Nivel de desafío percibido o Tipo premios/ recompensas o Contenidos utilizados en las prácticas o Herramientas para recoger y producir información
	Secuencia y tiempos para completar tareas
7.2 Optimizar la relevancia, el valor y la autenticidad	Variar actividades y fuentes de información:
	Personalizarlas y contextualizarlas en la vida realDiseñar actividades viables – reales y comunicables
	Proporcionar tareas que permitan la participación actividad – exploración y experimentación
	Promover evaluación y auto-reflexión de contenidos y actividades
	Diseñar actividades que fomenten la resolución de problemas y el uso de la creatividad
	Se proporcionan opciones de:

7.3 Minimizar la sensación de inseguridad y las distracciones	Calendarios – recordatorios de actividades cotidianas
	Variedad en el ritmo de trabajo – duración de las sesiones – descansos – etc.
Pauta 8: Proporcionar opciones para mantener el esfuerzo y la persistencia	**Variación de:**
8.1 Resaltar la relevancia de metas y objetivos	Dividir metas a largo plazo en objetivos a corto plazo
	Uso de herramientas de gestión del tiempo
	Involucrar a los estudiantes en debates de evaluación y generar ejemplos relevantes como modelos
8.1 Resaltar la relevancia de metas y objetivos	Dividir metas a largo plazo en objetivos a corto plazo
	Uso de herramientas de gestión del tiempo
	Involucrar a los estudiantes en debates de evaluación y generar ejemplos relevantes como modelos
8.2 Variar las exigencias y los recursos para optimizar los desafíos	Diferenciar grados de dificultad para completar
	Enfatizar el proceso - esfuerzo y mejora en el logro VS. Evaluación externa y competición
8.3 Fomentar la colaboración y la comunidad	Proporcionar indicaciones que orienten a los estudiantes cuándo y cómo pedir ayuda a otros compañeros o profesores
	Fomentar la interacción entre iguales (ej. Tutorización entre compañeros)
	Crear expectativas para el trabajo en grupo (rúbricas – normas – etc.)
8.4 Utilizar el feedback orientado hacia la maestría en una tarea	Feedback que fomente:
	Uso de estrategias y apoyos para afrontar un desafío
	Enfatice el esfuerzo – la mejora y el logro
	Evaluación: identificación patrones de errores y de respuestas incorrectas
Pauta 9: Proporcionar opciones para la auto-regulación	**Variación de:**

9.1 Promover expectativas y creencias que optimicen la motivación	Aumentar frecuencia de auto-reflexiones y autorefuerzos
	Mentores y apoyo para modelar el proceso de establecimiento de metas personales adecuadas
9.2 Facilitar estrategias y habilidades personales para afrontar los problemas de la vida cotidiana	Modelos, apoyos y feedback para:
	Desarrollar habilidades para afrontar situaciones conflictivas
	Uso de modelos y situaciones reales sobre habilidades para afrontar problemas
9.3 Desarrollar la autoevaluación y la reflexión	Favorecer el reconocimiento de progresos de manera comprensible y en el momento oportuno
	Proporcionar modelos y herramientas para recabar información sobre las propias conductas

Nota. Información obtenida de EducaDUA: la web de investigación universitaria sobre el Diseño Universal para el Aprendizaje.

Recursos Materiales E Infraestructura

La SA se desarrollará en el aula correspondiente a la clase de 2º ESO A y de 2º ESO B, ambas equipadas de la misma forma con pizarra y proyector. Cada alumno tiene un Chromebook con el que poder trabajar y todos tienen acceso a la plataforma Sallenet para acceder al material de la SA. En este material cuentan con la teoría explicada, links para acceder a vídeos que refuercen las explicaciones y otros con ideas de posibles técnicas para las construcciones que han de realizar en la actividad planteada como proyecto final de la SA.

En la Figura 4 se muestra una clase de secundaria del centro en la que se desarrolla tal SA.

Figura 4

Clase de secundaria del centro



Nota. Figura obtenida de la web del centro https://bit.ly/3ZeSrtA

Como materiales para el desarrollo de la actividad podrán utilizar papel y celo. Únicamente podrán utilizar otros materiales si disponen de ellos en casa, evitando así el gasto de dinero y fomentando un consumo responsable y sostenible, tal y como se comenta en el ODS 12 Promoción y consumo responsables.

Cronograma Del Trabajo

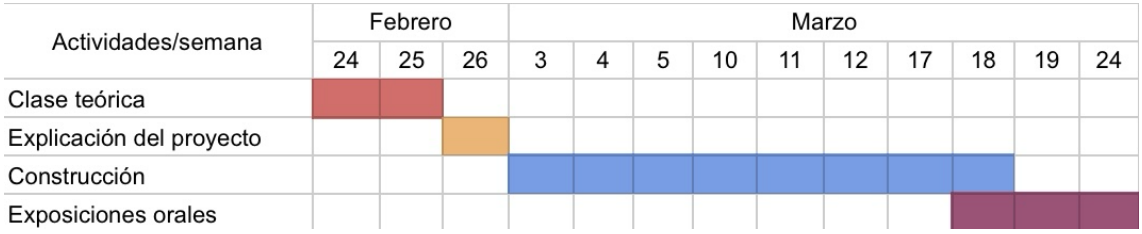
En la Figura 5 se muestra el cronograma del trabajo realizado, la SA se trabajó y evaluó en su totalidad mediante la realización de la actividad “Construcción de una estructura con papel”.

Se inició la SA con dos sesiones de teoría en la que se les explicó al alumnado los conceptos teóricos, con el fin de resolver las dudas que puedan surgir. Se dedicó una sesión a explicar en qué iba a consistir la actividad y al sorteo de las estructuras que debía construir cada equipo colaborativo. El alumnado contó con 8 días para construir las estructuras en el

aula, con la ayuda del profesor, durante este tiempo se estudió y evaluó su intervención en la actividad y su trabajo diario mediante una lista de cotejo. Finalmente, se dedicaron 3 días a las exposiciones orales en las cuales cada equipo presentó y explicó su trabajo realizado.

Figura 5

Cronograma de la SA



Nota. Elaboración propia

Diseño Actividades

La forma en la que se trabajó en esta SA fue con la realización de una actividad evaluativa, con el fin de que el alumnado, mediante el trabajo cooperativo y el ABPt, consiga adquirir los conocimientos necesarios aplicando la teoría a la práctica. De esta forma se consiguió que entendieran y aprendieran mejor los conceptos vistos.

Deberán trabajar en equipo para dividirse las tareas, de forma que cada uno tenga una función y todos se ayuden entre sí para lograr un objetivo común. Además, deberán realizar, también en equipo, una presentación Canva para la exposición oral de la actividad. Dicha presentación Canva también será evaluada.

En la Tabla 17 se muestran los datos de la actividad.

Tabla 17

Identificación de la actividad

Título	Construcción de una estructura con papel				
Área/materia:	Tecnología y Digitalización	Nivel:	2º ESO	Temporalización:	24/02/2025 – 24/03/2025
Descripción	El alumnado deberá trabajar en grupo para, a partir de materiales reciclables, sostenibles y de fácil acceso como son papel, celo y tijeras, construir una serie de maquetas de diferentes estructuras. Podrán emplear sus Chromebook para investigar y realizar bocetos La estructura de cada equipo se asignará por sorteo, las opciones son: Puente triangulado, Torre con cilindros, Cúpula geodésica, Puente colgante, Bóveda, Catapulta y Cúpula. Una vez realizadas las maquetas, cada grupo deberá exponerla al resto de compañeros empleando vocabulario adecuado y buen manejo del mismo. Trabajarán el cooperativismo, la construcción y la expresión oral. A partir de lo expuesto en las sesiones de teoría, dispondrán de las técnicas y estrategias para la correcta elaboración de este proyecto, donde deberán reflejar que han adquirido correctamente los conocimientos sobre la SA.				
Reto	¿Qué técnicas y estrategias necesitamos para diseñar la estructura asignada?				
Producto final	Una construcción de una estructura estable, resistente y flexible. Una presentación Canva.				

Competencias clave	**Competencias específicas**	**Criterios de evaluación**	**Saberes básicos**
STEM CD CPSAA CE CCEC	CE 3	3.1. Fabricar objetos o modelos mediante la manipulación y conformación de materiales, empleando herramientas y máquinas adecuadas, aplicando fundamentos de estructuras, mecanismos, electricidad y electrónica y respetando las normas de seguridad y salud correspondiente	TYD.2.A.4. Estructuras para la construcción de modelos simples. Resistencia, estabilidad y rigidez de estructuras. Esfuerzos estructurales: compresión, tracción, flexión, torsión y cortante. Materiales técnicos en estructuras industriales y arquitectónicas. Diseño de elementos de soporte y estructuras de apoyo. Estructuras de barras, triangulación.

Nota. Información obtenida de https://bit.ly/4mdwUvr (Junta de Andalucía, 2023).

Desarrollo de las sesiones

A continuación, se desarrollarán las sesiones en la Tabla 18, Tabla 19, Tabla 20 y Tabla 21.

Tabla 18

Desarrollo sesiones 1 y 2

Sesiones 1 y 2	Presentación y explicación teórica de la SA
Descripción	En esta sesión se presentó la SA y se realizó una explicación teórica de los conceptos a trabajar durante el desarrollo de la actividad de construcción de estructuras.
Objetivos	Introducir los conceptos teóricos que deben ir reflejados en el producto final una vez finalizada la actividad de construcción.
Contenidos	Qué son y qué tipos de estructuras existen. Tipos de fuerzas y esfuerzos empleados en estructuras. Estabilidad, resistencia y rigidez. Elementos resistentes.
Metodología	Clase magistral
Actividades	Kahoot sobre la teoría vista
Recursos	Ordenador Proyector Presentación de Google para la explicación teórica
Instrumentos de evaluación	Cuaderno del profesor
Medidas NEAE	Descansos entre explicaciones. Enseñar vídeos sobre la teoría para reforzar las explicaciones.

Nota. Elaboración propia, en estas dos sesiones se realizó el mismo trabajo, por ello, se han desarrollado en la misma tabla.

Tabla 19

Desarrollo sesión 3

Sesión 3	Explicación del proyecto “Construcción de una estructura de papel”.
Descripción	Durante esta sesión, se explicó cómo se iba a realizar la actividad, su evaluación, condiciones y se sorteó la estructura que le tocaba construir a cada equipo colaborativo. Se les dejó tiempo para que empezaran el trabajo de investigación sobre su construcción.
Objetivos	Introducir el proyecto, objetivos, evaluación y condiciones
Contenidos	Descripción del proyecto, objetivos, materiales, contenidos de la presentación y evaluación.
Metodología	Clase magistral
Actividades	Sorteo de estructuras Debate sobre las estructuras asignadas Búsqueda de información y técnicas de construcción
Recursos	Ordenador Proyector Chromebooks
Instrumentos de evaluación	Cuaderno del profesor
Medidas NEAE	Se les ofrecieron opciones visuales sobre técnicas de construcción

Nota. Elaboración propia.

Tabla 20

Desarrollo Sesiones 4 a 11

Sesiones 4 a 8	Construcción de las estructuras
Descripción	Cada equipo colaborativo procede a la construcción de las estructuras y elaboración de la presentación Canva para la exposición oral final
Objetivos	Construir la estructura de papel Elaborar una presentación Canva que cumpla con lo que se pide
Contenidos	Técnicas de construcción Características de una estructura (resistencia, estabilidad y rigidez)
Metodología	ABPt, AC
Actividades	Construcción de estructuras Desarrollo de presentaciones Canva
Recursos	Chromebooks Papel, celo y tijeras
Instrumentos de evaluación	Observación, lista de cotejo
Medidas NEAE	Explicaciones y ayuda extra para los alumnos que lo requieran.

Nota. Elaboración propia, en estas sesiones se realizó el mismo trabajo, por ello, se han desarrollado en la misma tabla.

Tabla 21

Desarrollo sesiones 12 y 13

Sesiones 12 y 13	Exposiciones orales de las construcciones
Descripción	En estas dos sesiones finales, cada equipo colaborativo expuso su construcción y su presentación Canva. El resto de los compañeros rellenaban los formularios una vez finalizada cada presentación. Se llevaba a cabo la evaluación docente.
Objetivos	Desarrollar vocabulario técnico sobre la SA Exponer y explicar la teoría aplicada a sus construcciones
Contenidos	Presentaciones Canva Maquetas
Metodología	ABPt
Actividades	Exposición oral
Recursos	Ordenador Proyector
Instrumentos de evaluación	Rúbricas sobre maquetas, presentación y exposición oral Formularios de Google de coevaluación, autoevaluación y evaluación de grupo – clase
Medidas NEAE	Se les dejó más tiempo para exponer a los alumnos que lo necesitaran

Nota. Elaboración propia, en estas dos sesiones se realizó el mismo trabajo, por ello, se han desarrollado en la misma tabla.

Evaluación Formativa

La evaluación se realizó atendiendo a cuatro notas: la evaluación docente (70%), coevaluación entre equipos (15%), Autoevaluación (10%) y Evaluación de la clase (5%).

Tanto para la coevaluación entre equipos, autoevaluación como evaluación de la clase se realizaron Formularios de Google. En estos formularios, cada alumno, previamente identificado, responde a las preguntas que se le plantean, como se muestra en la Figura 6, Figura 7 y Figura 8.

Figura 6

Formulario de autoevaluación



Figura 7

Formulario de coevaluación entre compañeros de equipo

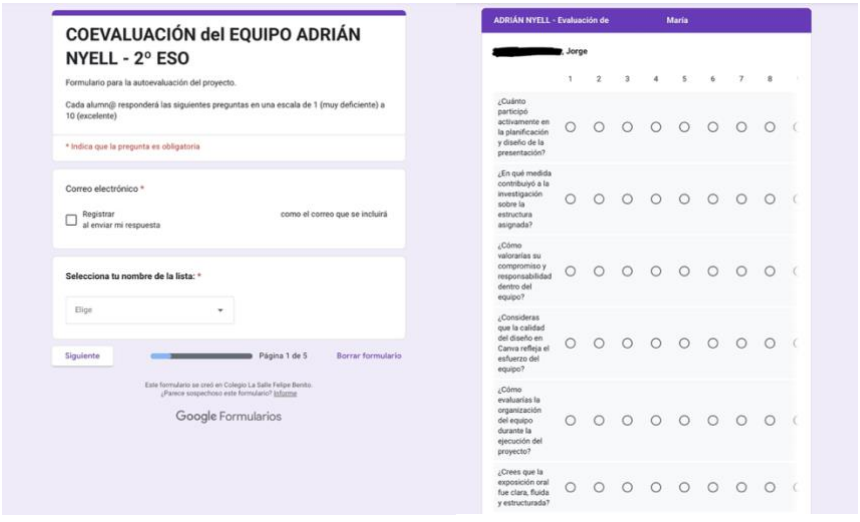
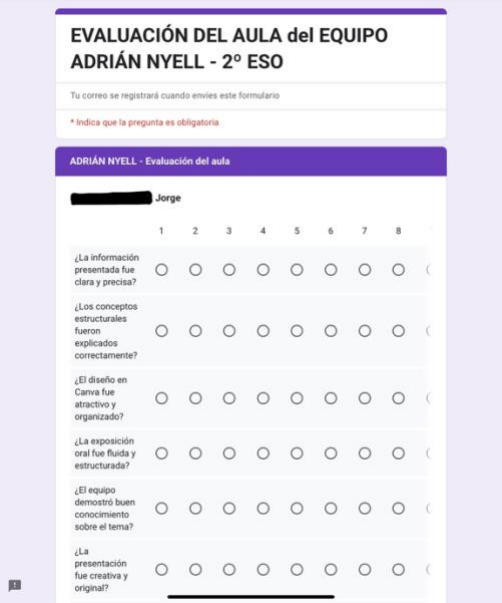


Figura 8

Formulario de evaluación de la clase



De esta forma el alumnado aprendió a desarrollar autocrítica y a evaluar tanto su propio trabajo como el desempeño de los compañeros, para así poder comprender cómo ha trabajado el equipo. A continuación, en la Tabla 22, se va a detallar la actividad que se está evaluando (evidencia), la técnica y el instrumento de evaluación empleados.

Tabla 22

Actividades y evaluación

Evidencia	**Técnica**	**Instrumento**
Observación diaria, consistente en la visita a todos los equipos y valorar el momento del proyecto.	Observación	Lista de cotejo para la evaluación docente. Formularios de autoevaluación, coevaluación y evaluación del grupo.

Construcción de una maqueta	Desempeño	Rúbrica para la evaluación docente. Formularios de autoevaluación, coevaluación y evaluación del grupo
Presentación en Canva	Análisis del desempeño	Rúbrica para la evaluación docente. Formularios de autoevaluación, coevaluación y evaluación del grupo
Exposición oral	Observación	Rúbrica para la evaluación docente. Formularios de autoevaluación, coevaluación y evaluación del grupo

Nota. Elaboración propia.

De forma que, aunque tengamos dos productos finales como resultado de esta actividad, que serían la maqueta y la presentación Canva, se evaluaron tanto el trabajo y actitud como la exposición oral.

En la Figura 9 se muestra la lista de cotejo que se empleó para la evaluación del trabajo y actitud en la observación diaria.

Figura 9

Lista de cotejo para la evaluación de la observación diaria



2º ESO A	PROYECTO - ESTRUCTURAS: Construcción de una Estructura con Papel		LISTA DE COTEJO				
EQUIPO COOPERATIVO	Apellidos	Nombre	Participa activamente en la planificación y construcción de la estructura	Respeta las reglas de trabajo en equipo y se comunica efectivamente	Utiliza correctamente los materiales permitidos sin desperdiciarlos	Aplica principios estructurales en el diseño	Muestra iniciativa y creatividad en el proceso de construcción
PARMENIA		Héctor	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Antonio	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
		Francisco José	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Héctor	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
REIMS		Fernando	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Jeremy	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Lola	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Eiden Lee	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SAN YON		Moisés	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Sara	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Andrea	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Blanca	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
TURÓN		Edith Gisselle	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Ariadna	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Pedro	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Kelly Belzania	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ESTRELLA		Keyla Anahis	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Nicolás Manuel	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Jesús	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Pablo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
INDIVISA		Isaiana Francela	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Natalia	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Irene	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Juan	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Eric Santiago	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ADRIÁN NYELL		Jorge Luis Adrián	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		María	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Miguel	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Sofía	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Para evaluar la construcción, se empleó una rúbrica como se muestra en la Tabla 23. Ésta se usó en la evaluación docente.

Tabla 23

Rúbrica para la evaluación docente de la maqueta

	Suspenso 0 – 4,49	**Suficiente 4,5 – 6,49**	**Notable 6,5 – 7,9**	**Sobresaliente 8 – 10**
Diseño previo	Sin boceto ni planificación	Boceto básico sin justificación	Boceto detallado con lógica estructural	Boceto bien fundamentado y organizado
Estructura final	No se mantiene en pie	Se sostiene con dificultad	Estructura estable	Estructura resistente y equilibrada
Uso de materiales	Desperdicio o mal uso del material	Uso moderado pero mejorable	Uso eficiente	Uso óptimo con diseño ingenioso
Trabajo en equipo	No colabora con el grupo	Participa ocasionalmente	Colabora en la mayor parte del proceso	Gran cooperación y liderazgo dentro del equipo

Nota. Elaboración propia. Se ha usado IA para su elaboración.

Para la evaluación docente de la exposición oral, se emplearon rúbricas para evaluar tanto la presentación Canva como la expresión oral en sí, como se muestra en la Tabla 24 y en la Tabla 25.

Tabla 24

Rúbrica para la evaluación docente de la presentación Canva

	Suspenso 0 – 4,49	**Suficiente 4,5 – 6,49**	**Notable 6,5 – 7,9**	**Sobresaliente 8 – 10**
Estructura	Desordenado y poco claro	Básico, con estructura mejorable	Bien organizado con secciones claras	Excelente estructura, bien secuenciado
Uso de imágenes y gráficos	Falta de elementos visuales	Uso de imágenes poco relevante	Imágenes adecuadas y explicativas	Imágenes y gráficos muy bien utilizados
Claridad de la información	Información poco comprensible	Explicación simple pero entendible	Explicación clara y bien desarrollada	Explicación profunda y muy bien estructurada
Originalidad y creatividad	Diseño sin atractivo visual	Diseño funcional, pero sin creatividad	Diseño atractivo con elementos visuales bien utilizados	Diseño innovador, atractivo y muy llamativo

Nota. Elaboración propia. Se ha utilizado IA para su elaboración.

Tabla 25

Rúbrica para la evaluación docente de la expresión oral

	Suspenso 0 – 4,49	**Suficiente 4,5 – 6,49**	**Notable 6,5 – 7,9**	**Sobresaliente 8 – 10**
Claridad y fluidez	Dificultades para expresarse	Explicación con interrupciones	Explicación clara con buen ritmo	Explicación fluida y segura
Lenguaje técnico	No usa términos adecuados	Usa términos técnicos de forma incorrecta	Usa correctamente el vocabulario técnico	Uso preciso y variado del lenguaje técnico
Expresión corporal	No usa gestos ni contacto visual	Contacto visual escaso y postura rígida	Buena expresión corporal y contacto visual	Expresión excelente con gran dominio del tema
Uso de recurso visuales	No utiliza la presentación de forma efectiva	Lee toda la presentación sin interacción	Usa la presentación con apoyo visual adecuado	Interactúa con la presentación de manera fluida

Gestión del tiempo	Exposición excesivamente corta: menos de 2 min o excesivamente larga: más de 5 minutos	Se extiende demasiado o se queda corto	Respeta el tiempo establecido (2 – 3 min)	Excelente manejo del tiempo, con buen ritmo y pausas estratégicas

Nota. Elaboración propia. Se ha utilizado IA para su elaboración.

Las calificaciones obtenidas con la lista de cotejo constituyen el 35% del peso de la calificación final de evaluación docente. La calificación obtenida con la rúbrica para evaluar la maqueta constituye un 25% de la calificación final. Finalmente, las dos rúbricas empleadas para la evaluación de la Exposición oral constituyen un 20% cada una. Una vez obtenidas todas las calificaciones, se le realiza el 70% que equivale la evaluación docente.

Para obtener la calificación final, se deben realizar los porcentajes de las calificaciones obtenidas con los cuestionarios de Coevaluación entre equipos (15%), Autoevaluación (10%) y Evaluación de la clase (5%). A continuación, en la Tabla 26 se muestra todo lo mencionado en cuanto a porcentajes.

Tabla 26

Porcentajes empleados para la evaluación del criterio 3.1.

Evaluación del criterio		**Porcentajes utilizados**	
Evaluación Docente	Observación diaria	35%	70%
	Construcción de la maqueta	25%	
	Presentación Canva	20%	
	Exposición oral	20%	
Coevaluación en el Equipo Colaborativo			15%
Autoevaluación			10%
Evaluación del grupo – clase			5%

Nota. Elaboración propia.

Conclusiones

Una vez finalizada la SA, se puede afirmar que se han alcanzado todos los objetivos propuestos con el proyecto de mejora de la misma.

En primer lugar, se ha desarrollado correctamente el trabajo en equipo y aprendizaje cooperativo planteado, ya que todos los equipos colaborativos han entregado el producto final correctamente, la maqueta de una estructura que cumplía con los requisitos de estabilidad, resistencia y rigidez. Esto sugiere que han conseguido trabajar bien en conjunto y que, salvo excepciones, todos han aportado lo mejor de cada uno para conseguir este objetivo común.

Por otra parte, con la aplicación de la metodología ABPt, y teniendo en cuenta que, para realizar correctamente la maqueta, debían conocer y aplicar las técnicas y conceptos clave del temario, han adquirido los conocimientos en mayor profundidad que anteriormente, ya que en esta ocasión los tenían que aplicar a una situación real, y no lo tenían simplemente que escribir en una presentación de Google usando la IA, algo que podría ser mecánico y poco didáctico.

Por último, se ha conseguido que el alumnado adquiera los conocimientos requeridos sobre estabilidad, resistencia, rigidez y tipos de fuerzas y esfuerzos de los distintos tipos de estructuras. Debido a que debían emplear un vocabulario técnico, estos conocimientos se han adquirido de una forma más eficaz que con el método anterior.

Posibilidades De Proyectos De Investigación Educativa

La UNESCO señala en el artículo “Bases del Liderazgo en Educación” que en las escuelas de calidad los directores y docentes deben trabajar por generar una pedagogía de cambio, una pedagogía propia, distintiva y singular. Un proyecto de innovación define la transformación constructiva de una idea o de una realidad y el ámbito es el camino que permite recorrer el proyecto. Las instituciones educativas se ven obligadas a responder con pertinencia, sobre las bases de la innovación, renovación y reforma. (Rodríguez, 2018)

En la Tabla 27 se detallan todos los aspectos del proyecto de innovación educativa propuesto.

Tabla 27

Proyecto de innovación educativa

Título	Diseña una casa sevillana y sostenible
Asignatura y curso	Tecnología y Digitalización, 2º ESO
Temporalización	13 sesiones de 55 minutos
Descripción	El alumnado trabajará en equipos colaborativos para trabajar la sostenibilidad, el diseño 3D, la creación de circuitos, la programación por bloques y la arquitectura típica de su entorno. Deberán diseñar una casa típica sevillana, con elementos sostenibles que le proporcionen eficiencia energética teniendo en cuenta que es una ciudad calurosa. También trabajarán la creación de circuitos con Tinkercad para realizar automatizaciones y la programación por bloques en Microbit para crear herramientas. Deberán realizar una presentación para realizar una exposición oral frente al resto de compañeros donde enseñarán su proyecto, y probarán en una placa Microbit facilitada por el profesor sus bloques programados.
Producto final	Una maqueta digital en 3D, circuitos eléctricos y programación por bloques
Contenidos	Sostenibilidad Patrimonio cultural

	Diseño, Programación
Metodología	ABPt
ODS relacionado	ODS 4 Educación de calidad ODS 7 Energía sostenible y no contaminante ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles
Recursos	Chromebooks personales Proyector Placa Microbit
Instrumentos de evaluación	Rúbrica
Medidas NEAE	Equipos colaborativos mixtos y heterogéneos Atención individualizada

Nota. Elaboración propia.

Justificación

El presente proyecto de innovación surge debido a la falta de interés que se ha podido observar en el alumnado por temas de sostenibilidad y de patrimonio cultural. La contextualización del grupo – clase al que va dirigido se desarrolló en el punto "Contextualización del centro educativo". Al trabajar con el patrimonio y arquitectura local, se podría incluir como una actividad transversal o interdisciplinar relacionada con la asignatura Geografía e Historia.

Es necesario que el conocimiento del patrimonio sea difundido en la ciudadanía. Es fundamental dotar a los ciudadanos de recursos cognitivos y las herramientas para acceder a su diversidad cultural. En términos de educación, los contenidos con respecto a la arquitectura patrimonial continúan siendo mínimos. Las descripciones de los objetivos desarrollados mencionan la importancia de la identidad local y nacional para reforzar el sentido de pertenencia. (Vargas, 2022)

Con este proyecto se pone de relieve la actual situación de sobreexplotación de recursos e infunde en el alumnado la necesidad urgente de una transición hacia la sostenibilidad energética y medioambiental que repercuta, además, en una mejora social y ciudadana. (Benjumeda y Romero, 2017)

Objetivos generales

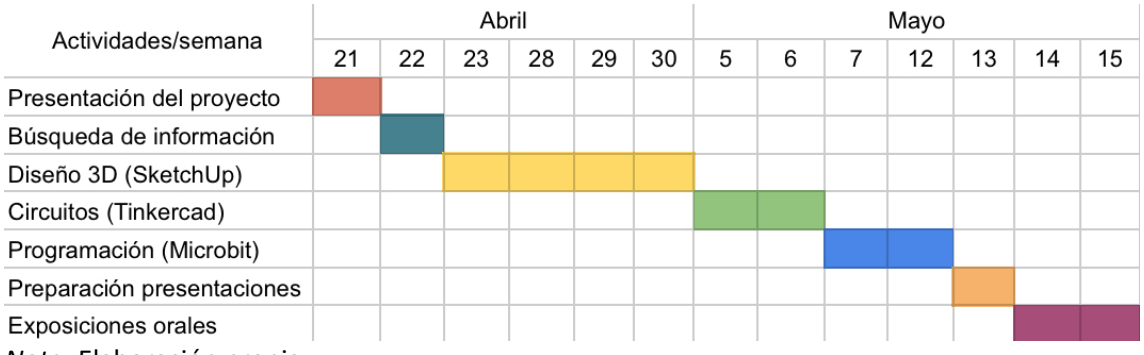
- Fomentar el trabajo en equipo
- Desarrollar competencias en sostenibilidad y pensamiento crítico
- Aprender sobre arquitectura típica sevillana
- Desarrollar habilidades en diseño digital
- Desarrollar habilidades en la creación de circuitos eléctricos
- Desarrollar habilidades en la programación por bloques
- Practicar la expresión oral empleando vocabulario adaptado al tema

Plan de Trabajo

En la Figura 10 se muestra el cronograma del proyecto.

Figura 10

Cronograma del proyecto de innovación educativa



Nota. Elaboración propia.

En la Tabla 28 se va a proceder a describir en que consistirán las sesiones del proyecto.

Tabla 28

Desarrollo sesiones

Sesión 1: Presentación del proyecto
Se presentará la SA, y se llevará a cabo una explicación de en qué consistirá el proyecto, los objetivos a llevar a cabo y las diferentes tareas que deberán realizar.
Sesión 2: Búsqueda de información
Durante esta sesión cada equipo deberá emplear sus Chromebooks para buscar información que le sirva para desarrollar su proyecto. Deberán informarse sobre sostenibilidad, elementos que le confieren eficiencia energética a una casa, elementos típicos de construcciones sevillanas…
Sesiones 3 a 6: Diseño 3D con SketchUp
Durante el desarrollo de estas cuatro sesiones deberán llevar a cabo el diseño 3D de su casa sostenible y eficiente, deberán trabajar el reparto de tareas para conseguir terminar a tiempo el diseño.
Sesiones 7 y 8: Creación de circuitos con Tinkercad
Deberán crear mínimo un circuito funcional (automatizar puertas, ventanas, persianas…), para ello trabajarán en equipo y con la ayuda del profesor.
Sesiones 9 y 10: Programación por bloques con Microbit
Deberán idear y desarrollar herramientas funcionales para la casa (termómetros, automatización de luces…), se valorará la creatividad para la creación de estas herramientas.
Sesión 11: Preparación de presentaciones
Durante esta sesión prepararán las presentaciones empleando la herramienta que prefieran (Canva, presentaciones de Google…). Deberán emplear vocabulario técnico adaptado.
Sesiones 12 y 13: Exposiciones orales
Cada equipo contará con 15 minutos máximo para exponer su proyecto al resto de compañeros, y probar en la placa Microbit facilitada por el profesor si funcionan sus herramientas programadas.

Nota. Elaboración propia

Evaluación del alumnado

Para la evaluación de todo el proyecto se usará como instrumento de evaluación la rúbrica mostrada en la Tabla 29.

Tabla 29

Rúbrica para la evaluación del proyecto

	Suspenso **0 – 4,49**	**Suficiente** **4,5 – 6,49**	**Notable** **6,5 – 7,9**	**Sobresaliente** **8 – 10**
Actitud (10%)	No colabora con el grupo	Participa ocasionalmente	Colabora en la mayor parte del proceso	Gran cooperación y liderazgo dentro del equipo
Diseño 3D (20%)	No cumple ningún requisito: - Casa típica sevillana - Elementos sostenibles	Cumple con un requisito: - Casa típica sevillana - Elementos sostenibles	Cumple todos los requisitos: - Casa típica sevillana - Elementos sostenibles	Cumple todos los requisitos con ideas innovadoras y creativas
Circuitos (20%)	No realiza circuitos o no funciona ninguno	Realiza al menos un circuito funcional o con errores menores	Realiza un circuito perfectamente elaborado	Realiza mas de un circuito funcional
Programación (20%)	No realiza programación o no lo hace correctamente	Realiza al menos una herramienta funcional o con errores menores	Realiza una herramienta perfectamente elaborada	Realiza mas de una herramienta con ideas creativas y funcionales
Presentación (15%)	Desordenado y poco claro	Básico, con estructura mejorable	Bien organizado con secciones claras	Excelente estructura, bien secuenciado
Exposición oral (15%)	Dificultades para expresarse	Explicación con interrupciones	Explicación clara con buen ritmo	Explicación fluida y segura

Nota. Elaboración propia

Evidencias o indicadores

Con el fin de evaluar la experiencia del alumnado y de si se han cumplido los objetivos del proyecto, en la Tabla 30 se muestra un ejemplo de cuestionario de evaluación del proyecto, siendo 1 la puntuación más baja y 4 la más alta.

Tabla 30

Cuestionario de evaluación del proyecto

	1	**2**	**3**	**4**
Los objetivos se han definido perfectamente				
Los contenidos a trabajar están claros				
He adquirido conocimientos sobre diseño 3D				
He adquirido conocimientos sobre Tinkercad				
He adquirido conocimientos sobre Microbit				
He adquirido conocimientos sobre sostenibilidad y eficiencia energética				
He adquirido conocimientos sobre patrimonio y arquitectura sevillanas				

Nota. Elaboración propia

Conclusiones, Limitaciones Y Prospección De Futuro

Una vez finalizado este TFM, se han llegado a las siguientes conclusiones:

1. Se ha conseguido elaborar correctamente la propuesta pedagógica para la asignatura de Tecnología y Digitalización del curso 2º ESO.
2. Gracias a la propuesta de innovación realizada sobre la SA Estructuras, se ha conseguido la mejora en la adquisición de contenidos por parte del alumnado.
3. Se ha implementado la metodología ABPt con éxito, el alumnado a respondido bien a la metodología y a los cambios realizados en su forma de trabajo.
4. Antes de implementar el ABPt, se desarrolló teóricamente la SA, procurando que el alumnado comprendiera la teoría que debía aplicar en el proyecto, y concretando y resolviendo todas las dudas que pudieran surgir.
5. El alumnado ha adquirido los conocimientos necesarios sobre estructuras, tipos, funciones, fuerzas y esfuerzos, estabilidad, resistencia y rigidez de las mismas.

El alumnado estaba acostumbrado a trabajar en un ambiente de aprendizaje autónomo, en el que cada uno realiza las tareas que deben entregar siguiendo unos plazos, y los cursos de programación por bloques online. Desarrollan una adquisición de competencias mediante el uso de las TIC. También trabajan siguiendo un modelo de aprendizaje colaborativo, ya que, aunque las tareas eran individuales, la disposición por equipos les permite un ambiente de trabajo en el que se pueden ayudar unos a otros. Lo que se pretendía era cambiar estas metodologías e implementar un ABPt, con el objetivo de obtener un producto final en común y romper con esta rutina de trabajo autónomo.

Esta metodología ha conseguido reforzar las relaciones interpersonales entre compañeros de equipo, se han adquirido los conocimientos de una forma integral y práctica, de forma que ellos mismos han sido partícipes en todo momento de que la teoría

explicada antes de implementar el ABPt, tiene su aplicación práctica. Esto fomentó su interés por el tema y por la asignatura en general.

Como limitaciones se encontró que algunos alumnos no llegaron a desarrollar habilidades sociales a la hora de trabajar en grupo, y básicamente realizaban sus tareas asignadas sin interaccionar con los demás, por lo que no trabajaron bien en equipo.

En general, todos han resultado satisfechos con la forma en la que se trabajó la SA, se consideró que la propuesta de innovación fue exitosa.

Bibliografía

Albarracín, E. J. L., Villacís, M. A. P., Cajas, M. D. L. M. A., y Molina, W. J. S. (2024). Inteligencia artificial y gamificación: una estrategia sinérgica para potenciar el pensamiento lógico – matemático en educación. *Polo del Conocimiento, 9*(11), 1444 – 1463.

Arguello – Mosquera, F.M., Caballero – Montenegro, E.S., Nájera – Rodríguez, B.M., y Gaibor – Gaibor, J.Y. (2022). Aplicación de las TIC en el proceso de enseñanza. *Polo del Conocimiento,* 7(2), 1137 – 1148.

Arriba Casasola, A. (2019). TIC dirigidas a la superación de barreras educativas de las personas con discapacidad. Innovaciones educativas, 21(31), 115 – 130.

Barreno, Y. D. P. R. (2018). Proyecto de innovación educativa. *Revista Científica Retos de la Ciencia, 2*(3), 122 – 138.

Barrera Arcaya, F., Venegas-Muggli, J. I., y Ibacache Plaza, L. (2022). El efecto del Aprendizaje Basado en Proyectos en el rendimiento académico de los estudiantes. *Revista de estudios y experiencias en educación, 21 (46),* 277-291

Benjumeda, F. J., y Romero, I. M. (2017). Ciudad Sostenible: un proyecto para integrar las materias científico – tecnológicas en Secundaria.

Botella Nicolás, A.M., y Ramos Ramos, P. (2019). Investigación-acción y aprendizaje basado en proyectos. Una revisión biblográfica. *Perfiles educativos, 41*(163), 127 – 141

Botella Nicolás, A.M., y Ramos Ramos, P. (2020). La relación con los demás y la motivación en un Aprendizaje Basado en Proyectos. *Estudios pedagógicos (Valdivia), 46*(1), 145-160

Cevallos Salazar, J., Lucas Charla, X., Jessica, P., y Tomás Bazán, J. (2020) Uso de herramientas tecnológicas en el aula para generar motivación en estudiantes del noveno de

básica de las unidades educativas Walt Whitman, Salinas y Simón Bolivar Ecuador. *Ciencias Pedagógicas e Innovación,* 7(2), 86 – 93.

Constitución Española de 1978. Artículo 27. BOE núm. 311, de 29/12/1978. https://www.boe.es/eli/es/c/1978/12/27/(1)/con

Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOJA núm. 90, de 15/05/2023. https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/90/3

Decreto 162/2021, de 11 de mayo, por el que se regulan las actividades escolares complementarias, las actividades extraescolares y los servicios escolares complementarios en los centros docentes privados concertados en la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOJA núm. 91, de 14/05/2021. https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/91/2

Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. BOJA núm. 139, de 16/07/2010. https://bit.ly/4j3cROp

Domènech-Casal, J., Lope, S., y Mora, L. (2019). Qué proyectos STEM diseña y qué dificultades expresa el profesorado de secundaria sobre Aprendizaje Basado en Proyectos

Domingo, J. (2008). El aprendizaje cooperativo. *Cuadernos de trabajo social, 21. https://bit.ly/43bc6vO (Accedido 14 de mayo de 2025)*

Domínguez, Y. M., Gutiérrez-Barroso, J., y Gómez-Galdona, N. (2017). Equidad, género y diversidad en educación. *European Scientific Journal, ESJ, 13*(7), 300.

EducaDUA: la web de investigación universitaria sobre el Diseño Universal para el Aprendizaje. https://bit.ly/4mb5Ywg (Accedido 12 de mayo de 2025)

Fini, E., Awadallah, F., y Parast, M (2018). Impact of Project Based Learning on Imprving Student Learning Outcomes of Sustainability Concepts in transportation Engineering Courses. *European Journal of Engineering Education,* 43 (3), 473-488.

Happy Code. (s.f.). *ChatGPT e Inteligencia Artificial – Programa del curso.*

Herrero González, D. (2018). La evaluación formativa y compartida en contextos de aprendizaje cooperativo en Educación Física: estudio de casos en la etapa de Educación Primaria.

Martín, J. G,. & Martínez, J. E. P. (2018). Aprendizaje basado en proyectos método para el diseño de actividades. *Revista Tecnología, Ciencia y Educación, (10),* 37-63.

Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la viceconserjería de desarrollo educativo y formación profesional. https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/delegate/content/c4db4837-05ea-4458-8b80-f8c12804cb3d/Instrucciones%20lectura%20diaria%20planificada

Larmer J, Ross D y Mergendoller, J.R. (2009) "PBL Starter Kit". California: Buck Institute for Education.

Ledo, M. V., Michelena N. R., Cabo, N. N., Suárez, I. D. R. M., y Vidal, m. N. V. (2016). Aula invertida, nuestra estrategia didáctica. *Revista cubana de educación médica superior, 30*(3), 678 – 688.

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. BOJA núm. 252. https://bit.ly/4lu5ukK

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación para las distintas etapas educativas. BOE núm. 106, de 04/04/2006. https://www.boe.es/eli/es/lo/2006/05/03/2/con

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE). BOE núm. 340, de 30 de diciembre de 2020, 122868 – 122953. https://www.boe.es/eli/es/lo/2020/12/29/3

LSFB – ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD – ESO. Google Doc. https://bit.ly/4dhUFi0 (Accedido 10 de mayo de 2025).

LSFB – PLAN DE CENTRO – 01. Análisis de la situación social, cultural y económica del Centro. Link: http://bit.ly/3CUAGYS (Accedido 19 de febrero de 2025).

LSFB – JUSTIFICACIÓN DE LA PD, FINES Y PRINCIPIOS GENERALES DE LA ETAPA – ESO. *Google Docs,* https://bit.ly/3RiZInR (Accedido 26 de marzo de 2025).

LSFB – PLAN DE CENTRO – ORGANIGRAMA https://bit.ly/3EKVvGD (Accedido 19 de febrero de 2025).

Martínez, D. V. S., y Ledezma, J. C. R. (2023). Aprendizaje Basado en Proyectos (ABPro). *TEPEXI Boletín Científico de la Escuela Superior Tepeji del Río, 10 (19),* 45-46

Naciones Unidas. (2015). *La Asamblea General adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. https://bit.ly/42TKMn2* (Accedido 12 de mayo de 2025).

NCA La Salle. (2022). *Tríptico de principios pedagógicos.*

Nurhidayah, I.J., et al. Project Based Learning (PjBL) Learning Model in Science Learning: Literature Review. *Journal of Physics: Conference Series,* vol. 2019, nº 1, octubre de 2021, p. 012043. DOI.org (Crossref), https://doi.org/10.1088/1742-6596/2019/1/012043

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOJA núm. 104, de 02/06/2023. https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/104/36

Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueba y publica el instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (VALÓRAME). BOJA núm. 152, 57-58. https://bit.ly/3YoCNeK

Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. BOJA núm. 132, de 6/07/2011, 36-49. https://bit.ly/43KNcFp

Paideia M. (2020). ¿Qué es el Aprendizaje Orientado a Proyectos?. Centro Pedagógico Paideia. https://bit.ly/3FjZeex (Accedido el 11/03/2025).

Pérez, B., y Rubio, A. (2020). *A Project-Based Learning Approach for Enhancing Learning Skills and Motivation in Software Engineering.* Trabajo presentado en el Symposium of Computer and Science Education SIGCSE 20, Portland, OR: 11-14 de marzo de 2020

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. BOE núm. 76, de 30/03/2022. https://www.boe.es/eli/es/rd/2022/03/29/217/con

Resolución de 21 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publican los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a la Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria obligatoria y Bachillerato. BOE núm. 150, de 24/06/2022, 88433 – 88483. https://www.boe.es/eli/es/res/2022/06/21/(1)

Rodra, M. (2012). Análisis de valores y actitudes en temas morales en estudiantes de Educación secundaria. *Educacional Psychology, 18*(1), 65 – 77.

Rodríguez, Itziar Rekalde y Jon García Vílchez. “El aprendizaje Basado en Proyectos: un constante desafío”. Innovación educativa, nº 25, diciembre de 2015. Revistas.usc.gal, https://doi.org/10.15304/ie.25.2304

Sánchez, J. (2013). Qué dicen los estudios sobre el Aprendizaje Basado en Proyectos. *Actualidad Pedagógica, 1* (4), 1-4

Sauñi, J. F. B., y Caballero, J. E. A. P. (2020). Aprendizaje Basados en Proyectos en Secundaria. *Centrosur Agraria.* https://bit.ly/4ivXjCc (Accedido e 11/03/2025)

Vargas, Y. G. (2022). Patrimonio arquitectónico; un rol olvidado en la educación secundaria en Costa Rica. *Problèmes d’Amérique latine, 121122*(2), 101 – 111.

Zambrano Briones, María Auxiliadora, et al. “El aprendizaje basado en proyectos como estrategia didáctica”. Conrado, vol. 18, nº 84, febrero de 2022, pp. 172 – 82. https://bit.ly/4kE7HJZ (Accedido el 4/03/2025)

Anexo I

En la siguiente página se presentará la PD facilitada por el centro de prácticas sobre la asignatura de Tecnología y Digitalización de 2º ESO trabajada.

	Documento	
La Salle Sector Andalucía	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA ESO 00.- JUSTIFICACIÓN DE LA PD, FINES y PRINCIPIOS GENERALES DE LA ETAPA	Versión: 1
Elaborado por:	Revisado por:	APROBADO POR:
EQUIPO EMONSA SECTOR	COORDINADOR DE CALIDAD, JEFATURA DE ESTUDIOS, DPTO. DIDÁCTICOS, ETCP, ED	CONSEJO ESCOLAR
FECHA: DICIEMBRE 2022	FECHA:JULIO 2023	FECHA: OCTUBRE 2023

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

1. JUSTIFICACIÓN DE LA PD:

La programación didáctica que presentamos a continuación es un instrumento específico de planificación, desarrollo y evaluación de la materia, adaptado a lo establecido en la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Resolución de 21 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publican los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Para su desarrollo se han tenido en cuenta los criterios generales establecidos en el proyecto educativo, así como las necesidades y características del alumnado. Ha sido elaborada por los equipos de ciclo y aprobada por el Claustro de Profesorado. No obstante, se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

2. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ETAPA DE ESO

- **Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.**

Artículo 4. Fines.

La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico-tecnológico y motor; desarrollar y consolidar los hábitos de estudio y de trabajo, así como hábitos de vida saludables, preparándolos para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral; y formarlos para el ejercicio de sus derechos y obligaciones de la vida como ciudadanos y ciudadanas.

Artículo 5. Principios generales.

1. La Educación Secundaria Obligatoria tiene carácter obligatorio y gratuito y en régimen ordinario se cursará, con carácter general, entre los doce y los dieciséis años de edad, si bien los alumnos y las alumnas tendrán derecho a permanecer en la etapa hasta los dieciocho años de edad cumplidos en el año en que finalice el curso. Este límite de permanencia se podrá ampliar de manera excepcional en los supuestos a los que se refieren los artículos 16.7 y 20.4.
2. En esta etapa se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado. En este ámbito se incorporará, entre otros aspectos, la perspectiva de género. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas del alumnado con discapacidad o que se encuentre en situación de vulnerabilidad.
3. La Educación Secundaria Obligatoria se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. Corresponde a las administraciones educativas regular las medidas de atención a la diversidad, organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas adecuada a las características de su alumnado.
4. Entre las medidas señaladas en el apartado anterior se contemplarán las adaptaciones del currículo, la integración de materias en ámbitos, los agrupamientos flexibles, los desdoblamientos de grupos, la oferta de materias optativas, los programas de refuerzo y las medidas de apoyo personalizado para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
5. Asimismo, se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo para el desarrollo de las competencias, promoviendo la autonomía y la reflexión.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

- **Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

Artículo 4. Principios generales de la etapa.

Los principios generales de la etapa son:

a) **Gratuidad y obligatoriedad.** La Educación Básica es gratuita y obligatoria.
b) **Orientación educativa y profesional.** En esta etapa se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado, incorporándose, en este ámbito, la perspectiva de género, entre otros aspectos. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas.
c) **Atención a la diversidad y a las diferencias individuales.** La etapa se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecte su necesidad.
d) **Equidad e inclusión educativa como garantía de una educación de calidad.** La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
e) **Aprendizaje significativo.** Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo que contribuya al desarrollo de las competencias clave, promoviendo la autonomía y la reflexión.
f) **Excelencia educativa.** Se posibilitará la creación de itinerarios formativos, que permitan el desarrollo del éxito educativo y la búsqueda de la excelencia para todo el alumnado que ha de ser capaz de desarrollar al completo sus capacidades y potencialidades.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

• Control de modificaciones

Versión	Modificación	Fecha
00	Edición inicial del documento. Sin modificaciones	ENERO 2023
01	Adaptación a la normativa andaluza vigente en concreto a: - **Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.** - **Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.**	OCTUBRE 2023

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

• OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:

- **Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.**

Artículo 7. Objetivos.

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.
k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

- **Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

CAPÍTULO II - Currículo

Artículo 5. Objetivos de la etapa.

La etapa de Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.
k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.
l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

Vinculación de los Objetivos de la etapa con el Perfil de salida al término de la enseñanza básica:

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

Objetivos de etapa/Perfil de Salida	Total	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
		1	2	3	4	5	1	2	3	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	1	2	3	4	
Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.	5					✓			✓									✓					✓				✓									
Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.	7											✓		✓					✓			✓		✓					✓		✓					
Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.	6					✓															✓	✓				✓	✓								✓	
Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.	12								✓											✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓				✓		
Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.	14		✓	✓						✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓					✓							✓					

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos de conocimiento y de la experiencia.	**8**			✓		✓				✓	✓	✓								✓	✓	✓														
Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.	**15**	✓	✓			✓					✓		✓			✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓						
Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura, así como conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades. Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.	**15**	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓		✓		✓									✓		✓	✓						✓	✓	✓			
Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.	**3**						✓	✓	✓																											
Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura, y la historia propia y de los demás, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.	**12**	✓			✓	✓			✓															✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓		

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

Conocer y aceptar el funcionamiento de propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.	**16**	✓				✓					✓			✓				✓		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓			✓						
Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.	**4**																														✓	✓	✓	✓						
Totales	**117**	**4**	**3**	**3**	**2**	**7**	**1**	**2**	**5**	**1**	**4**	**4**	**3**	**4**	**1**	**1**	**2**	**4**	**2**	**3**	**4**	**8**	**3**	**7**	**4**	**4**	**5**	**3**	**4**	**1**	**4**	**3**	**3**	**5**	**3**					

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

• Control de modificaciones

Versión	Modificación	Fecha
00	Edición inicial del documento. Sin modificaciones	ENERO 2023
01	Adaptación a la normativa andaluza vigente en concreto a: - **Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.**	OCTUBRE 2023

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

- **Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria:**

Artículo 11. Competencias clave y Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.

1. A efectos de este real decreto, las competencias clave son las siguientes:

a) Competencia en comunicación lingüística.
b) Competencia plurilingüe.
c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
d) Competencia digital.
e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
f) Competencia ciudadana.
g) Competencia emprendedora.
h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

2. El Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica fija las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar la enseñanza básica. Constituye el referente último del desempeño competencial, tanto en la evaluación de las distintas etapas y modalidades de la formación básica, como para la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Fundamenta el resto de decisiones curriculares, así como las estrategias y orientaciones metodológicas en la práctica lectiva.
3. En el anexo I se definen cada una de las competencias clave y el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.
4. Las enseñanzas mínimas que establece este real decreto tienen por objeto garantizar el desarrollo de las competencias clave previsto en el Perfil de salida. Los currículos establecidos por las administraciones educativas y la concreción de los mismos que los centros realicen en sus proyectos educativos tendrán, asimismo, como referente dicho Perfil de salida.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

- **Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

Artículo 3. Definiciones.

1. A efectos de los elementos que articulan el currículo, y teniendo en cuenta el artículo 2 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, se entenderá por:

 a) **Objetivos:** logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.
 b) **Competencias clave:** desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Son la adaptación al Sistema Educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.
 c) **Competencias específicas:** desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, las competencias clave y, por otra, los saberes básicos de las materias o ámbitos y los criterios de evaluación.
 d) **Criterios de evaluación:** referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.
 e) **Saberes básicos:** conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia o ámbito y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.
 f) **Situaciones de aprendizaje:** situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

2. Asimismo, según lo dispuesto en el artículo 11.2 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el Perfil de salida identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la Educación Básica e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

3. Además de los elementos descritos en los apartados 1 y 2, en la Comunidad Autónoma de Andalucía se entenderá por Perfil competencial la guía que identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar segundo curso e introduce los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al término del mismo, así como de la etapa. Los perfiles se encuentran recogidos en el anexo de este decreto.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

ANEXO

PERFIL COMPETENCIAL DEL ALUMNADO AL TÉRMINO DEL SEGUNDO CURSO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y PERFIL DE SALIDA AL TÉRMINO DE LA ENSEÑANZA BÁSICA

Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y los objetivos previstos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación para las distintas etapas educativas están vinculados a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave recogidas en estos perfiles, y son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresiones culturales.

La transversalidad es una condición inherente al Perfil competencial y al Perfil de salida, en el sentido de que todos los aprendizajes contribuyen a su consecución. De la misma manera, la adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única materia o ámbito, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas materias o ámbitos y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas.

Descriptores operativos de las competencias clave en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y en la Enseñanza Básica.

En cuanto a la dimensión aplicada de las competencias clave, se ha definido para cada una de ellas un conjunto de descriptores operativos, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes.

Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada materia o ámbito. Esta vinculación entre descriptores operativos y competencias específicas propicia que de la evaluación de estas últimas pueda colegirse el grado de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil competencial y el

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

Perfil de salida y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para cada etapa.

Dado que las competencias se adquieren necesariamente de forma secuencial y progresiva, se incluyen en el Perfil competencial los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al completar el segundo curso de la etapa, favoreciendo y explicitando así la continuidad, la coherencia y la cohesión entre los cursos que componen la etapa.

GRADUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE CON SUS DESCRIPTORES AL TÉRMINO DE LA ENSEÑANZA BÁSICA

Teniendo en cuenta lo regulado en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del presente decreto, se presentan a continuación los descriptores de cada una de las competencias clave secuenciados en el segundo curso de la etapa, tomando como referente el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica y correspondiendo el cuarto curso con el Perfil de salida del alumno o alumna al finalizar dicha etapa.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

Descriptores operativos al finalizar la Enseñanza Básica

AL COMPLETAR EL **SEGUNDO CURSO** DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA…	AL COMPLETAR LA **ENSEÑANZA BÁSICA**, EL ALUMNO O ALUMNA…
CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal, iniciándose progresivamente en el uso de la coherencia, corrección y adecuación en diferentes ámbitos personal, social y educativo y participa de manera activa y adecuada en interacciones comunicativas, mostrando una actitud respetuosa, tanto para el intercambio de información y creación de conocimiento como para establecer vínculos personales.	CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.
CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud reflexiva textos orales, escritos, signados o multimodales de relativa complejidad correspondientes a diferentes ámbitos personal, social y educativo, participando de manera activa e intercambiando opiniones en diferentes	CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

contextos y situaciones para construir conocimiento.	
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, siguiendo indicaciones, información procedente de diferentes fuentes y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera creativa, valorando aspectos más significativos relacionados con los objetivos de lectura, reconociendo y aprendiendo a evitar los riesgos de desinformación y adoptando un punto de vista crítico y personal con la propiedad intelectual.	CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
CCL4. Lee de manera autónoma obras diversas adecuadas a su edad y selecciona las más cercanas a sus propios gustos e intereses, reconociendo muestras relevantes del patrimonio literario como un modo de simbolizar la experiencia individual y colectiva, interpretando y creando obras con intención literaria, a partir de modelos dados, reconociendo la lectura como fuente de enriquecimiento cultural y disfrute personal.	CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.
CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, identificando y aplicando estrategias para detectar usos discriminatorios, así como rechazar los abusos de poder, para favorecer un uso eficaz y ético de los diferentes sistemas de comunicación.	CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

COMPETENCIA PLURILINGÜE

La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

Descriptores operativos al finalizar la Enseñanza Básica

AL COMPLETAR EL **SEGUNDO CURSO** DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA…	AL COMPLETAR LA **ENSEÑANZA BÁSICA**, EL ALUMNO O ALUMNA…
CP1. Usa con cierta eficacia una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas breves, sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos y frecuentes de los ámbitos personal, social y educativo.	CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.
CP2. A partir de sus experiencias, utiliza progresivamente estrategias adecuadas que le permiten comunicarse entre distintas lenguas en contextos cotidianos a través del uso de transferencias que le ayuden a ampliar su repertorio lingüístico individual.	CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.
CP3. Conoce, respeta y muestra interés por la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno próximo, permitiendo conseguir su desarrollo personal y valorando su importancia como factor de diálogo, para mejorar la convivencia y promover la cohesión social.	CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)

La competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (competencia STEM por sus siglas en inglés) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible.

La competencia matemática permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos.

La competencia en ciencia conlleva la comprensión y explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social.

La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias para transformar nuestra sociedad de acuerdo con las necesidades o deseos de las personas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

Descriptores operativos al finalizar la Enseñanza Básica

AL COMPLETAR EL **SEGUNDO CURSO** DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA…	AL COMPLETAR LA **ENSEÑANZA BÁSICA**, EL ALUMNO O ALUMNA…
STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios de la actividad matemática en situaciones habituales de la realidad y aplica procesos de razonamiento y estrategias de resolución de problemas, reflexionando y comprobando las soluciones obtenidas.	STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.
STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos observados que suceden en la realidad más cercana, favoreciendo la reflexión crítica, la formulación de hipótesis y la tarea	STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

investigadora, mediante la realización de experimentos sencillos, a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje.	experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.
STEM3. Realiza proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, buscando soluciones, de manera creativa e innovadora, mediante el trabajo en equipo a los problemas a los que se enfrenta, facilitando la participación de todo el grupo, favoreciendo la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia para avanzar hacia un futuro sostenible.	STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.
STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes centrados en el análisis y estudios de casos vinculados a experimentos, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos, en diferentes formatos (tablas, diagramas, gráficos, fórmulas, esquemas…) y aprovechando de forma crítica la cultura digital, usando el lenguaje matemático apropiado, para adquirir, compartir y transmitir nuevos conocimientos.	STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos…), ~~y~~ aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal, con ética y responsabilidad para compartir y construir nuevos conocimientos.
STEM5. Aplica acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y cuidar el medio ambiente y los seres vivos, identificando las normas de seguridad desde modelos o proyectos que promuevan el desarrollo sostenible y utilidad social, con objeto de fomentar la mejora de la calidad de vida, a través de propuestas y conductas que reflejen la sensibilización y la gestión sobre el consumo responsable.	STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

COMPETENCIA DIGITAL

La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas.

Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

Descriptores operativos al finalizar la Enseñanza Básica

AL COMPLETAR EL **SEGUNDO CURSO** DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA…	AL COMPLETAR LA **ENSEÑANZA BÁSICA**, EL ALUMNO O ALUMNA…
CD1. Realiza, de manera autónoma, búsquedas en internet, seleccionando la información más adecuada y relevante, reflexiona sobre su validez, calidad y fiabilidad y muestra una actitud crítica y respetuosa con la propiedad intelectual.	CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.
CD2. Gestiona su entorno personal digital de aprendizaje, integrando algunos recursos y herramientas digitales e iniciándose en la búsqueda y selección de estrategias de tratamiento de la información, identificando la más adecuada según sus necesidades para construir conocimiento y contenidos digitales creativos.	CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.
CD3. Participa y colabora a través de herramientas o plataformas virtuales que le permiten interactuar y comunicarse de manera adecuada a través del trabajo cooperativo, compartiendo contenidos, información y datos, para construir una identidad digital adecuada,	CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

reflexiva y cívica, mediante un uso activo de las tecnologías digitales, realizando una gestión responsable de sus acciones en la red.	visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.
CD4. Conoce los riesgos y adopta, con progresiva autonomía, medidas preventivas en el uso de las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, tomando conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, responsable, seguro y saludable de dichas tecnologías.	CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.
CD5. Desarrolla, siguiendo indicaciones, algunos programas, aplicaciones informáticas sencillas y determinadas soluciones digitales que le ayuden a resolver problemas concretos y hacer frente a posibles retos propuestos de manera creativa, valorando la contribución de las tecnologías digitales en el desarrollo sostenible, para poder llevar a cabo un uso responsable y ético de las mismas.	CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER

La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

Descriptores operativos al finalizar la Enseñanza Básica

AL COMPLETAR EL **SEGUNDO CURSO** DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA…	AL COMPLETAR LA **ENSEÑANZA BÁSICA**, EL ALUMNO O ALUMNA…
CPSAA1. Toma conciencia y expresa sus propias emociones afrontando con éxito, optimismo y empatía la búsqueda de un propósito y motivación para el aprendizaje, para iniciarse, de manera progresiva, en el tratamiento y la gestión de los retos y cambios que surgen en su vida cotidiana y adecuarlos a sus propios objetivos.	CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.
CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes para la salud, desarrolla hábitos encaminados a la conservación de la salud física, mental y social (hábitos posturales, ejercicio físico, control del estrés…), e identifica conductas contrarias a la convivencia, planteando distintas estrategias para abordarlas.	CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.
CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones, experiencias y comportamientos de las demás personas y reflexiona sobre su importancia en el proceso de aprendizaje, asumiendo tareas y responsabilidades de manera equitativa, empleando estrategias cooperativas de trabajo	CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

en grupo dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.	responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.
CPSAA4. Reflexiona y adopta posturas críticas sobre la mejora de los procesos de autoevaluación que intervienen en su aprendizaje, reconociendo el valor del esfuerzo y la dedicación personal, que ayuden a favorecer la adquisición de conocimientos, el contraste de información y la búsqueda de conclusiones relevantes.	CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.
CPSAA5. Se inicia en el planteamiento de objetivos a medio plazo y comienza a desarrollar estrategias que comprenden la auto y coevaluación y la retroalimentación para mejorar el proceso de construcción del conocimiento a través de la toma de conciencia de los errores cometidos.	CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

COMPETENCIA CIUDADANA

La competencia ciudadana contribuye a que alumnos y alumnas puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

Descriptores operativos al finalizar la Enseñanza Básica

AL COMPLETAR EL **SEGUNDO CURSO** DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA…	AL COMPLETAR LA **ENSEÑANZA BÁSICA**, EL ALUMNO O ALUMNA…
CC1. Comprende ideas y cuestiones relativas a la ciudadanía activa y democrática, así como a los procesos históricos y sociales más importantes que modelan su propia identidad, tomando conciencia de la importancia de los valores y normas éticas como guía de la conducta individual y social, participando de forma respetuosa, dialogante y constructiva en actividades grupales en cualquier contexto.	CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.
CC2. Conoce y valora positivamente los principios y valores básicos que constituyen el marco democrático de convivencia de la Unión Europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando, de manera progresiva, en actividades comunitarias de trabajo en equipo y cooperación que promuevan una convivencia pacífica, respetuosa y democrática de la ciudadanía global, tomando conciencia del compromiso con la igualdad de género, el respeto por la diversidad, la cohesión social y el logro de un desarrollo sostenible.	CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

CC3. Reflexiona y valora sobre los principales problemas éticos de actualidad, desarrollando un pensamiento crítico que le permita afrontar y defender las posiciones personales, mediante una actitud dialogante basada en el respeto, la cooperación, la solidaridad y el rechazo a cualquier tipo de violencia y discriminación provocado por ciertos estereotipos y prejuicios.	CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa, y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.
CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia y ecodependencia con el entorno a través del análisis de los principales problemas ecosociales locales y globales, promoviendo estilos de vida comprometidos con la adopción de hábitos que contribuyan a la conservación de la biodiversidad y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

COMPETENCIA EMPRENDEDORA

La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero.

Descriptores operativos al finalizar la Enseñanza Básica

AL COMPLETAR EL **SEGUNDO CURSO** DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA…	AL COMPLETAR LA **ENSEÑANZA BÁSICA**, EL ALUMNO O ALUMNA…
CE1. Se inicia en el análisis y reconocimiento de necesidades y hace frente a retos con actitud crítica, valorando las posibilidades de un desarrollo sostenible, reflexionando sobre el impacto que puedan generar en el entorno, para plantear ideas y soluciones originales y sostenibles en el ámbito social, educativo y profesional.	CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.
CE2. Identifica y analiza las fortalezas y debilidades propias, utilizando estrategias de autoconocimiento, comprendiendo los elementos económicos y financieros elementales y aplicándolos a actividades y situaciones concretas, usando destrezas básicas que le permitan la colaboración y el trabajo en equipo y le ayuden a resolver problemas de la vida diaria para poder llevar a cabo experiencias emprendedoras que generen valor.	CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

CE3. Participa en el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas, así como en la realización de tareas previamente planificadas e interviene en procesos de toma de decisiones que puedan surgir, considerando el proceso realizado y el resultado obtenido para la creación de un modelo emprendedor e innovador, teniendo en cuenta la experiencia como una oportunidad para aprender.	CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES

La competencia en conciencia y expresiones culturales supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma.

Descriptores operativos al finalizar la Enseñanza Básica

AL COMPLETAR EL **SEGUNDO CURSO** DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA…	AL COMPLETAR LA **ENSEÑANZA BÁSICA**, EL ALUMNO O ALUMNA…
CCEC1. Conoce y aprecia con sentido crítico los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, tomando conciencia de la importancia de su conservación, valorando la diversidad cultural y artística como fuente de enriquecimiento personal.	CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.
CCEC2. Reconoce, disfruta y se inicia en el análisis de las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, desarrollando estrategias que le permitan distinguir tanto los diversos canales y medios como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.	CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.
CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones, desarrollando, de manera progresiva, su autoestima y creatividad en la expresión, a través de su propio cuerpo, de producciones artísticas y culturales, mostrando empatía, así como una actitud colaborativa,	CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

abierta y respetuosa en su relación con los demás.	
CCEC4. Conoce y se inicia en el uso de manera creativa de diversos soportes y técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, seleccionando las más adecuadas a su propósito, para la creación de productos artísticos y culturales tanto de manera individual como colaborativa y valorando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral.	CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

• Control de modificaciones

Versión	Modificación	Fecha
00	Edición inicial del documento. Sin modificaciones	ENERO 2023
01	Adaptación a la normativa andaluza vigente en concreto a: - **Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.**	OCTUBRE 2023

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA MATERIA:

1. NORMATIVA:

- **Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.**
- **Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.**

2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

1. Buscar y seleccionar la información adecuada proveniente de diversas fuentes, de manera crítica y segura, aplicando procesos de investigación, métodos de análisis de productos y experimentando con herramientas de simulación, para definir problemas tecnológicos e iniciar procesos de creación de soluciones a partir de la información obtenida.

Esta competencia específica aborda el primer reto de cualquier proyecto técnico: definir el problema o la necesidad que se pretende solucionar. Requiere investigar a partir de múltiples fuentes, evaluando la fiabilidad y la veracidad de la información obtenida con actitud crítica, siendo conscientes de los beneficios y riesgos del acceso abierto e ilimitado a la información que ofrece internet (información poco veraz y acceso a contenidos inadecuados, entre otros). Además, la transmisión masiva de datos en dispositivos y aplicaciones conlleva la adopción de medidas preventivas para proteger los dispositivos, la salud y los datos personales, solicitando ayuda o denunciando de manera efectiva ante amenazas a la privacidad y el bienestar personal, el fraude, la suplantación de identidad y el ciberacoso, haciendo del medio finalmente, un uso ético y saludable. Por otro lado, el análisis de objetos y de sistemas incluye el estudio de los materiales empleados en la fabricación de los distintos elementos, las formas, el proceso de fabricación y el ensamblaje de los componentes. Se estudia el funcionamiento del producto, sus normas de uso, sus funciones y sus utilidades. De la misma manera se analizan sistemas tecnológicos, como pueden ser algoritmos de programación o productos digitales, diseñados con una finalidad concreta. El objetivo es comprender las relaciones entre las características del producto analizado y las necesidades que cubre o los objetivos para los que fue creado, así como valorar las repercusiones sociales

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

positivas y negativas del producto o sistema y las consecuencias medioambientales del proceso de fabricación o del uso del mismo.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL3, STEM2, CD1, CD4, CPSAA4, CE1.

2. Abordar problemas tecnológicos con autonomía y actitud creativa, aplicando conocimientos interdisciplinares y trabajando de forma cooperativa y colaborativa, para diseñar y planificar soluciones a un problema o necesidad de forma eficaz, innovadora y sostenible.

Esta competencia se asocia con dos de los pilares estructurales de la materia, como son la creatividad y el emprendimiento, ya que aportan técnicas y herramientas al alumnado para idear y diseñar soluciones a problemas definidos que tienen que cumplir una serie de requisitos, además de orientarlos en la organización de las tareas que deberá desempeñar de manera personal o en grupo a lo largo del proceso de resolución creativa del problema. El desarrollo de esta competencia implica la planificación, la previsión de recursos sostenibles necesarios y el fomento del trabajo cooperativo en todo el proceso. Las metodologías o marcos de resolución de problemas tecnológicos requieren la puesta en marcha de una serie de actuaciones o fases secuenciales o cíclicas que marcan la dinámica del trabajo personal y en grupo. Abordar retos con el fin de obtener resultados concretos, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, bienestar social y ambiental, aportando soluciones viables e idóneas, supone una actitud emprendedora, que estimula la creatividad y la capacidad de innovación. Asimismo, se promueve la autoevaluación estimando los resultados obtenidos a fin de continuar con ciclos de mejora continua.

En este sentido, la combinación de conjugar conocimientos con ciertas destrezas y actitudes de carácter interdisciplinar, tales como autonomía, innovación, creatividad, valoración crítica de resultados, trabajo cooperativo, resiliencia y emprendimiento resultan a posteriori, imprescindibles para obtener resultados eficaces en la resolución de problemas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, STEM1, STEM3, CD3, CPSAA3, CPSAA5, CE1, CE3.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

3. Aplicar de forma apropiada y segura distintas técnicas y conocimientos interdisciplinares utilizando operadores, sistemas tecnológicos y herramientas, teniendo en cuenta la planificación y el diseño previo para construir o fabricar soluciones tecnológicas y sostenibles que den respuesta a necesidades en diferentes contextos.

Esta competencia hace referencia, por un lado, a los procesos de construcción manual y la fabricación mecánica y, por otro, a la aplicación de los conocimientos relativos a operadores y sistemas tecnológicos, estructurales, mecánicos, eléctricos y electrónicos, necesarios para construir o fabricar prototipos en función de un diseño y planificación previos. Las distintas actuaciones que se desencadenan en el proceso creativo llevan consigo la intervención de conocimientos interdisciplinares e integrados.

Asimismo, la aplicación de las normas de seguridad e higiene en el trabajo con materiales, herramientas y máquinas, son fundamentales para la salud del alumnado, evitando los riesgos inherentes a muchas de las técnicas que se deben emplear. Por otro lado, esta competencia requiere el desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con el uso de las herramientas, recursos e instrumentos necesarios (herramientas y máquinas manuales y digitales) y de actitudes vinculadas con la superación de dificultades, así como la motivación y el interés por el trabajo y la calidad del mismo.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM2, STEM3, STEM5, CD5, CPSAA1, CE3 y CCEC3.

4. Describir, representar e intercambiar ideas o soluciones a problemas tecnológicos o digitales, utilizando medios de representación, simbología y vocabulario adecuados, así como los instrumentos y recursos disponibles, valorando la utilidad de las herramientas digitales para comunicar y difundir información y propuestas.

La competencia abarca los aspectos necesarios para la comunicación y expresión de ideas. Hace referencia, por ejemplo, a la exposición de propuestas o a la representación de diseños y manifestación de opiniones. Asimismo, incluye la comunicación y difusión de documentación técnica relativa al proceso. En este aspecto se debe tener en cuenta la aplicación de herramientas digitales tanto en la elaboración de la información como en lo relativo a los propios canales de comunicación.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

Esta competencia requiere, además del uso adecuado del lenguaje y de la incorporación de la expresión gráfica y terminología tecnológica, de matemática y científica en las exposiciones, garantizando así la comunicación entre el emisor y el receptor. Ello implica una actitud responsable y de respeto hacia los protocolos establecidos en el trabajo colaborativo, extensible tanto al contexto presencial como a las actuaciones en la red, lo que supone interactuar mediante herramientas, plataformas virtuales o redes sociales para comunicarse, compartir datos e información y trabajar colaborativamente, aplicando los códigos de comunicación y comportamiento específicos del ámbito digital (la denominada «etiqueta digital»).

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, STEM4, CD3, CCEC3, CCEC4.

5. Desarrollar algoritmos y aplicaciones informáticas en distintos entornos, aplicando los principios del pensamiento computacional e incorporando las tecnologías emergentes, para crear soluciones a problemas concretos, automatizar procesos y aplicarlos en sistemas de control o en robótica.

Esta competencia hace referencia a la aplicación de los principios del pensamiento computacional en el proceso creativo, es decir, implica la puesta en marcha de procesos ordenados que incluyen la descomposición del problema planteado, la estructuración de la información, la modelización del problema, la secuenciación del proceso y el diseño de algoritmos para implementarlos en un programa informático. De esta forma, la competencia está enfocada al diseño y activación de algoritmos planteados para lograr un objetivo concreto. Ejemplos de este objetivo serían el desarrollo de una aplicación informática, la automatización de un proceso o el desarrollo del sistema de control de una máquina en la que intervengan distintas entradas y salidas; es decir, la aplicación de la tecnología digital en el control de objetos o máquinas, automatizando rutinas y facilitando la interacción con los objetos, incluyendo así, los sistemas controlados mediante la programación de una tarjeta controladora o los sistemas robóticos. De este modo, se presenta una oportunidad de aprendizaje integral de la materia, en la que se engloban los diferentes aspectos del diseño y construcción de soluciones tecnológicas en las que intervienen tanto elementos digitales como no digitales.

Además, debe considerarse el alcance de las tecnologías emergentes como son internet de las cosas, big data o inteligencia artificial (IA), ya presentes en nuestras vidas de forma cotidiana. Las herramientas actuales permiten la incorporación de las mismas en

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

el proceso creativo, aproximándolas al alumnado y proporcionando un enfoque técnico de sus fundamentos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP2, STEM1, STEM3, CD5, CPSAA5, CE3.

6. Comprender los fundamentos del funcionamiento de los dispositivos y aplicaciones habituales de su entorno digital de aprendizaje, analizando sus componentes y funciones y ajustándolos a sus necesidades para hacer un uso más eficiente y seguro de los mismos y para detectar y resolver problemas técnicos sencillos.

Esta competencia hace referencia al conocimiento, uso seguro y mantenimiento de los distintos elementos que se engloban en el entorno digital de aprendizaje. El aumento actual de la presencia de la tecnología en nuestras vidas hace necesaria la integración de las herramientas digitales en el proceso de aprendizaje permanente. Por ello, esta competencia engloba la comprensión del funcionamiento de los dispositivos implicados en el proceso, así como la identificación de pequeñas incidencias. Para ello se hace necesario un conocimiento de la arquitectura del hardware empleado, así como de sus elementos y de sus funciones dentro del dispositivo. Por otro lado, las aplicaciones de software incluidas en el entorno digital de aprendizaje, requieren de una configuración y ajuste adaptados a las necesidades personales del usuario. Se pone de manifiesto por tanto la necesidad de comprensión de los fundamentos de estos elementos y de sus funcionalidades, así como su aplicación y transferencia en diferentes contextos para favorecer un aprendizaje permanente.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP2, CD2, CD4, CD5, CPSAA4, CPSAA5.

7. Hacer un uso responsable y ético de la tecnología, mostrando interés por un desarrollo sostenible, identificando sus repercusiones y valorando la contribución de las tecnologías emergentes para identificar las aportaciones y el impacto del desarrollo tecnológico en la sociedad y en el entorno, contextualizando sus aplicaciones en nuestra comunidad.

Esta competencia específica hace referencia a la utilización de la tecnología con actitud ética, responsable y sostenible, y a la habilidad para analizar y valorar el desarrollo

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

tecnológico y su influencia en la sociedad y en la sostenibilidad ambiental, contextualizando sus aplicaciones en nuestra comunidad.

Se refiere también a la comprensión del proceso por el que la tecnología ha ido resolviendo las necesidades de las personas a lo largo de la historia. Se incluyen las aportaciones de la tecnología tanto a la mejora de las condiciones de vida como al diseño de soluciones para reducir el impacto que su propio uso puede provocar en la sociedad y en la sostenibilidad ambiental.

La eclosión de nuevas tecnologías digitales y su aplicación generalizada y cotidiana hace necesario el análisis y la valoración de la contribución de estas tecnologías emergentes al desarrollo sostenible, aspecto esencial para ejercer una ciudadanía digital responsable y en el que esta competencia específica se focaliza. En esta línea, se incluye la valoración de las condiciones y consecuencias ecosociales del desarrollo tecnológico, así como los cambios ocasionados en la vida social y organización del trabajo por la implantación de tecnologías de la comunicación, robótica, inteligencia artificial, etc.

En definitiva, el desarrollo de esta competencia específica implica que el alumnado refuerce actitudes de interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales, a la vez que, por el desarrollo sostenible y el uso ético de las mismas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM2, STEM5, CD4, CC4.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

- **Control de modificaciones**

Versión	Modificación	Fecha
00	Edición inicial del documento. Sin modificaciones	ENERO 2023
01	Adaptación a la normativa andaluza vigente en concreto a: - **Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.**	OCTUBRE 2023

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

BLOQUES DE CONTENIDOS DE LA MATERIA:

1. NORMATIVA:

- **Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.**
- **Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.**

2. BLOQUES DE CONTENIDOS:

El desarrollo de esta materia implica una transferencia de conocimientos de otras disciplinas, quedando recogidos en bloques de saberes básicos interrelacionados, presentándose diferenciados entre sí, para de esta forma dar especial relevancia a la resolución de problemas, la digitalización y el desarrollo sostenible. Tales saberes no deben entenderse de manera aislada, debiendo ser abordado su tratamiento de forma integral. Además, su presentación no supone una forma de abordar los saberes básicos en el aula, sino una estructura que ayude a la comprensión del conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes, con idea de que el alumnado las adquiera y movilice a lo largo de la etapa. Supone por tanto una ocasión para mostrar cómo los saberes pueden actuar como motor de desarrollo para hacer frente a las incertidumbres que genera el progreso tecnológico y la vida en una sociedad cada vez más digitalizada.

La materia se organiza en cinco bloques: «Proceso de resolución de problemas», «Comunicación y difusión de ideas», «Pensamiento computacional, programación y robótica», «Digitalización del entorno personal de aprendizaje y «Tecnología sostenible».

La puesta en práctica del bloque «Proceso de resolución de problemas» exige un componente científico y técnico, considerándose un eje vertebrador a lo largo de toda la materia. En él se trata el desarrollo de habilidades y métodos que permitan avanzar desde la identificación y formulación de un problema técnico, hasta la solución constructiva del mismo. Todo ello, a través de un proceso planificado, buscando siempre la optimización de recursos y de soluciones.

El bloque «Comunicación y difusión de ideas», propias de la cultura digital, implica el desarrollo de habilidades en la interacción personal mediante herramientas digitales.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

El bloque «Pensamiento computacional, programación y robótica», abarca los fundamentos de algorítmica en el diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas sencillas para ordenador y dispositivos móviles, siguiendo con la automatización programada de procesos, la conexión de objetos cotidianos a internet y la robótica. Un aspecto importante de la competencia digital se aborda en el bloque «Digitalización del entorno personal de aprendizaje», enfocado a la configuración, ajuste y mantenimiento de equipos y aplicaciones, con el objeto de que sea útil al alumnado y optimice su capacidad para el aprendizaje a lo largo de la vida.

Por último, en el bloque «Tecnología sostenible», se contempla el desarrollo de proyectos que supongan la puesta en marcha de acciones para desarrollar estrategias sostenibles, incorporando un punto de vista ético de la tecnología con la intención de solucionar problemas ecosociales desde la transversalidad.

BLOQUES DE CONTENIDO Y SABERES BÁSICOS - 2º ESO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
A. Proceso de resolución de problemas	
TYD.2.A.1. Estrategias, técnicas y marcos de resolución de problemas sencillos en diferentes contextos y sus fases.	1.1. Definir problemas sencillos o necesidades básicas planteadas, buscando y contrastando información procedente de diferentes fuentes fácilmente accesibles de manera crítica y segura, evaluando su fiabilidad y pertinencia.
	2.1. Idear y diseñar soluciones eficaces, innovadoras y sostenibles a problemas sencillos definidos, introduciendo la aplicación de conceptos, técnicas y procedimientos interdisciplinares, así como criterios de sostenibilidad con actitud emprendedora, perseverante y creativa.
TYD.2.A.2. Estrategias de búsqueda crítica de información durante la investigación y definición de problemas sencillos planteados.	1.1. Definir problemas sencillos o necesidades básicas planteadas, buscando y contrastando información procedente de diferentes fuentes fácilmente accesibles de manera crítica y segura, evaluando su fiabilidad y pertinencia.
	1.2. Comprender y examinar productos tecnológicos de uso habitual a través del

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

	análisis de objetos básicos y sistema sencillos, empleando el método científico y utilizando herramientas elementales de simulación en la construcción de conocimiento.
TYD.2.A.3. Análisis de productos básicos y de sistemas tecnológicos sencillos para la construcción de conocimiento desde distintos enfoques y ámbitos.	1.2. Comprender y examinar productos tecnológicos de uso habitual a través del análisis de objetos básicos y sistema sencillos, empleando el método científico y utilizando herramientas elementales de simulación en la construcción de conocimiento.
TYD.2.A.4. Estructuras para la construcción de modelos simples. Resistencia, estabilidad y rigidez de estructuras. Esfuerzos estructurales: compresión, tracción, flexión, torsión y cortante. Materiales técnicos en estructuras industriales y arquitectónicas. Diseño de elementos de soporte y estructuras de apoyo. Estructuras de barras, triangulación.	3.1. Fabricar objetos o modelos sencillos mediante la manipulación y conformación de materiales, empleando herramientas y máquinas elementales adecuadas, aplicando los fundamentos introductorios de estructuras, mecanismos, electricidad y/o electrónica y respetando las normas de seguridad y salud correspondientes.
TYD.2.A.5. Sistemas mecánicos básicos: montajes físicos o uso de simuladores. Palancas de primer, segundo y tercer grado. Ley de la palanca. Análisis cualitativo de sistemas de poleas y engranajes.	3.1. Fabricar objetos o modelos sencillos mediante la manipulación y conformación de materiales, empleando herramientas y máquinas elementales adecuadas, aplicando los fundamentos introductorios de estructuras, mecanismos, electricidad y/o electrónica y respetando las normas de seguridad y salud correspondientes.
TYD.2.A.6. Electricidad y electrónica básica para el montaje de esquemas y circuitos físicos o simulados. Interpretación, cálculo, diseño y aplicación en proyectos sencillos. Elementos de un circuito eléctrico básico. Magnitudes fundamentales eléctricas: concepto y unidades de medida. Simbología normalizada de circuitos. Interpretación.	3.1. Fabricar objetos o modelos sencillos mediante la manipulación y conformación de materiales, empleando herramientas y máquinas elementales adecuadas, aplicando los fundamentos introductorios de estructuras, mecanismos, electricidad y/o electrónica y respetando las normas de seguridad y salud correspondientes.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

TYD.2.A.7. Materiales tecnológicos y su impacto ambiental.	2.2. Seleccionar, planificar y organizar los materiales y herramientas, así como las tareas elementales necesarias para la construcción de una solución a un problema básico planteado, trabajando individualmente o en grupo de manera cooperativa y colaborativa.
TYD.2.A.8. Emprendimiento, resiliencia, perseverancia y creatividad para abordar problemas sencillos desde una perspectiva interdisciplinar.	1.1. Definir problemas sencillos o necesidades básicas planteadas, buscando y contrastando información procedente de diferentes fuentes fácilmente accesibles de manera crítica y segura, evaluando su fiabilidad y pertinencia.
	1.3. Adoptar medidas preventivas para la protección de los dispositivos, los datos y la salud personal, identificando problemas y riesgos relacionados con el uso de la tecnología y analizándolos de manera ética y crítica.
	2.1. Idear y diseñar soluciones eficaces, innovadoras y sostenibles a problemas sencillos definidos, introduciendo la aplicación de conceptos, técnicas y procedimientos interdisciplinares, así como criterios de sostenibilidad con actitud emprendedora, perseverante y creativa.
B. Comunicación y difusión de ideas	
TYD.2.B.1. Habilidades básicas de comunicación interpersonal: vocabulario técnico apropiado y pautas de conducta propias del entorno virtual (etiqueta digital).	2.1. Idear y diseñar soluciones eficaces, innovadoras y sostenibles a problemas sencillos definidos, introduciendo la aplicación de conceptos, técnicas y procedimientos interdisciplinares, así como criterios de sostenibilidad con actitud emprendedora, perseverante y creativa.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

	4.1. Representar y comunicar el proceso de creación de un producto sencillo, desde su diseño hasta su difusión, elaborando documentación técnica y gráfica básica con la ayuda o no de herramientas digitales, empleando los formatos y el vocabulario técnico adecuados, de manera colaborativa, tanto presencialmente como en remoto.
TYD.2.B.2. Aplicaciones CAD en dos y tres dimensiones para la representación de esquemas, circuitos, planos y objetos básicos.	2.1. Idear y diseñar soluciones eficaces, innovadoras y sostenibles a problemas sencillos definidos, introduciendo la aplicación de conceptos, técnicas y procedimientos interdisciplinares, así como criterios de sostenibilidad con actitud emprendedora, perseverante y creativa.
	4.1. Representar y comunicar el proceso de creación de un producto sencillo, desde su diseño hasta su difusión, elaborando documentación técnica y gráfica básica con la ayuda o no de herramientas digitales, empleando los formatos y el vocabulario técnico adecuados, de manera colaborativa, tanto presencialmente como en remoto.
TYD.2.B.3. Herramientas digitales para la elaboración, publicación y difusión de documentación técnica e información multimedia relativa a proyectos sencillos.	2.1. Idear y diseñar soluciones eficaces, innovadoras y sostenibles a problemas sencillos definidos, introduciendo la aplicación de conceptos, técnicas y procedimientos interdisciplinares, así como criterios de sostenibilidad con actitud emprendedora, perseverante y creativa.
	4.1. Representar y comunicar el proceso de creación de un producto sencillo, desde su diseño hasta su difusión, elaborando documentación técnica y gráfica básica con la ayuda o no de herramientas digitales, empleando los formatos y el vocabulario

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

	técnico adecuados, de manera colaborativa, tanto presencialmente como en remoto.
C. Pensamiento computacional, programación y robótica	
TYD.2.C.1. Algorítmica y diagramas de flujo.	5.1. Describir, interpretar y diseñar soluciones a problemas informáticos sencillos mediante el análisis de algoritmos y diagramas de flujo, aplicando los elementos y técnicas de programación elementales de manera creativa.
	5.2. Programar aplicaciones sencillas para distintos dispositivos como por ejemplo ordenadores y dispositivos móviles, empleando, los elementos de programación básicos de manera apropiada y aplicando herramientas de edición e introducción a módulos de inteligencia artificial que añadan funcionalidades a la solución.
TYD.2.C.2. Aplicaciones informáticas sencillas para ordenador y dispositivos móviles e introducción a la inteligencia artificial.	5.2. Programar aplicaciones sencillas para distintos dispositivos como por ejemplo ordenadores y dispositivos móviles, empleando, los elementos de programación básicos de manera apropiada y aplicando herramientas de edición e introducción a módulos de inteligencia artificial que añadan funcionalidades a la solución.
TYD.2.C.3. Sistemas sencillos de control programado: montaje físico y uso de simuladores y programación sencilla de dispositivos elementales. Internet de las cosas.	5.1. Describir, interpretar y diseñar soluciones a problemas informáticos sencillos mediante el análisis de algoritmos y diagramas de flujo, aplicando los elementos y técnicas de programación elementales de manera creativa.
	5.2. Programar aplicaciones sencillas para distintos dispositivos como por ejemplo ordenadores y dispositivos móviles,

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

	empleando, los elementos de programación básicos de manera apropiada y aplicando herramientas de edición e introducción a módulos de inteligencia artificial que añadan funcionalidades a la solución.
	5.3. Automatizar procesos, máquinas y objetos simples de manera autónoma, con conexión a internet, mediante el análisis, construcción y programación de robots y sistemas de control básicos.
TYD.2.C.4. Autoconfianza e iniciativa: el error, la reevaluación y la depuración de errores como parte del proceso de aprendizaje.	5.1. Describir, interpretar y diseñar soluciones a problemas informáticos sencillos mediante el análisis de algoritmos y diagramas de flujo, aplicando los elementos y técnicas de programación elementales de manera creativa.
	5.3. Automatizar procesos, máquinas y objetos simples de manera autónoma, con conexión a internet, mediante el análisis, construcción y programación de robots y sistemas de control básicos.
D. Digitalización del entorno personal de aprendizaje	
TYD.2.D.1. Dispositivos digitales. Elementos del *hardware* y del *software*. Identificación y resolución de problemas técnicos sencillos.	6.1. Hacer un uso eficiente y seguro de los dispositivos digitales de uso cotidiano en la resolución de problemas sencillos, analizando los componentes y los sistemas de comunicación, conociendo los riesgos y adoptando medidas de seguridad para la protección de datos y equipos.
TYD.2.D.2. Herramientas y plataformas de aprendizaje: configuración, mantenimiento y uso crítico.	6.1. Hacer un uso eficiente y seguro de los dispositivos digitales de uso cotidiano en la resolución de problemas sencillos, analizando los componentes y los sistemas de comunicación, conociendo los riesgos y

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

	adoptando medidas de seguridad para la protección de datos y equipos.
	6.2. Crear contenidos básicos, elaborar materiales sencillos y difundirlos en distintas plataformas, configurando correctamente las herramientas digitales habituales del entorno de aprendizaje, ajustándolas a sus necesidades y respetando los derechos de autor y la etiqueta digital.
TYD.2.D.3. Técnicas de tratamiento, organización y almacenamiento seguro de la información. Copias de seguridad.	6.1. Hacer un uso eficiente y seguro de los dispositivos digitales de uso cotidiano en la resolución de problemas sencillos, analizando los componentes y los sistemas de comunicación, conociendo los riesgos y adoptando medidas de seguridad para la protección de datos y equipos.
	6.3. Organizar la información de manera estructurada, aplicando técnicas de almacenamiento seguro.
TYD.2.D.4. Seguridad en la red: riesgos, amenazas y ataques. Medidas de protección de datos y de información. Bienestar digital: prácticas seguras y riesgos (ciberacoso, sextorsión, vulneración de la propia imagen y de la intimidad, acceso a contenidos inadecuados, adicciones, etc.).	6.1. Hacer un uso eficiente y seguro de los dispositivos digitales de uso cotidiano en la resolución de problemas sencillos, analizando los componentes y los sistemas de comunicación, conociendo los riesgos y adoptando medidas de seguridad para la protección de datos y equipos.
	6.3. Organizar la información de manera estructurada, aplicando técnicas de almacenamiento seguro.
E. Tecnología sostenible	
TYD.2.E.1. Desarrollo tecnológico: creatividad, innovación, investigación, obsolescencia e impacto social y ambiental. Ética y aplicaciones de las tecnologías emergentes. La tecnología en Andalucía.	7.1. Reconocer la influencia de la actividad tecnológica en la sociedad y en la sostenibilidad ambiental del entorno más cercano a lo largo de su historia, identificando sus aportaciones y repercusiones y valorando

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

	su importancia para el desarrollo sostenible, contextualizando sus aplicaciones en nuestra comunidad.
	7.2. Identificar las aportaciones de las tecnologías emergentes al bienestar, a la igualdad social y a la disminución del impacto ambiental, haciendo un uso responsable y ético de las mismas, en el entorno más cercano.
TYD.2.E.2. Tecnología sostenible. Valoración crítica de la contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	7.1. Reconocer la influencia de la actividad tecnológica en la sociedad y en la sostenibilidad ambiental del entorno más cercano a lo largo de su historia, identificando sus aportaciones y repercusiones y valorando su importancia para el desarrollo sostenible, contextualizando sus aplicaciones en nuestra comunidad.
	7.2. Identificar las aportaciones de las tecnologías emergentes al bienestar, a la igualdad social y a la disminución del impacto ambiental, haciendo un uso responsable y ético de las mismas, en el entorno más cercano.

• Control de modificaciones

Versión	Modificación	Fecha
00	Edición inicial del documento. Sin modificaciones	OCTUBRE 2023

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

1. NORMATIVA:

- **Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.**
- **Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.**

2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SABERES BÁSICOS MÍNIMOS:

Competencias específicas	Criterios de evaluación	Saberes básicos
1. Buscar y seleccionar la información adecuada proveniente de diversas fuentes, de manera crítica y segura, aplicando procesos de investigación, métodos de análisis de productos y experimentando con herramientas de simulación, para definir problemas tecnológicos e iniciar procesos de creación de soluciones a partir de la información obtenida. CCL3, STEM2, CD1, CD4, CPSAA4, CE1.	1.1. Definir problemas sencillos o necesidades básicas planteadas, buscando y contrastando información procedente de diferentes fuentes fácilmente accesibles de manera crítica y segura, evaluando su fiabilidad y pertinencia.	TYD.2.A.1. Estrategias, técnicas y marcos de resolución de problemas sencillos en diferentes contextos y sus fases.
		TYD.2.A.2. Estrategias de búsqueda crítica de información durante la investigación y definición de problemas sencillos planteados.
		TYD.2.A.8. Emprendimiento, resiliencia, perseverancia y creatividad para abordar problemas sencillos desde una perspectiva interdisciplinar.
	1.2. Comprender y examinar productos tecnológicos de uso habitual a través del análisis de objetos básicos y sistema	TYD.2.A.2. Estrategias de búsqueda crítica de información durante la investigación y definición de

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

COMPETENCIA ESPECÍFICA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SABERES BÁSICOS MÍNIMOS
	sencillos, empleando el método científico y utilizando herramientas elementales de simulación en la construcción de conocimiento.	problemas sencillos planteados.
		TYD.2.A.3. Análisis de productos básicos y de sistemas tecnológicos sencillos para la construcción de conocimiento desde distintos enfoques y ámbitos.
	1.3. Adoptar medidas preventivas para la protección de los dispositivos, los datos y la salud personal, identificando problemas y riesgos relacionados con el uso de la tecnología y analizándolos de manera ética y crítica.	TYD.2.A.8. Emprendimiento, resiliencia, perseverancia y creatividad para abordar problemas sencillos desde una perspectiva interdisciplinar.
2. Abordar problemas tecnológicos con autonomía y actitud creativa, aplicando conocimientos interdisciplinares y trabajando de forma cooperativa y colaborativa, para diseñar y planificar soluciones a un problema o necesidad de forma eficaz, innovadora y sostenible. CCL1, STEM1, STEM3, CD3, CPSAA3, CPSAA5, CE1, CE3.	2.1. Idear y diseñar soluciones eficaces, innovadoras y sostenibles a problemas sencillos definidos, introduciendo la aplicación de conceptos, técnicas y procedimientos interdisciplinares, así como criterios de sostenibilidad con actitud emprendedora, perseverante y creativa.	TYD.2.A.1. Estrategias, técnicas y marcos de resolución de problemas sencillos en diferentes contextos y sus fases.
		TYD.2.A.8. Emprendimiento, resiliencia, perseverancia y creatividad para abordar problemas sencillos desde una perspectiva interdisciplinar.
		TYD.2.B.1. Habilidades básicas de comunicación interpersonal: vocabulario técnico apropiado y pautas de conducta propias del entorno virtual (etiqueta digital).
		TYD.2.B.2. Aplicaciones CAD en dos y tres dimensiones para la representación de

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

COMPETENCIA ESPECÍFICA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SABERES BÁSICOS MÍNIMOS
		esquemas, circuitos, planos y objetos básicos.
		TYD.2.B.3. Herramientas digitales para la elaboración, publicación y difusión de documentación técnica e información multimedia relativa a proyectos sencillos.
	2.2. Seleccionar, planificar y organizar los materiales y herramientas, así como las tareas elementales necesarias para la construcción de una solución a un problema básico planteado, trabajando individualmente o en grupo de manera cooperativa y colaborativa.	TYD.2.A.7. Materiales tecnológicos y su impacto ambiental.
3. Aplicar de forma apropiada y segura distintas técnicas y conocimientos interdisciplinares, utilizando operadores, sistemas tecnológicos y herramientas, teniendo en cuenta la planificación y el diseño previo para construir o fabricar soluciones tecnológicas y sostenibles que den respuesta a necesidades en diferentes contextos. STEM2, STEM3, STEM5, CD5, CPSAA1, CE3 y CCEC3.	3.1. Fabricar objetos o modelos sencillos mediante la manipulación y conformación de materiales, empleando herramientas y máquinas elementales adecuadas, aplicando los fundamentos introductorios de estructuras, mecanismos, electricidad y/o electrónica y respetando las normas de seguridad y salud correspondientes.	TYD.2.A.4. Estructuras para la construcción de modelos simples. Resistencia, estabilidad y rigidez de estructuras. Esfuerzos estructurales: compresión, tracción, flexión, torsión y cortante. Materiales técnicos en estructuras industriales y arquitectónicas. Diseño de elementos de soporte y estructuras de apoyo. Estructuras de barras, triangulación.
		TYD.2.A.5. Sistemas mecánicos básicos: montajes físicos o uso de simuladores. Palancas de primer, segundo y tercer grado. Ley de la

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

COMPETENCIA ESPECÍFICA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SABERES BÁSICOS MÍNIMOS
		palanca. Análisis cualitativo de sistemas de poleas y engranajes.
		TYD.2.A.6. Electricidad y electrónica básica para el montaje de esquemas y circuitos físicos o simulados. Interpretación, cálculo, diseño y aplicación en proyectos sencillos. Elementos de un circuito eléctrico básico. Magnitudes fundamentales eléctricas: concepto y unidades de medida. Simbología normalizada de circuitos. Interpretación.
4. Describir, representar e intercambiar ideas o soluciones a problemas tecnológicos o digitales, utilizando medios de representación, simbología y vocabulario adecuados, así como los instrumentos y recursos disponibles, valorando la utilidad de las herramientas digitales para comunicar y difundir información y propuestas. CCL1, STEM4, CD3, CCEC3, CCEC4.	4.1. Representar y comunicar el proceso de creación de un producto sencillo, desde su diseño hasta su difusión, elaborando documentación técnica y gráfica básica con la ayuda o no de herramientas digitales, empleando los formatos y el vocabulario técnico adecuados, de manera colaborativa, tanto presencialmente como en remoto.	TYD.2.B.1. Habilidades básicas de comunicación interpersonal: vocabulario técnico apropiado y pautas de conducta propias del entorno virtual (etiqueta digital).
		TYD.2.B.2. Aplicaciones CAD en dos y tres dimensiones para la representación de esquemas, circuitos, planos y objetos básicos.
		TYD.2.B.3. Herramientas digitales para la elaboración, publicación y difusión de documentación técnica e información multimedia relativa a proyectos sencillos.
5. Desarrollar algoritmos y aplicaciones informáticas en distintos entornos, aplicando los principios del pensamiento computacional e incorporando	5.1. Describir, interpretar y diseñar soluciones a problemas informáticos sencillos mediante el análisis de algoritmos y diagramas de	TYD.2.C.1. Algorítmica y diagramas de flujo.
		TYD.2.C.3. Sistemas sencillos de control programado: montaje físico y uso de

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

COMPETENCIA ESPECÍFICA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SABERES BÁSICOS MÍNIMOS
las tecnologías emergentes, para crear soluciones a problemas concretos, automatizar procesos y aplicarlos en sistemas de control o en robótica. CP2, STEM1, STEM3, CD5, CPSAA5, CE3.	flujo, aplicando los elementos y técnicas de programación elementales de manera creativa.	simuladores y programación sencilla de dispositivos elementales. Internet de las cosas.
		TYD.2.C.4. Autoconfianza e iniciativa: el error, la reevaluación y la depuración de errores como parte del proceso de aprendizaje.
	5.2. Programar aplicaciones sencillas para distintos dispositivos como por ejemplo ordenadores y dispositivos móviles, empleando, los elementos de programación básicos de manera apropiada y aplicando herramientas de edición e introducción a módulos de inteligencia artificial que añadan funcionalidades a la solución.	TYD.2.C.1. Algorítmica y diagramas de flujo.
		TYD.2.C.2. Aplicaciones informáticas sencillas para ordenador y dispositivos móviles e introducción a la inteligencia artificial.
		TYD.2.C.3. Sistemas sencillos de control programado: montaje físico y uso de simuladores y programación sencilla de dispositivos elementales. Internet de las cosas.
	5.3. Automatizar procesos, máquinas y objetos simples de manera autónoma, con conexión a internet, mediante el análisis, construcción y programación de robots y sistemas de control básicos.	TYD.2.C.3. Sistemas sencillos de control programado: montaje físico y uso de simuladores y programación sencilla de dispositivos elementales. Internet de las cosas.
		TYD.2.C.4. Autoconfianza e iniciativa: el error, la reevaluación y la depuración de errores como parte del proceso de aprendizaje.
6. Comprender los fundamentos del funcionamiento de los	6.1. Hacer un uso eficiente y seguro de los dispositivos digitales de uso cotidiano en	TYD.2.D.1. Dispositivos digitales. Elementos del *hardware* y del *software*.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

COMPETENCIA ESPECÍFICA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SABERES BÁSICOS MÍNIMOS
dispositivos y aplicaciones habituales de su entorno digital de aprendizaje, analizando sus componentes y funciones y ajustándolos a sus necesidades para hacer un uso más eficiente y seguro de los mismos y para detectar y resolver problemas técnicos sencillos. CP2, CD2, CD4, CD5, CPSAA4, CPSAA5.	la resolución de problemas sencillos, analizando los componentes y los sistemas de comunicación, conociendo los riesgos y adoptando medidas de seguridad para la protección de datos y equipos.	Identificación y resolución de problemas técnicos sencillos.
		TYD.2.D.2. Herramientas y plataformas de aprendizaje: configuración, mantenimiento y uso crítico.
		TYD.2.D.3. Técnicas de tratamiento, organización y almacenamiento seguro de la información. Copias de seguridad.
		TYD.2.D.4. Seguridad en la red: riesgos, amenazas y ataques. Medidas de protección de datos y de información. Bienestar digital: prácticas seguras y riesgos (ciberacoso, sextorsión, vulneración de la propia imagen y de la intimidad, acceso a contenidos inadecuados, adicciones, etc.).
	6.2. Crear contenidos básicos, elaborar materiales sencillos y difundirlos en distintas plataformas, configurando correctamente las herramientas digitales habituales del entorno de aprendizaje, ajustándolas a sus necesidades y respetando los derechos de autor y la etiqueta digital.	TYD.2.D.2. Herramientas y plataformas de aprendizaje: configuración, mantenimiento y uso crítico.
	6.3. Organizar la información de manera estructurada, aplicando técnicas de almacenamiento seguro.	TYD.2.D.3. Técnicas de tratamiento, organización y almacenamiento seguro de la

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

COMPETENCIA ESPECÍFICA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SABERES BÁSICOS MÍNIMOS
		información. Copias de seguridad.
		TYD.2.D.4. Seguridad en la red: riesgos, amenazas y ataques. Medidas de protección de datos y de información. Bienestar digital: prácticas seguras y riesgos (ciberacoso, sextorsión, vulneración de la propia imagen y de la intimidad, acceso a contenidos inadecuados, adicciones, etc.).
7. Hacer un uso responsable y ético de la tecnología, mostrando interés por un desarrollo sostenible, identificando sus repercusiones y valorando la contribución de las tecnologías emergentes para identificar las aportaciones y el impacto del desarrollo tecnológico en la sociedad y en el entorno, contextualizando sus aplicaciones en nuestra comunidad. STEM2, STEM5, CD4, CC4.	7.1. Reconocer la influencia de la actividad tecnológica en la sociedad y en la sostenibilidad ambiental del entorno más cercano a lo largo de su historia, identificando sus aportaciones y repercusiones y valorando su importancia para el desarrollo sostenible, contextualizando sus aplicaciones en nuestra comunidad.	TYD.2.E.1. Desarrollo tecnológico: creatividad, innovación, investigación, obsolescencia e impacto social y ambiental. Ética y aplicaciones de las tecnologías emergentes. La tecnología en Andalucía.
		TYD.2.E.2. Tecnología sostenible. Valoración crítica de la contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
	7.2. Identificar las aportaciones de las tecnologías emergentes al bienestar, a la igualdad social y a la disminución del impacto ambiental, haciendo un uso responsable y ético de las mismas, en el entorno más cercano.	TYD.2.E.1. Desarrollo tecnológico: creatividad, innovación, investigación, obsolescencia e impacto social y ambiental. Ética y aplicaciones de las tecnologías emergentes. La tecnología en Andalucía.
		TYD.2.E.2. Tecnología sostenible. Valoración crítica de la contribución a la

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

COMPETENCIA ESPECÍFICA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SABERES BÁSICOS MÍNIMOS
		consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- **Control de modificaciones**

Versión	Modificación	Fecha
00	Edición inicial del documento. Sin modificaciones	OCTUBRE 2023

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ESO

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

ÍNDICE

• REAL DECRETO 217/2022, DE 29 DE MARZO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN Y LAS ENSEÑANZAS MÍNIMAS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. 4

Artículo 13. Currículo. 5

Artículo 26. Autonomía de los centros. 5

Artículo 29. Participación y derecho a la información de madres, padres, tutoras o tutores legales. 6

Artículo 30. Documentos e informes de evaluación. 8

Artículo 31. Actas de evaluación. 9

Artículo 32. Expediente académico. 9

Artículo 33. Historial académico. 10

Artículo 34. Informe personal por traslado. 10

Artículo 35. Autenticidad, seguridad y confidencialidad. 10

Artículo 18. Tutoría y orientación. 11

Artículo 19. Atención a las diferencias individuales. 12

Artículo 20. Alumnado con necesidades educativas especiales. 12

Artículo 21. Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje. 13

Artículo 22. Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español. 13

Artículo 23. Alumnado con altas capacidades intelectuales. 14

• ORDEN DE 30 DE MAYO DE 2023, POR LA QUE SE DESARROLLA EL CURRÍCULO CORRESPONDIENTE A LA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, SE REGULAN DETERMINADOS ASPECTOS DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES, SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO Y SE DETERMINA EL PROCESO DE TRÁNSITO ENTRE LAS DIFERENTES ETAPAS EDUCATIVAS. 15

Artículo 2. Elementos y estructura del currículo. 15

CAPÍTULO III - Evaluación, promoción y titulación 16

Sección 1.ª La Evaluación en Educación Secundaria Obligatoria 16

Artículo 10. Carácter y referentes de la evaluación. 16

Artículo 11. Procedimientos e instrumentos de evaluación. 18

Sección 4.ª Promoción del alumnado 20

Artículo 18. Promoción del alumnado. 20

Sección 5.ª Titulación y certificación de los estudios cursados 22

Artículo 19. Titulación. 22

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

Sección 2.ª Desarrollo de los procesos de evaluación 23
Artículo 12. Evaluación inicial. 23
Artículo 13. Evaluación continua. 24
Artículo 14. Evaluación a la finalización de cada curso. 27
Sección 6.ª Documentos oficiales de evaluación e informes 29
Decimonoveno. El Consejo orientador como informe de evaluación. 32
Sección 7.ª Procedimientos de aclaración, revisión y reclamación 33
1. Control de modificaciones **37**

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

- # REAL DECRETO 217/2022, DE 29 DE MARZO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN Y LAS ENSEÑANZAS MÍNIMAS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

Artículo 15. Evaluación.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora.
2. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o una alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento de la situación del alumnado con necesidades educativas especiales, estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise.
3. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberán tenerse en cuenta como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida.
4. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus criterios de evaluación.
5. La evaluación de un ámbito, en el caso de que se configure, se realizará también de forma integrada.
6. Los alumnos y alumnas que cursen los programas de diversificación curricular a los que se refiere el artículo 24 serán evaluados de conformidad con los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación fijados en cada uno de los respectivos programas.
7. En el caso del alumnado con adaptaciones curriculares, la evaluación se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación establecidos en las mismas.
8. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente a fin de conseguir la mejora de los mismos.
9. Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, el equipo docente llevará a cabo la evaluación del alumnado de forma colegiada en una única sesión que tendrá lugar al finalizar el curso escolar.
10. Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado garantizándose, asimismo, que las

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Artículo 13. Currículo.

1. El conjunto de objetivos, competencias, contenidos enunciados en forma de saberes básicos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria constituyen el currículo de esta etapa.
2. **El presente real decreto fija los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria a los que se refiere el artículo 6.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.**

Artículo 26. Autonomía de los centros.

1. Al establecer el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, las administraciones educativas facilitarán a los centros el ejercicio de su autonomía pedagógica, de organización y de gestión, en los términos recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en las normas que la desarrollan, y favorecerán el trabajo en equipo del profesorado.
2. Corresponde a las administraciones educativas contribuir al desarrollo del currículo, favoreciendo la elaboración de modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades de los alumnos y alumnas y del profesorado, bajo los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
3. Los centros educativos tendrán autonomía para organizar los grupos y las materias de manera flexible y para adoptar las medidas organizativas o de atención a la diversidad más adecuadas a las características de su alumnado. Como parte de estas medidas, podrán establecer organizaciones didácticas que impliquen impartir conjuntamente diferentes materias de un mismo ámbito, de acuerdo con su proyecto educativo y en los términos que dispongan las administraciones educativas.
4. Los centros, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.4, concretarán o adaptarán los currículos establecidos por la Administración educativa y la incorporarán a su proyecto educativo, que impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.
5. Igualmente, los centros promoverán compromisos educativos con los padres, madres, tutores o tutoras legales de su alumnado en los que se consignen las actividades que los integrantes de la comunidad educativa se comprometen a desarrollar para facilitar el progreso educativo del alumnado.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

6. En el ejercicio de su autonomía, los centros podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia y ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de materias o ámbitos, en los términos que establezcan las administraciones educativas y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias para las administraciones educativas.
7. Para garantizar la continuidad del proceso de formación y una transición y evolución positivas desde la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria, y desde esta a la Educación Secundaria Postobligatoria, las administraciones educativas y los centros establecerán mecanismos para favorecer la coordinación entre las diferentes etapas.

Artículo 29. Participación y derecho a la información de madres, padres, tutoras o tutores legales.

Cuando el alumnado sea menor de edad, los padres, madres, tutores o tutoras o legales deberán participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso.

Tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, a través de un boletín individualizado, así como al acceso a los documentos oficiales de evaluación y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, en la parte referida al alumno o alumna de que se trate, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal. A tal fin, el acceso a las actas de evaluación podrá sustituirse por un boletín individualizado con la información del acta referida al alumno o alumna de que se trate.

A tal efecto en nuestro centro:

1. **Los criterios de calificación son públicos. De los mismos, como se ha indicado antes se informa a las familias y al alumnado a comienzos de curso. Además, permanecen disponibles para las familias en la Secretaría del centro y en la plataforma Sallenet del mismo.**

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

2. **Tenemos implementado desde nuestro sistema de gestión de la calidad, el proceso C3.03 ACCIÓN TUTORIAL CON FAMILIAS. La acción tutorial con las familias es un conjunto de intervenciones, asesoradas y coordinadas por el equipo de orientación, que pretende facilitar la inclusión y participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos.**

 La acción tutorial con familias hace referencia a:

 - **Fomentar el sentido de pertenencia de las familias, mediante la colaboración, participación e implicación de todos los miembros de la Comunidad Educativa.**
 - **Facilitar información y formación a las familias del proceso educativo de sus hijos.**
 - **Potenciar la cooperación educativa entre el profesorado y las familias.**
 - **Contemplar el asesoramiento a las familias para un correcto desarrollo de sus funciones educativas.**

3. **Así mismo, tenemos implementado en nuestro centro:**

 Con carácter obligatorio y ordinario:

 - **Las Tutorías Individualizadas con familias.**

 Con carácter voluntario:

 - **La plataforma Sallenet y la WEB del centro:**

 ✓ **En la WEB, donde se cuelgan, entre otros, los documentos del PROYECTO EDUCATIVO.**
 ✓ **El Correo Interno de nuestra plataforma que posibilita un sistema de comunicación inmediato.**
 ✓ **Las materias tienen un desarrollo de contenidos complementarios a los ofrecidos en el aula.**
 ✓ **Se publican, con carácter individual las calificaciones del alumnado.**

4. **Así mismo, en referencia al anterior proceso de evaluación, queremos destacar, sobre los compromisos educativos con las familias:**

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

- ✓ **En nuestro centro recogemos el derecho de las familias a suscribir con el centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.**
- ✓ **El compromiso educativo está especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende.**
- ✓ **Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, nuestro centro ofrece la posibilidad de suscribirse a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje, de acuerdo con los criterios que se establezcan en el proyecto educativo. En todo caso, esta posibilidad se ofrece a las familias del alumnado con tres o más materias con evaluación negativa, tras la primera o la segunda evaluación.**

5. DERECHO DEL INTERESADO A OBTENER COPIA DE PRUEBAS ESCRITAS EN EL PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN

- ✓ La evaluación final del alumnado es un acto administrativo en el que, para proceder a evaluar, el profesorado ha de utilizar un conjunto de instrumentos que justifiquen las informaciones acerca del proceso de evaluación del alumnado desarrollado a lo largo del curso escolar. Entre dichos instrumentos se encuentran las pruebas escritas.
- ✓ El alumnado, sus padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal, ostentan la condición de interesados, según los arts. 30 y 31 de la Ley 30/1992 de RJAPAC en el procedimiento de reclamación de evaluación.
- ✓ Como consecuencia de lo dispuesto en el art. 35 de la Ley 30/1992, **se les reconoce el derecho a obtener copia de los documentos que obren en un procedimiento en el que tengan la cualidad de interesados**.
- ✓ **La solicitud de copia de las pruebas y exámenes que hayan servido para la evaluación del alumnado será realizada por el interesado mediante escrito firmado y dirigido al Director o Directora del Centro.**

Artículo 30. Documentos e informes de evaluación.

1. En la Educación Secundaria Obligatoria, los documentos oficiales de evaluación son las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

2. El historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado, se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.
3. Los documentos oficiales de evaluación deberán recoger siempre la norma de la Administración educativa que establece el currículo correspondiente. Cuando hayan de surtir efectos fuera del ámbito de una comunidad autónoma cuya lengua tenga estatutariamente atribuido carácter oficial, se estará a lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 31. Actas de evaluación.

1. Las actas de evaluación se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán tras la finalización del período lectivo. Comprenderán la relación nominal del alumnado que compone el grupo junto con los resultados de la evaluación de las materias o ámbitos y las decisiones sobre promoción y permanencia.
2. Los resultados de la evaluación se expresarán en los términos «Insuficiente (IN)», para las calificaciones negativas; «Suficiente (SU)», «Bien (BI)», «Notable (NT)», o «Sobresaliente (SB)» para las calificaciones positivas.
3. En el caso de los ámbitos que integren distintas materias, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución al alumno o a la alumna y a sus madres, padres, tutoras o tutores legales.
4. Las actas de evaluación serán firmadas por todo el profesorado del grupo y llevarán el visto bueno del director del centro.

Artículo 32. Expediente académico.

1. El expediente académico recogerá, junto con los datos de identificación del centro, los del alumno o alumna, así como la información relativa a su proceso de evaluación. Se abrirá en el momento de incorporación al centro y recogerá, al menos, los resultados de la evaluación de las materias o ámbitos, las decisiones de promoción y titulación, las medidas de apoyo educativo, las adaptaciones curriculares que se hayan adoptado para el alumno o alumna, y, en su caso, la fecha de entrega de la certificación de haber concluido la escolarización obligatoria a la que se refiere el artículo 17.4.
2. En el caso de que existan materias que hayan sido cursadas de forma integrada en un ámbito, en el expediente figurará, junto con la denominación de dicho ámbito, la indicación expresa de las materias integradas en el mismo.
3. La custodia y el archivo de los expedientes académicos corresponden a los centros docentes en que se hayan realizado los estudios de las enseñanzas correspondientes y serán supervisados por la inspección educativa.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

Artículo 33. Historial académico.

1. El historial académico llevará el visto bueno del director o directora y tendrá valor acreditativo de los estudios realizados. Como mínimo recogerá los datos identificativos del alumno o alumna, las materias o ámbitos cursados en cada uno de los años de escolarización, las medidas curriculares y organizativas aplicadas, los resultados de la evaluación, las decisiones sobre promoción y permanencia, la información relativa a los cambios de centro y las fechas en que se han producido los diferentes hitos. Deberá figurar, asimismo, la indicación de las materias que se han cursado con adaptaciones curriculares significativas.
2. Con objeto de garantizar la movilidad del alumnado, cuando varias materias hayan sido cursadas integradas en un ámbito, se hará constar, en el historial, la calificación obtenida en cada una de ellas. Esta calificación será la misma que figure en el expediente para el ámbito correspondiente.
3. Tras finalizar la etapa, el historial académico se entregará a los padres, madres, tutores o tutoras legales, o al propio alumno o alumna en caso de que fuese mayor de edad.

Artículo 34. Informe personal por traslado.

1. En el caso de que el alumno o la alumna se traslade a otro centro antes de finalizar la etapa, el centro de origen deberá remitir al de destino, y a petición de este, el informe personal por traslado, junto a una copia del historial académico. El centro receptor abrirá el correspondiente expediente académico. La matriculación adquirirá carácter definitivo una vez recibida la copia del historial académico.
2. El informe personal por traslado contendrá los resultados de las evaluaciones que se hubieran realizado, la aplicación, en su caso, de medidas curriculares y organizativas, y todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno o la alumna.

Artículo 35. Autenticidad, seguridad y confidencialidad.

1. Las administraciones educativas establecerán los procedimientos oportunos para garantizar la autenticidad de los documentos oficiales de evaluación, la integridad de los datos recogidos en los mismos y su supervisión y custodia, así como su conservación y traslado en caso de supresión o extinción del centro.
2. En lo referente a la obtención de los datos personales del alumnado, a la cesión de los mismos de unos centros a otros y a la seguridad y confidencialidad de estos, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en todo caso, a lo establecido en la disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

3. Los documentos oficiales de evaluación y sus procedimientos de validación descritos en los apartados anteriores podrán ser sustituidos por sus equivalentes realizados por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, siempre que quede garantizada su autenticidad, integridad y conservación, y se cumplan las garantías y los requisitos establecidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y por la normativa que las desarrolla.
4. El expediente electrónico estará constituido, al menos, por los datos contenidos en los documentos oficiales de evaluación, y cumplirá con lo establecido en el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.
5. El Ministerio de Educación y Formación Profesional, previa consulta a las comunidades autónomas en el marco de la Conferencia Sectorial de Educación, establecerá la estructura y formato de, al menos, los datos contenidos en los documentos oficiales de evaluación del expediente electrónico descritos en la presente disposición, de acuerdo con lo previsto en el artículo 111.bis y en el apartado 4 de la disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, que junto con otros garanticen la interoperabilidad entre los distintos sistemas de información utilizados en el sistema educativo español.

Artículo 18. Tutoría y orientación.

1. En la Educación Secundaria Obligatoria, la orientación y la acción tutorial acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.
2. Los centros deberán informar y orientar al alumnado con el fin de que la elección de las opciones y materias a las que se refiere el artículo 9.2 sea la más adecuada para sus intereses y su orientación formativa posterior, evitando condicionamientos derivados de estereotipos de género.
3. Al finalizar el segundo curso se entregará a los padres, madres, tutores o tutoras legales de cada alumno o alumna un consejo orientador. Dicho consejo incluirá un informe sobre el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta a padres, madres, tutoras o tutores legales o, en su caso, al alumno o alumna de la opción más adecuada para continuar su formación, que podrá incluir la incorporación a un Programa de diversificación curricular o, excepcionalmente, a un ciclo formativo de grado básico.
4. Asimismo, al finalizar la etapa o, en su caso, al concluir la escolarización obligatoria, el alumnado recibirá un consejo orientador individualizado que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales que se consideran más convenientes. Este consejo orientador tendrá por objeto que todo el alumnado encuentre una opción adecuada para su futuro formativo.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

5. Cuando el equipo docente estime conveniente proponer a padres, madres, tutores o tutoras legales y al propio alumno o alumna su incorporación a un ciclo formativo de grado básico al finalizar el tercer curso, dicha propuesta se formulará a través de un nuevo consejo orientador que se emitirá con esa única finalidad.
6. Las administraciones educativas establecerán las características de los consejos orientadores a los que se refieren los apartados anteriores.

Artículo 19. Atención a las diferencias individuales.

1. Teniendo en cuenta los principios de educación común y de atención a la diversidad a los que se refiere el artículo 5.3, corresponderá a las administraciones educativas establecer la regulación que permita a los centros adoptar las medidas necesarias para responder a las necesidades educativas concretas de sus alumnos y alumnas, teniendo en cuenta sus circunstancias y sus diferentes ritmos de aprendizaje.
2. Dichas medidas, que formarán parte del proyecto educativo de los centros, estarán orientadas a permitir a todo el alumnado el desarrollo de las competencias previsto en el Perfil de salida y la consecución de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, por lo que en ningún caso podrán suponer una discriminación que impida a quienes se beneficien de ellas obtener la titulación correspondiente.
3. Para lograr este objetivo, se podrán realizar adaptaciones curriculares y organizativas con el fin de que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al que se refiere el artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades personales. En particular, se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y la evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que presenta dificultades en su comprensión y expresión. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

Artículo 20. Alumnado con necesidades educativas especiales.

1. La escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
2. Las administraciones educativas establecerán las condiciones de accesibilidad y diseño universal y los recursos de apoyo, humanos y materiales, que favorezcan el acceso al currículo del alumnado con necesidades educativas especiales, y adaptarán los instrumentos, y en su caso, los tiempos y apoyos que aseguren una correcta evaluación de este alumnado.
3. Con este propósito, las administraciones educativas establecerán los procedimientos oportunos para realizar adaptaciones de los elementos del currículo que se aparten significativamente de los que determina este real decreto cuando se precise de ellas

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

para facilitar a este alumnado la accesibilidad al currículo. Dichas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias y contendrán los referentes que serán de aplicación en la evaluación de este alumnado, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o la titulación.

4. Sin menoscabo de lo dispuesto en los apartados 5, 6 y 7 del artículo 16, la escolarización de este alumnado en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca la adquisición de las competencias establecidas y la consecución de los objetivos de la etapa.
5. La identificación y la valoración de las necesidades educativas de este alumnado se realizarán, lo más tempranamente posible, por profesionales especialistas y en los términos que determinen las administraciones educativas. En este proceso serán preceptivamente oídos e informados los padres, madres, tutores o tutoras legales del alumnado. Las administraciones educativas regularán los procedimientos que permitan resolver las discrepancias que puedan surgir, siempre teniendo en cuenta el interés superior del menor y la voluntad de las familias que muestren su preferencia por el régimen más inclusivo.

Artículo 21. Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje.

1. La identificación del alumnado con dificultades específicas de aprendizaje, así como la valoración de dichas dificultades y la correspondiente intervención, se realizará de la forma más temprana posible y en los términos que determinen las administraciones educativas.
2. La escolarización de este alumnado se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

Artículo 22. Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español.

1. La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo español se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico. Cuando presente graves carencias en la lengua o lenguas oficiales de escolarización, recibirá una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.
2. Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de dos o más cursos podrán ser escolarizados en un curso inferior al que les correspondería por edad. Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

con aprovechamiento sus estudios. En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad.

Artículo 23. Alumnado con altas capacidades intelectuales.

En los términos que determinen las administraciones educativas, se podrá flexibilizar la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales, de forma que pueda anticiparse un curso el inicio de la escolarización en la etapa o reducirse un curso la duración de la misma, cuando se prevea que son estas las medidas más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

- **ORDEN DE 30 DE MAYO DE 2023, POR LA QUE SE DESARROLLA EL CURRÍCULO CORRESPONDIENTE A LA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, SE REGULAN DETERMINADOS ASPECTOS DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES, SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO Y SE DETERMINA EL PROCESO DE TRÁNSITO ENTRE LAS DIFERENTES ETAPAS EDUCATIVAS.**

Artículo 2. Elementos y estructura del currículo.

1. La definición y los elementos del currículo son los establecidos en el artículo 3 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
2. El currículo de Educación Secundaria Obligatoria, incorporando lo dispuesto en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de Educación Secundaria Obligatoria, se fija en los Anexos I, II, III, IV, V y VI con el siguiente desglose:

 a) En el Anexo I se establece el horario lectivo para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.
 b) En el Anexo II se formulan las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos para cada una de las materias comunes obligatorias y optativas.
 c) En el Anexo III se formulan las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos para cada una de las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza.
 d) En el Anexo IV se formulan las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos de los ámbitos de los Programas de Diversificación Curricular.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

e) En el Anexo V se formulan las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos de los ámbitos de los Ciclos Formativos de Grado Básico.
f) Con el fin de establecer las relaciones entre las competencias clave y los Objetivos de la etapa, se incluye el Anexo VI que determina la vinculación entre dichos Objetivos y Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica.

3. Para el desarrollo y la concreción del currículo se tendrá en cuenta la secuenciación establecida en la presente Orden, si bien su carácter flexible permite que los centros docentes puedan agrupar las distintas materias en ámbitos, en función de la necesaria adecuación a su contexto específico, así como a su alumnado, teniendo en cuenta lo recogido en su Proyecto educativo.
4. El profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, de las materias de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos II, III, IV y V, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

CAPÍTULO III - Evaluación, promoción y titulación

Sección 1.ª La Evaluación en Educación Secundaria Obligatoria

Artículo 10. Carácter y referentes de la evaluación.

1. **La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva** según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
2. **La evaluación será integradora** por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

3. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la **evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación** que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.
4. **La evaluación será continua** por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.
5. **El carácter formativo** de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
6. **El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad**, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.
7. Para garantizar la objetividad y la transparencia, al comienzo de cada curso, **los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación**.
8. Asimismo, **para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación, promoción y titulación incluidos en el Proyecto educativo del centro**.
9. **Los Proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado, y de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal en el desarrollo del proceso de evaluación**. Asimismo, los centros docentes establecerán en su **Proyecto educativo el procedimiento por el cual, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, o el propio alumnado si es mayor de edad, podrán solicitar las aclaraciones concernientes al proceso de aprendizaje del mismo a través de la persona que ejerza la tutoría y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones**.
10. Los centros docentes establecerán en sus **Proyectos educativos los procesos mediante los cuales se harán públicos los criterios y procedimientos de**

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

evaluación, promoción y titulación, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada materia.

Artículo 11. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

1. **El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia**.
2. **Los criterios de evaluación han de ser medibles**, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.
3. **Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto**.
4. **Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales**. **Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada**.
5. **Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo**.
6. **Los criterios de promoción y titulación, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial y del Perfil de salida, en su caso, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias**.
7. **Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente**, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.
8. Según lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la evaluación será continua, formativa e integradora. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus criterios de evaluación.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

9. La evaluación tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

10. Los referentes para la evaluación del alumnado serán los criterios de evaluación de cada materia.

11. Los referentes para la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o la titulación.

12. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, se establecerán medidas de atención a la diversidad. Estas medidas deberán adoptarse en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo.

13. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que se recogerán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

14. Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles, flexibles, coherentes con los criterios de evaluación y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

15. Se garantizará el derecho del alumnado a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con transparencia, para lo que se establecerán los oportunos procedimientos de aclaración, revisión y reclamación. Dichos procedimientos serán regulados por orden de la Consejería competente en materia de educación.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

Sección 4.ª Promoción del alumnado

Artículo 18. Promoción del alumnado.

1. Según lo establecido en el artículo 14 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, **promocionarán quienes hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en una o dos materias, o cuando el equipo docente considere que las materias que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica**.
2. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias y la promoción, en el caso de que el alumnado tenga tres o más materias suspensas, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

 a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
 b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

3. **Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación**. **En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.**
4. **Quienes promocionen sin haber superado todas las materias seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las materias no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro**. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso. En caso de que se determine un único programa de refuerzo del aprendizaje para varias materias, estas han de ser detalladas en el mismo.
5. Estos programas deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. **La superación o no de los programas será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación.**

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

6. **Será responsable del seguimiento y evaluación de este programa el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del departamento o persona en quien delegue, preferentemente, un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso de que se decida que el alumnado tenga un único programa de refuerzo del aprendizaje, su seguimiento será responsabilidad de la persona que ejerza la tutoría o de un miembro del departamento de orientación cuando el alumnado se encuentre en un programa de diversificación curricular, de acuerdo con lo que se disponga en el Proyecto educativo del centro**.
7. **El alumnado con materias pendientes del curso anterior deberá matricularse de dichas materias, realizar los programas de refuerzo del aprendizaje a las que se refiere el apartado 4 y superar la evaluación correspondiente.** Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.
8. De acuerdo con lo previsto en el artículo 14.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado. En todo caso, **el alumnado podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria**.
9. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.7 del citado Decreto, **de forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia en la Educación Básica, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa**. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
10. **De acuerdo con lo recogido en el artículo 20.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el equipo docente, asesorado por el departamento de orientación, oídos el padre, la madre o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias establecidas y la consecución de los Objetivos de la etapa**.
11. Tal y como establece el artículo 21.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, **la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse un curso académico el inicio de la escolarización de la etapa o**

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

Sección 5.ª Titulación y certificación de los estudios cursados

Artículo 19. Titulación.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, **obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que al terminar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los Objetivos de la etapa.**
2. **Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y al logro de los Objetivos de la etapa, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:**

 a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
 b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

3. El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.
4. Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria no hayan obtenido el título y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, teniendo en cuenta, asimismo, la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que se prevé en los artículos 14.7 del citado Decreto y 18.10 de la presente Orden, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes, tal y como se dispone en el artículo 16 sobre las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

A tal efecto en nuestro centro:

- Tenemos elaborados los CRITERIOS DE CALIFICACIÓN donde explicitamos las técnicas e instrumentos de evaluación.

Sección 2.ª Desarrollo de los procesos de evaluación

Artículo 12. Evaluación inicial.

1. La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las materias que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.
2. Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.
3. Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.
4. Antes del 15 de octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.
5. El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

A tal efecto en nuestro centro:

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

- Tenemos descrito el proceso de Tránsito entre Etapas como un PROGRAMA DE ACTUACIÓN: 6.e.- PROGRAMA DE ACTUACIÓN - TRÁNSITO ENTRE ETAPAS.
- La información a recabar en esta sesión de evaluación es:

1. Valoración general del grupo y propuestas de mejora a tomar respecto al grupo.
2. Acuerdos – Propuestas de Mejora tomados respecto a alumnos y alumnas con dificultades en el proceso de enseñanza – aprendizaje (Incluidos o no en el PAD).
3. Otras Observaciones (Sugerencia del Equipo Docente, profesores/as ausentes, etc.)
4. La Junta de Evaluación ha solicitado que el/la Tutor/a hable personalmente con los/las alumnos/as que se indican a continuación, por los motivos que se especifican.
5. La Junta de Evaluación ha solicitado que el/la Tutor/a hable personalmente con los/las Padres/Madres/Representantes Legales que se indican a continuación, por los motivos que se especifican.

Artículo 13. Evaluación continua.

1. Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.
2. Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de ésta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.
3. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda.
4. **En las sesiones de evaluación continua se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación**. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

5. **Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas, Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.**
6. **Asimismo, para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.**
7. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

A tal efecto en nuestro centro:

- Todo lo recogido en este artículo y su contextualización a nuestro centro se recoge de la siguiente forma:

 ✓ El Acta de sesión de junta de evaluación del grupo – clase que levante el/la tutor/a recoge:

 1. Análisis de resultados académicos: Resultados globales del grupo

 ✓ *Recogiendo los resultados cuantitativos de las evaluaciones del grupo – clase a lo largo del curso.*

 2. Valoración general y, propuestas de mejora, tomados en relación al grupo:

 - Por parte del/de la Tutor/a y el Equipo Docente

 ✓ *En este punto se recopilan los comentarios realizados en evaluaciones anteriores. Y se constituye como el punto de partida para el análisis de la evolución del grupo – clase.*

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

3. Acuerdos – Propuestas de Mejora tomadas respecto a alumnos/as con problemas de comportamiento o asistencia a clase.

 ✓ *En este punto se hace un seguimiento, de cada alumno/a con problemas de comportamiento o asistencia a clase, incluyendo el alumnado en seguimiento por los servicios sociales del ayuntamiento de Sevilla.*

4. Acuerdos – Propuestas de Mejora tomados respecto a alumnos y alumnas con dificultades en el proceso de enseñanza – aprendizaje (Incluidos o no en el Plan de Atención a la Diversidad)

 En este punto se hace un seguimiento, de cada alumno/a, que:

 ✓ *Tiene un Programa de Refuerzo del Aprendizaje por ser repetidor/a.*
 ✓ *Tiene un Programa de Refuerzo del Aprendizaje para la recuperación de aprendizajes no adquiridos en el/los curso/s anterior/es.*
 ✓ *Acude al Aula de Apoyo a la Integración*
 ✓ *Que no está incluido en ninguno de los planes/programas anteriores ni acude al aula de apoyo a la integración, pero sobre el que se están aplicando medidas diferenciadas de aprendizaje.*

5. La Junta de Evaluación ha solicitado que el Tutor/a hable personalmente con los/as Padres/Madres/Representantes Legales que se indican a continuación, por los motivos que se especifican

 En este punto, el/ la tutor/a toma nota de los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, a los que debe dar una sesión individualizada de Tutoría para informarles de aquellos aspectos que el equipo docente crea oportunos.

6. Otras Observaciones (Sugerencias del Equipo Docente, profesores/as ausentes, etc.)

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

En este punto, el/la Tutor/a toma nota de distintas informaciones de carácter procesual en relación al grupo – clase no contempladas con anterioridad, así como la información sobre la no asistencia de algún miembro del equipo docente u otros citados.

7. Acuerdos tomados respecto a los/las alumnos/as con buen comportamiento – rendimiento académico. Felicitación.

 En este punto, por acuerdo unánime del equipo docente se acuerda la felicitación de:

 a) Aquel/aquella alumno/a que haya destacado por su actitud en el aula hacia el profesorado y el resto del alumnado, así como por sus calificaciones. (Un máximo de dos felicitaciones por curso y con el requisito de no tener ningún área suspensa en dicha evaluación).
 b) Aquel Equipo del aula que haya destacado por su Trabajo Cooperativo (Cumplimiento de los Roles asignados, grado de adquisición de habilidades cooperativas, etc.)

8. Ruegos y preguntas.

✓ En nuestro centro además de la Evaluación Inicial se realizan:

- Sesiones de evaluación trimestral para el primer y segundo trimestre.
- Sesión de preevaluación a mediados del segundo trimestre para valorar el progreso del alumnado en la primera mitad del curso.
- Sesión de junta de evaluación final en el mes de junio.
- Reunión de los equipos docentes de cada curso, mensualmente, para la evaluación de la gestión cooperativa del aprendizaje (configuración de equipos, cumplimiento y evaluación de roles, sistemática de los planes de trabajo, alumnado con dificultades en el trabajo en equipo).

Artículo 14. Evaluación a la finalización de cada curso.

1. Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes materias por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

2. Son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y no será anterior al día 22 de junio.
3. En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas de la materia. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.
4. Según lo establecido en el artículo 31.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en el caso de los ámbitos que integren distintas materias, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes materias al alumnado y a sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.
5. En la sesión de evaluación ordinaria, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.
6. Al finalizar el curso escolar, si el alumnado tiene alguna materia no superada, el profesorado responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado al padre, madre, o persona que ejerza su tutela legal al finalizar el curso, y además, se depositará en la jefatura de estudios, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del aprendizaje del curso posterior o del mismo, en caso de no promoción.
7. Como resultado de las sesiones de evaluación ordinaria se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones con carácter informativo en los términos establecidos en el artículo 13.6.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

8. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar además de las calificaciones, expresadas en los términos establecidos en el artículo 13.5, las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.
9. Los resultados de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.
10. La nota media por curso y al final de la etapa se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior. Para el cálculo de la nota media normalizada en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos, se excluirá la materia de Religión, así como las de atención educativa, tal y como se establece en la disposición adicional primera del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo. Estas notas serán trasladadas a la certificación académica de los estudios cursados y al historial académico, para ser utilizadas en los procedimientos de concurrencia competitiva que procedan.
11. Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando el alumnado demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por materia. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el historial académico del alumnado. Los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento de concesión de la Mención Honorífica.

Sección 6.ª Documentos oficiales de evaluación e informes

Artículo 21. Documentos oficiales de evaluación.

1. Los documentos oficiales de evaluación son: las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado, de conformidad con lo recogido en el artículo 18 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
2. El historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.
3. En los documentos oficiales de evaluación y en lo referente a la obtención, tratamiento, seguridad y confidencialidad de los datos personales del alumnado y a la cesión de los mismos de unos centros docentes a otros se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en todo caso, a lo establecido en la disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

4. La custodia y archivo de los documentos oficiales de evaluación corresponde a la secretaría del centro docente. Los documentos oficiales de evaluación serán visados por la persona que ejerza la dirección del centro y en ellos se consignarán las firmas de las personas que correspondan en cada caso, junto a las que constará el nombre y los apellidos de la persona firmante, así como el cargo o atribución docente, todo ello teniendo en cuenta lo dispuesto sobre gestión documental en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía. Estos documentos oficiales serán supervisados por la Inspección educativa.

Artículo 22. Actas de evaluación.

1. Las actas de evaluación, reguladas en el artículo 31 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, se ajustarán a los modelos que se incluyen como Anexo IX.a, se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán tras la finalización del período lectivo ordinario.
2. Las actas de evaluación comprenderán la relación nominal del alumnado que compone cada grupo junto con los resultados de la evaluación de las materias o ámbitos del curso y las decisiones adoptadas sobre promoción, permanencia y titulación.
3. Los resultados de la evaluación de cada materia se expresarán como Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas, Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas, tal y como se recoge en el artículo 31 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.
4. En el caso de los ámbitos que integren distintas materias el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes materias al alumnado y a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.
5. Cuando el alumnado recupere una materia no superada de los cursos anteriores, la calificación obtenida se hará constar en el acta de evaluación del curso en que supere dicha materia.
6. Las actas de evaluación serán firmadas por todo el profesorado del grupo, llevarán el visto bueno de la persona que ostente la dirección y serán archivadas y custodiadas en la secretaría del centro.

Artículo 23. Expediente académico.

1. El expediente académico, regulado en el artículo 32 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, se ajustará al modelo que se incluye como Anexo IX.b y es el

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

documento oficial que refleja la información relativa al proceso de evaluación, promoción y titulación.

2. El expediente académico incluirá los datos de identificación del centro docente y del alumnado, los resultados de la evaluación de las materias, las decisiones adoptadas sobre promoción y titulación, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se hayan aplicado y las fechas en que se hayan producido los diferentes hitos. Constará, en su caso, la fecha de entrega de la certificación de haber concluido la escolarización obligatoria.
3. En el caso de que existan materias que hayan sido cursadas de forma integrada en un ámbito, en el expediente figurará, junto con la denominación de dicho ámbito, la indicación expresa de las materias integradas en el mismo.

Artículo 24. Historial académico.

1. El historial académico del alumnado, regulado en el artículo 33 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, se ajustará al modelo que se incluye como Anexo IX.c, y tendrá valor acreditativo de los estudios realizados. Como mínimo recogerá los datos identificativos del alumnado, materias cursadas en cada uno de los años de escolarización, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas, los resultados de la evaluación, las decisiones sobre promoción, permanencia y titulación, la información relativa a los cambios de centro y las fechas en que se han producido los diferentes hitos.
2. Con objeto de garantizar la movilidad del alumnado, cuando varias materias hayan sido cursadas integradas en un ámbito, se hará constar, en el historial, la calificación obtenida en cada una de ellas. Esta calificación será la misma que figure en el expediente para el ámbito correspondiente.
3. Al finalizar la etapa, y en cualquier caso al finalizar su escolarización en la enseñanza en régimen ordinario, el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria se entregará al alumnado o, en caso de que fuese menor de edad, a sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal. Esta circunstancia se hará constar en el expediente académico.

Artículo 25. Informe personal por traslado.

1. El informe personal por traslado, regulado en el artículo 34 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, se ajustará al modelo que se incluye como Anexo IX.d y es el documento oficial que recogerá la información que resulte necesaria para garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje del alumnado cuando se traslade a otro centro docente sin haber finalizado la etapa.
2. Será cumplimentado por la persona que ejerza la tutoría del alumnado en el centro de origen a partir de la información facilitada por el equipo docente.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

3. En el caso de que el alumnado se traslade a otro centro antes de finalizar la etapa, el centro de origen deberá remitir al de destino y a petición de este el informe personal por traslado, junto a una copia del historial académico. Una vez recibidos debidamente cumplimentados dichos documentos, la matriculación en el centro docente de destino adquirirá carácter definitivo y se procederá a abrir el correspondiente expediente académico.
4. El Informe personal por traslado contendrá los resultados de las evaluaciones que se hubieran realizado, la aplicación, en su caso, de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales y todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno o alumna.

A tal efecto en nuestro centro:

✓ Para la emisión de los documentos oficiales de evaluación usaremos lo disponible a tal efecto en la aplicación informática Séneca.

Decimonoveno. El Consejo orientador como informe de evaluación.

Artículo 26. Consejo orientador.

1. Al finalizar cada curso se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, un consejo orientador. Dicho consejo incluirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta de la opción más adecuada para continuar la formación del alumnado, que podrá incluir la propuesta de incorporación a un Programa de Diversificación Curricular o a un Ciclo Formativo de Grado Básico, en los cursos que proceda, así como las medidas de atención a la diversidad o a las diferencias individuales recomendadas para el curso siguiente, conforme al modelo establecido en el Anexo IX.e.
2. Cuando el equipo docente estime conveniente proponer a padres, madres, o personas que ejerzan la tutela legal y al propio alumno o alumna su incorporación a un Ciclo Formativo de Grado Básico al finalizar el tercer curso, o excepcionalmente segundo curso, dicha propuesta se formulará a través de un nuevo consejo orientador que se emitirá con esta única finalidad.
3. La propuesta de incorporación al Programa de Diversificación Curricular ha de ser motivada en el correspondiente informe de idoneidad citado en el artículo 24.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, que será incorporado al consejo orientador.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

4. Asimismo, al finalizar la etapa o, en su caso, al concluir la escolarización obligatoria, el alumnado recibirá un consejo orientador que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales, que se consideran más convenientes. Este consejo orientador tendrá por objeto que todo el alumnado encuentre una opción adecuada para su futuro formativo, de manera que pueda garantizarse el desarrollo de su aprendizaje permanente.
5. El consejo orientador será redactado por la persona que ostente la tutoría del grupo con el asesoramiento del departamento de orientación.

A tal efecto en nuestro centro:

- ✓ **Para la emisión de los Consejos Orientadores usaremos lo disponible a tal efecto en la aplicación informática Séneca.**

Sección 7.ª Procedimientos de aclaración, revisión y reclamación

Artículo 27. Procedimiento de aclaración.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, o el propio alumnado si es mayor de edad, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción y titulación, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su Proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

Artículo 28. Procedimiento de revisión en el centro docente.

1. En el caso de que, a la finalización de cada curso, una vez recibidas las aclaraciones a las que se refiere el artículo 27 exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción y titulación adoptada, el alumnado o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal podrán solicitar la revisión de dicha calificación o decisión, de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo.
2. La solicitud de revisión deberá formularse por escrito y presentarse en el centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la fecha de notificación a través de los correspondientes boletines de calificaciones o a partir de la fecha de publicación de la calificación final o de la decisión de promoción o titulación que el

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

centro determine y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con dicha calificación o con la decisión adoptada.

3. Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, esta será tramitada a través de la jefatura de estudios, quien la trasladará a la persona que ostente la jefatura del departamento de coordinación didáctica responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo y comunicará tal circunstancia a la persona que ostente la tutoría.
4. El primer día hábil siguiente a aquel en el que finalice el período de solicitud de revisión, el profesorado del departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente Programación didáctica y en el Proyecto educativo del centro. Tras este estudio, el departamento de coordinación didáctica elaborará el informe correspondiente, que recogerá la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, el análisis realizado y la decisión adoptada por el mismo de ratificación o modificación de la calificación final objeto de revisión.
5. La persona que ostenta la jefatura de departamento de coordinación didáctica correspondiente trasladará el informe elaborado a la persona que ejerce la jefatura de estudios, quien informará a la persona que ostente la tutoría haciéndole entrega de una copia de dicho informe para considerar conjuntamente la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas.
6. En este caso, la persona que ejerce la tutoría, recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión razonada, conforme a los criterios para la promoción o titulación del alumnado establecidos con carácter general por el centro docente en el Proyecto educativo.
7. Cuando el objeto de la solicitud de revisión sea la decisión de promoción o titulación, la persona que ejerza la jefatura de estudios la trasladará al tutor o tutora del alumno o alumna, como responsable de la coordinación de la sesión de evaluación en la que se adoptó la decisión, quien en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión convocará una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente. En dicha reunión se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.
8. La persona que ejerce la tutoría recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, siguiendo lo especificado en el apartado 7.
9. Posteriormente, la persona que ejerce la jefatura de estudios trasladará por escrito los acuerdos relativos a la decisión razonada de ratificación o modificación de la

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

calificación revisada o de la decisión de promoción o titulación al alumnado o, en su caso, a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal, e informará de la misma a la persona que ejerce la tutoría, en un plazo máximo de cuatro días hábiles a contar desde la recepción de la solicitud de revisión, lo cual pondrá término al proceso de revisión.

10. Si tras el proceso de revisión descrito procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción o titulación adoptada, la persona que ostente la secretaría del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente y en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria la oportuna diligencia, que será visada por la persona que ostente la dirección del centro.

Artículo 29. Procedimiento de reclamación.

1. En el caso de que, tras el procedimiento de revisión en el centro docente al que se refiere el artículo 28, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, o con la decisión de promoción o titulación, el alumnado o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal podrán presentar reclamación, la cual se tramitará de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo.
2. La reclamación deberá formularse por escrito y presentarse a la persona que ejerza la dirección del centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación del centro a la que se refiere el artículo 28.9 para que la eleve a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación. La persona que ejerza la dirección del centro docente, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Territorial, al que incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación.
3. En cada Delegación Territorial se constituirán, para cada curso escolar las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

 En el plazo de dos días hábiles desde la constitución de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones y, en cualquier caso, antes de que estas inicien sus actuaciones, se publicará la composición de las mismas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales. Para mejorar la difusión de este acto deberá recogerse la publicación en los términos del artículo 41.2.a) del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

4. Las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones analizarán los expedientes y las alegaciones y emitirán un informe en función de los criterios establecidos en el artículo 16.4 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
5. Las respectivas Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones elaborarán los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este artículo y la propuesta de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión o de la decisión de promoción o titulación. Dichos informes serán elevados al Delegado o Delegada Territorial con competencias en materia de educación en un plazo no superior a quince días hábiles a contar a partir de la fecha de constitución de la citada Comisión.
6. La persona titular de la Delegación Territorial con competencias en materia de educación adoptará la resolución pertinente en un plazo no superior a quince días hábiles a partir del día siguiente en que el informe de la Comisión haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación o en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el Capítulo V sobre registro electrónico y comunicaciones interiores del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, en todo caso, debiendo ser comunicada en un plazo máximo de dos días a la persona que ejerza la dirección del centro docente para su aplicación, cuando proceda, y traslado a la persona interesada.
7. La Resolución de la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación pondrá fin a la vía administrativa.
8. En el caso de que la reclamación sea estimada se procederá a la correspondiente corrección de los documentos oficiales de evaluación. A estos efectos, la persona que ejerza la secretaría del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente y en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria la oportuna diligencia, que será visada por la persona que ejerza la dirección del centro.

A tal efecto en nuestro centro:

✓ **La dirección del centro se atenderá a lo dispuesto en la normativa vigente y a lo indicado en los documentos de nuestro sistema de gestión de la calidad**.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

1. Control de modificaciones

Versión	Modificación	Fecha
00	Edición inicial del documento. Sin modificaciones	ENERO 2023
01	Adaptación a la normativa andaluza vigente en concreto a: - **Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.**	OCTUBRE 2023

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

ESO

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

ÍNDICE

1. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN **3**
2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN **4**
3. Control de modificaciones **8**

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

1. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Para llegar a la calificación en un área se tendrá en cuenta las siguientes Técnicas e Instrumentos de Evaluación:

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN **Indican cómo, quién, cuándo y mediante qué técnicas y con qué instrumentos se obtendrá la información. Determinan el modo de proceder en la evaluación y fijan las técnicas e instrumentos que se utilizan en el proceso evaluador**		
TÉCNICAS **(Desempeño de los PROCEDIMIENTOS. Las Técnicas utilizan los instrumentos y se adecúan al procedimiento)**	**INSTRUMENTOS** **(Se utilizan como evidencias para la recogida de información y datos)**	**REGISTRO**
Observación	Escala de observación	• Gradebook de la Plataforma Sallenet del centro. • Plataforma Séneca para los registros finales de cada evaluación.
	Registro anecdótico	
	Diario de clase	
	Diario de Trabajo	
	Escala de actitudes	
Desempeño	Preguntas sobre el procedimiento	
	Cuaderno	
	Organizador gráfico	
	Edición de documento	
Análisis del Desempeño	Portafolio	
	Rúbrica	
	Lista de cotejo	
Interrogatorio	Debate y ensayo	
	Exposición oral	
	Presentación	
	Prueba oral	

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

	Prueba escrita	
	Cuestionario	
	Formulario	

2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- La calificación del alumnado se obtendrá por el ANÁLISIS DE LAS TÉCNICAS DE EVALUACIÓN y sus INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN ASOCIADOS, aplicadas para cada Criterio de Evaluación. La escala de calificación tendrá un valor numérico de 1 a 10, aunque se expresará mediante una escala en letras:

La calificación del alumnado vendrá dada por la siguiente normativa de referencia:

- **Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.**

Artículo 15. Evaluación.

3. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberán tenerse en cuenta como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida.

Artículo 31. Actas de evaluación.

1. Las actas de evaluación se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán tras la finalización del período lectivo. Comprenderán la relación nominal del alumnado que compone el grupo junto con los resultados de la evaluación de las materias o ámbitos y las decisiones sobre promoción y permanencia.
2. Los resultados de la evaluación se expresarán en los términos «Insuficiente (IN)», para las calificaciones negativas; «Suficiente (SU)», «Bien (BI)», «Notable (NT)», o «Sobresaliente (SB)» para las calificaciones positivas.
3. En el caso de los ámbitos que integren distintas materias, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución al alumno o a la alumna y a sus madres, padres, tutoras o tutores legales.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

4. Las actas de evaluación serán firmadas por todo el profesorado del grupo y llevarán el visto bueno del director del centro.

- **ORDEN DE 30 DE MAYO DE 2023, POR LA QUE SE DESARROLLA EL CURRÍCULO CORRESPONDIENTE A LA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, SE REGULAN DETERMINADOS ASPECTOS DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES, SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO Y SE DETERMINA EL PROCESO DE TRÁNSITO ENTRE LAS DIFERENTES ETAPAS EDUCATIVAS.**

Artículo 10. Carácter y referentes de la evaluación.

1. **La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva** según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
2. **La evaluación será integradora** por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.
3. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la **evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación** que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.
4. **La evaluación será continua** por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.
5. **El carácter formativo** de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

6. **El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad**, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.
7. Para garantizar la objetividad y la transparencia, al comienzo de cada curso, **los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación**.
8. Asimismo, **para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación, promoción y titulación incluidos en el Proyecto educativo del centro**.
9. **Los Proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado, y de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal en el desarrollo del proceso de evaluación**. Asimismo, los centros docentes establecerán en su **Proyecto educativo el procedimiento por el cual, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, o el propio alumnado si es mayor de edad, podrán solicitar las aclaraciones concernientes al proceso de aprendizaje del mismo a través de la persona que ejerza la tutoría y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones**.
10. Los centros docentes establecerán en sus **Proyectos educativos los procesos mediante los cuales se harán públicos los criterios y procedimientos de evaluación, promoción y titulación, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada materia**.

Artículo 22. Actas de evaluación.

1. Las actas de evaluación, reguladas en el artículo 31 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, se ajustarán a los modelos que se incluyen como Anexo IX.a, se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán tras la finalización del período lectivo ordinario.
2. Las actas de evaluación comprenderán la relación nominal del alumnado que compone cada grupo junto con los resultados de la evaluación de las materias o ámbitos del curso y las decisiones adoptadas sobre promoción, permanencia y titulación.
3. Los resultados de la evaluación de cada materia se expresarán como Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas, Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas, tal y como se recoge en el artículo 31 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

4. En el caso de los ámbitos que integren distintas materias el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes materias al alumnado y a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.
5. Cuando el alumnado recupere una materia no superada de los cursos anteriores, la calificación obtenida se hará constar en el acta de evaluación del curso en que supere dicha materia.
6. Las actas de evaluación serán firmadas por todo el profesorado del grupo, llevarán el visto bueno de la persona que ostente la dirección y serán archivadas y custodiadas en la secretaría del centro.

Así pues:

- Todas las competencias específicas y criterios contribuyen por igual a la consecución de las competencias clave.

- Teniendo en cuenta el carácter criterial de la evaluación (al ser el criterio el referente para sustanciar la misma), para una adecuada determinación del grado de desarrollo y consecución de las competencias específicas de la materia evaluaremos todos los criterios de evaluación vinculados con la misma, de manera que al evaluar los criterios se están evaluando directamente las competencias específicas y, por extensión, las competencias clave que están relacionadas.

- En un contexto de evaluación continua, la evaluación de un criterio podrá realizarse todas las veces que se considere necesario.

- Aquellos criterios de evaluación no superados se trabajarán desde el momento en que se detecten, en función de lo recogido en el programa de refuerzo correspondiente.

- Emplearemos todos aquellos instrumentos que se determinen en las propuestas pedagógicas y programaciones didácticas de entre los incorporados en este documento.

- Los instrumentos de evaluación no se ponderan en ningún caso y bajo ningún concepto, ya que su función es únicamente obtener información y evidencias sobre

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

el nivel de profundidad adquirido, y, por lo tanto, del aprendizaje alcanzado por el alumnado.

- La valoración de una competencia específica se obtiene de la media de las calificaciones de sus criterios de evaluación. Dicha media se transformará en una escala valorativa del tipo:

VALORACIÓN DE UNA COMPETENCIA ESPECÍFICA		
INICIADO - I	**MEDIO - M**	**AVANZADO - A**
1 – 4,49	**4,5 – 7,49**	**7,5 – 10,00**

- **La calificación numérica para la materia se obtendrá como la media aritmética de los criterios de evaluación.**

NOTA:

- **Para el cálculo de la calificación en cualquier evaluación, el criterio de redondeo será: de las DÉCIMAS PASARÁ AUTOMÁTICAMENTE AL ENTERO SIGUIENTE A PARTIR DE 0,50.**

Así, hasta el 4,49, incluido este valor, se redondeará a 4. Desde el 4,50, incluido este valor, se redondeará a 5. La tabla de rangos de calificación quedaría como sigue:

RANGOS	VALORES ENTEROS ASIGNADOS	DENOMINACIÓN	ABREVIATURA
1,00 – 4,49	1, 2, 3, 4	INSUFICIENTE	IN
4,50 – 5,49	5	SUFICIENTE	SU
5,50 – 6,49	6	BIEN	BI
6,50 – 8,49	7, 8	NOTABLE	NT
8,50 – 10,00	9, 10	SOBRESALIENTE	SB

- Para tomar decisiones sobre la adquisición de las competencias clave, tomamos como referencia el grado de adquisición de las competencias específicas, utilizando los descriptores operativos que conectan las competencias específicas con las competencias clave.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

3. Control de modificaciones

Versión	Modificación	Fecha
00	Edición inicial del documento. Sin modificaciones	ENERO 2023
01	Adaptación a la normativa andaluza vigente en concreto a: - **Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.**	OCTUBRE 2023

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

ESO

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

ÍNDICE

- **CRITERIOS DE PROMOCIÓN** **3**
- **CRITERIOS DE TITULACIÓN** **15**
- **Control de modificaciones** **22**

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

● CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 16. Promoción.

1. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas, de forma colegiada, por el equipo docente, atendiendo al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o la alumna. Los proyectos educativos de los centros regularán las actuaciones del equipo docente responsable de la evaluación, de acuerdo con lo establecido por las administraciones educativas.
2. Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que las materias o ámbitos que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impiden seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. Promocionarán quienes hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.
3. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente, que revisará periódicamente la aplicación personalizada de estos en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo.

 Este alumnado deberá superar las evaluaciones correspondientes a dichos planes, de acuerdo con lo dispuesto por las administraciones educativas. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación previstos en este artículo y en el siguiente.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

4. Quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo seguir los planes de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.
5. La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna. En todo caso, el alumno o la alumna podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.
6. En los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en los mismos se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año del programa.
7. De forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 5.1.
8. En todo caso, la permanencia en el mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización en los aprendizajes ya adquiridos. Estas condiciones se recogerán en un plan específico personalizado con cuantas medidas se consideren adecuadas para este alumnado.

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Decimocuarto. Promoción del alumnado.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

1. Según lo establecido en el artículo 14 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, **promocionarán quienes hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en una o dos materias, o cuando el equipo docente considere que las materias que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica**.
2. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias y la promoción, en el caso de que el alumnado tenga tres o más materias suspensas, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

 a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
 b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

3. **Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación**. **En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.**
4. **Quienes promocionen sin haber superado todas las materias seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las materias no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro**. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso. En caso de que se determine un único programa de refuerzo del aprendizaje para varias materias, estas han de ser detalladas en el mismo.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

5. Estos programas deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. **La superación o no de los programas será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación.**
6. **Será responsable del seguimiento y evaluación de este programa el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del departamento o persona en quien delegue, preferentemente, un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso de que se decida que el alumnado tenga un único programa de refuerzo del aprendizaje, su seguimiento será responsabilidad de la persona que ejerza la tutoría o de un miembro del departamento de orientación cuando el alumnado se encuentre en un programa de diversificación curricular, de acuerdo con lo que se disponga en el Proyecto educativo del centro**.
7. **El alumnado con materias pendientes del curso anterior deberá matricularse de dichas materias, realizar los programas de refuerzo del aprendizaje a las que se refiere el apartado 4 y superar la evaluación correspondiente.** Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.
8. De acuerdo con lo previsto en el artículo 14.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado. En todo caso, **el alumnado podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria**.
9. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.7 del citado Decreto, **de forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia en la Educación Básica, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa**. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

10. **De acuerdo con lo recogido en el artículo 20.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el equipo docente, asesorado por el departamento de orientación, oídos el padre, la madre o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias establecidas y la consecución de los Objetivos de la etapa**.
11. Tal y como establece el artículo 21.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, **la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse un curso académico el inicio de la escolarización de la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social**.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

SITUACIÓN AL MOMENTO DE LA SESIÓN DE JUNTA DE EVALUACIÓN ORDINARIA DE JUNIO	DECISIÓN	OTROS
Todo aprobado	**PROMOCIONA**	No procede
El/la alumno/a tiene materias no superadas, pero ya ha repetido	**PROMOCIONA**	• Al finalizar el curso escolar, si el alumnado tiene alguna materia no superada, el profesorado responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado al padre, madre, o persona que ejerza su tutela legal al finalizar el curso, y además, se depositará en la jefatura de estudios, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del aprendizaje del curso posterior. • **Quienes promocionen sin haber superado todas las materias seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las materias no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro**. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso. En caso de
No ha repetido, y el/la alumno/a tiene como máximo dos materias con evaluación negativa.	**PROMOCIONA**	

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

		que se determine un único programa de refuerzo del aprendizaje para varias materias, estas han de ser detalladas en el mismo. • Estos programas deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. **La superación o no de los programas será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación.** • **Será responsable del seguimiento y evaluación de este programa el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del departamento o persona en quien delegue, preferentemente, un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso de que se decida que el alumnado tenga un único programa de refuerzo del aprendizaje, su seguimiento será responsabilidad de la persona que ejerza la tutoría o de un miembro del departamento de orientación cuando el alumnado se encuentre en un programa de diversificación curricular, de acuerdo con lo que se disponga en el Proyecto educativo del centro**.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

		• **El alumnado con materias pendientes del curso anterior deberá matricularse de dichas materias, realizar los programas de refuerzo del aprendizaje a las que se refiere el apartado 4 y superar la evaluación correspondiente.** Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.
No ha repetido, y el/la alumno/a tiene tres o más materias con evaluación negativa: Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas, de forma colegiada, por el equipo docente, atendiendo al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o la alumna. Los proyectos educativos de los centros regularán las actuaciones del equipo docente responsable de la evaluación, de acuerdo con lo establecido por las administraciones educativas. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las	**PROMOCIONA**	Si al finalizar el correspondiente curso escolar, el alumno o alumna tuviera alguna materia o ámbito pendiente, el profesor responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. En los cursos segundo y cuarto, el informe del profesorado responsable recogerá los objetivos y criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado a los padres, madres o tutores, tutoras legales al finalizar el curso o al alumnado si este es mayor de edad, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del curso posterior o del mismo, en caso de repetición. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán un programa de refuerzo, que

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

competencias y la promoción, en el caso de que el alumnado tenga tres o más materias suspensas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios: a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas. b) Que tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles, el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.		se podrá elaborar de manera individual para cada una de las materias o ámbitos no superados, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario, y así se recoge en el proyecto educativo. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos al finalizar cada trimestre escolar y, en todo caso, al finalizar el curso. La superación o no de los programas será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación previstos en los apartados anteriores. En caso de que se determine un único programa de refuerzo para varias materias, estas han de ser detalladas en el mismo. Será responsable del seguimiento de este programa el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del departamento o persona en quien delegue, preferentemente, un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso de que se decida que el alumnado tenga un único programa de refuerzo, su

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

		seguimiento será responsabilidad del tutor o tutora o de un miembro del departamento de orientación cuando el alumno o la alumna se encuentre en un programa de diversificación curricular o un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento. El alumnado con materias pendientes deberá realizar los programas de refuerzo a los que se refiere el apartado 5 y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.
No ha repetido, y el/la alumno/a tiene tres o más materias con evaluación negativa: Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas, de forma colegiada, por el equipo docente, atendiendo al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o la alumna. Los proyectos educativos de los centros regularán las actuaciones del equipo docente responsable de la	**NO PROMOCIONA**	• Al finalizar el curso escolar, si el alumnado tiene alguna materia no superada, el profesorado responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado al padre, madre, o persona que ejerza su tutela legal al finalizar el curso, y además, se depositará en la jefatura de estudios, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del aprendizaje del mismo curso, en este caso de no promoción.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

evaluación, de acuerdo con lo establecido por las administraciones educativas. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias y la promoción, en el caso de que el alumnado tenga tres o más materias suspensas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios: c) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas. d) Que tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles, el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas. **(OBSERVACIÓN: se puede usar la tabla de competencias clave que facilita el Jefe de Estudios y comprobar: La Consecución de los Objetivos a**		• De acuerdo con lo previsto en el artículo 14.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado. En todo caso, **el alumnado podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria**. • De conformidad con lo previsto en el artículo 14.7 del citado Decreto, **de forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia en la Educación Básica, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa**. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo. • **De acuerdo con lo recogido en el artículo 20.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el equipo docente, asesorado por el departamento de orientación, oídos el padre, la madre o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá**

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

través de la media del curso y el grado de adquisición de las Competencias Clave en función de la ponderación de las distintas materias en su contribución a desarrollar las mismas)		**adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias establecidas y la consecución de los Objetivos de la etapa.**

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

● CRITERIOS DE TITULACIÓN

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 17. Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

1. Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 20.3.
2. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado del alumno o la alumna. Las administraciones educativas podrán establecer criterios para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y en cuanto al logro de los objetivos de la etapa, siempre que dichos criterios no impliquen la fijación del número ni la tipología de las materias no superadas.
3. El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.
4. En cualquier caso, todos los alumnos y alumnas recibirán, al concluir su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria, una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.
5. Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no hayan obtenido el título, y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 5.1, teniendo en cuenta asimismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que se prevé en el artículo 16.7, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no hayan superado, de

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

acuerdo con el currículo establecido por las administraciones educativas competentes y con la organización que dichas administraciones dispongan.

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Sección 5.ª Titulación y certificación de los estudios cursados

Artículo 19. Titulación.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, **obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que al terminar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los Objetivos de la etapa.**
2. **Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y al logro de los Objetivos de la etapa, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:**

 a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

3. El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.
4. Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria no hayan obtenido el título y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, teniendo en cuenta, asimismo, la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que se prevé en los artículos 14.7 del citado Decreto y 18.10 de la presente Orden, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes, tal y como se dispone en el artículo 16 sobre las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.

Artículo 20. Certificación académica de los estudios cursados.

1. Todo el alumnado recibirá al concluir su escolarización en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria una certificación académica en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida, tal y como se indica en el artículo 15.4 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
2. Dichas certificaciones serán emitidas por el centro docente en el que el alumnado estuviera matriculado en el último curso escolar y se ajustará al modelo que se incluye como Anexo X.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

CASO	SITUACIÓN	DECISIÓN	OTROS
1	**TODO APROBADO**	**TITULA**	-
2	No ha repetido y el alumno tiene materias no superadas: a) El alumno experimenta una evolución positiva en todas las actividades de evaluación propuestas. b) Que tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles, el alumno ha participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.	**TITULA**	• De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, **obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que al terminar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los Objetivos de la etapa.** • **Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y al logro de los Objetivos de la etapa, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:** **a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.** **b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso**

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

			el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.
3	No ha repetido y el alumno tiene materias no superadas: No ha repetido y el alumno tiene materias no superadas, pero: a) El alumno experimenta una evolución negativa en algunas o en todas las actividades de evaluación propuestas. b) Que tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles, el alumno no ha participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.	**NO TITULA**	• Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria no hayan obtenido el título y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, teniendo en cuenta, asimismo, la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que se prevé en los artículos 14.7 del citado Decreto y 18.10 de la presente Orden, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes, tal y como se dispone en el artículo 16 sobre las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias. **Artículo 16. Pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.** 1. El alumnado que una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria no haya obtenido el título y haya superado los límites de edad establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no haya superado. Los centros docentes establecerán en el Proyecto educativo el procedimiento para el desarrollo de las mismas.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

			2. Las pruebas estarán basadas en planes de recuperación que elaborarán los correspondientes departamentos de coordinación didáctica. Estos planes contemplarán los elementos curriculares de cada materia, tomando en especial consideración sus criterios de evaluación, así como las actividades y las pruebas objetivas propuestas para la superación de la misma. Se determinará el calendario de actuaciones a tener en cuenta por el alumnado. 3. Las personas interesadas que cumplan los requisitos deberán solicitar en el centro donde han cursado cuarto curso su participación en dicho procedimiento, cumplimentando para ello el modelo que se establezca a tales efectos. La inscripción deberá realizarse durante los diez últimos días naturales del mes de junio de cada año. 4. Los centros informarán de oficio y de manera individualizada a los posibles interesados. Las pruebas, organizadas por los departamentos de coordinación didáctica, en coordinación con la jefatura de estudios, se realizarán en los cinco primeros días de septiembre. 5. Una vez resueltas las solicitudes, las personas admitidas podrán retirar de la secretaría de los centros el plan de recuperación. 6. Toda la información relativa a este procedimiento se expondrá en los tablones de anuncios y páginas Web de los centros respectivos con antelación suficiente.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

			7. De la sesión de evaluación se levantará la correspondiente acta. A esta sesión acudirá el profesorado responsable de la evaluación de las materias pendientes y la persona titular de la jefatura de estudios. 8. El resultado de las pruebas deberá ser conocido por las personas interesadas durante la primera quincena de septiembre. 9. Las personas que desarrollen las funciones de secretaría de los centros registrarán las calificaciones obtenidas en los documentos oficiales de evaluación que procedan, lo que será visado por la persona que ostente la dirección del centro.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

En la siguiente tabla se resumen las diferentes casuísticas relacionadas con la promoción en la enseñanza obligatoria. Se indica el número de posibles repeticiones.

Educación Primaria	**Educación Secundaria Obligatoria**	
1º a 6º	**1º a 3º**	**4º**
1	1	1*
0	2	1*
0	1	2 (1 +1*)
1	0	2 (1+1*)
0	0	3 (2+1*)

*Este curso corresponde a la permanencia extraordinaria regulada en el artículo 18.9 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

Control de modificaciones

Versión	Modificación	Fecha
00	Edición inicial del documento. Sin modificaciones	ENERO 2023
01	Adaptación a la normativa andaluza vigente en concreto a: - **Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.**	OCTUBRE 2023

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

ÍNDICE

1. NORMATIVA 2

2. Control de modificaciones 4

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

1. NORMATIVA

- **Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.**

Artículo 6. Principios pedagógicos.

1. Los centros elaborarán sus propuestas pedagógicas para todo el alumnado de esta etapa atendiendo a su diversidad. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.
2. Las administraciones educativas determinarán las condiciones específicas en que podrá configurarse una oferta organizada por ámbitos y dirigida a todo el alumnado o al alumno o alumna para quienes se considere que su avance se puede ver beneficiado de este modo.
3. **En esta etapa se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias.**
4. Para fomentar la integración de las competencias trabajadas, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.
5. Sin perjuicio de su tratamiento específico, **la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias**. **En todo caso, se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.**
6. Las lenguas oficiales se utilizarán solo como apoyo en el proceso de aprendizaje de las lenguas extranjeras. En dicho proceso se priorizarán la comprensión, la expresión y la interacción oral.
7. Las administraciones educativas establecerán las condiciones que permitan que, en los primeros cursos de la etapa, los profesores con la debida cualificación impartan más de una materia al mismo grupo de alumnos y alumnas.
8. Corresponde a las administraciones educativas promover las medidas necesarias para que la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

9. De igual modo, corresponde a las administraciones educativas regular soluciones específicas para la atención de aquellos alumnos y alumnas que manifiesten dificultades especiales de aprendizaje o de integración en la actividad ordinaria de los centros, de los alumnos y alumnas de alta capacidad intelectual y de los alumnos y alumnas con discapacidad.

- **Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

Artículo 6. Principios pedagógicos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.
c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

2. Control de modificaciones

Versión	Modificación	Fecha
00	Edición inicial del documento. Sin modificaciones	ENERO 2023
01	Adaptación a la normativa andaluza vigente en concreto a: - **Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.**	OCTUBRE 2023

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS GENERALES

1.1 CONTEXTUALIZACIÓN

- Nuestra metodología didáctica en esta etapa educativa es fundamentalmente activa y participativa, favoreciendo el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula. Además integramos en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato del alumnado.

- Nos aseguramos el trabajo en equipo del profesorado mediante reuniones de coordinación de la Etapa, con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda a cada alumno o alumna en su grupo.

- Al inicio de cada Situación de Aprendizaje tratamos las ideas previas: sondear las ideas previas para eliminar los errores que pueda tener el alumnado sobre determinados conceptos.

- Tenemos en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado y muy especialmente el del alumnado con necesidades educativas especiales. Diariamente se explica los contenidos programados y ejemplifica para una mejor asimilación por parte el/la alumno/a. Terminada la sesión se mandan actividades para afianzar estos contenidos, que serán corregidos en clases posteriores. La corrección se realiza en la pizarra u oralmente, bien por parte del/de la maestro/a o del alumnado en función del tiempo o de la dificultad de la actividad. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales realizamos nuestra tarea en colaboración con el personal del Aula de Apoyo a las Integración y el Orientador del centro.

- Diariamente el docente sondea el trabajo del alumnado, para valorar la continuidad en el estudio y la asimilación de los contenidos.

- Nos centramos en la participación y actividad del alumnado.

- Favorecemos la capacidad de aprender por sí mismos, el pensamiento racional y crítico.

- Promovemos el trabajo cooperativo. Se propician oportunidades para poner en práctica los nuevos conocimientos, de modo que el alumno pueda comprobar el interés y la utilidad de lo aprendido.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

- Fomentamos el razonamiento inductivo a partir de ejercicios previos a la explicación/ repaso de los contenidos. Se da prioridad a la comprensión de los contenidos que se trabajan frente a su aprendizaje mecánico.

- Al final de cada Situación de Aprendizaje procedemos a una revisión de los saberes impartidos para que el alumnado pueda preguntar las dudas que le han surgido.

- En clase explicamos los criterios de corrección de las pruebas, así como las respuestas correctas a las mismas, para que el alumnado conozca el motivo de su calificación.

- Las tecnologías de la información y de la comunicación forman parte del uso habitual como instrumento facilitador para el desarrollo del currículo. Así en todas las aulas se dispone de cañón - proyector, equipo de audio y pantalla. Además, nuestra Plataforma Sallenet dispone de cursos para cada área/materia donde el profesorado incluye contenido para su tratamiento digital tanto por parte de ellos mismos, como por parte del alumnado y sus familias.

- Por último, el carácter multidisciplinar de muchas de las competencias se aleja de la concepción del currículo como un conjunto de compartimentos estancos entre las diversas áreas y materias y por ello requiere una coordinación de actuaciones docentes donde el trabajo en equipo ha de ser una constante. Por todo ello, en cada Programación Didáctica, se plasman las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos en cada área, así como la adquisición por el alumnado de las competencias básicas.

- En nuestras programaciones didácticas de todas las áreas se incluyen actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

1.2 GESTIÓN COOPERATIVA DEL APRENDIZAJE

a) Esquema básico de trabajo en la clase

a.1. - Estructuración de la clase en equipos.

La clase se organiza en equipos heterogéneos de cuatro alumnos/as, donde cada equipo trabaja los contenidos de la materia de forma autónoma con la ayuda principal de sus iguales (alumnos/as que conforman el equipo) y las orientaciones del/de la profesor/a. Cada equipo está formado por un/a alumno/a con mayor desarrollo de capacidades, dos alumnos/as con un nivel medio de desarrollo de capacidades y un/a cuarto/a alumno/a con mayores dificultades en el aprendizaje. Excepcionalmente, algunos tendrán un quinto/a alumno/a con mayores dificultades en el aprendizaje (NEAE)

El/la Tutor/a y el Equipo docente del nivel correspondiente decidirán la conformación de los diferentes equipos de clase. Estos equipos serán los mismos en todas las materias

La composición de los Equipos de clase se cambiará trimestralmente.

a.2. - Organización interna de los equipos.

En la organización interna de los equipos hay que tener en cuenta:

1. Cargo y funciones: cada miembro debe conocer su rol, deben ser complementarios entre sí. Será rotativo durante el trimestre. Proponemos los siguientes:

- **Coordinador:**

1. Organiza y coordina el trabajo
2. Anima a los componentes a hacer el trabajo sin perder el tiempo
3. Mantiene el orden dentro del equipo
4. Organiza el Cuaderno del Equipo: Fichas de autoevaluación
5. Se encarga del control de tareas asignadas por el Equipo Docente.

- **Secretario**

1. Toma nota de las decisiones del grupo en el Cuaderno del Equipo

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

2. Plan de Trabajo (entregado por los miembros del Equipo Docente): Se encarga de su custodia y seguimiento.

- **Portavoz/Moderador:**

1. Habla en nombre del equipo
2. Controla el tiempo de trabajo
3. Controla el volumen de la voz en el equipo
4. Concede el turno de palabra

- **Organizador/Supervisor:**

1. Reparte y recoge el material
2. Organiza la limpieza
3. Controla el uso del material
4. Recuerda que todos traigan el material correspondiente
5. Verifica las tareas de casa
6. Facilita las tareas a los compañeros que falten

Para la realización de las tareas los alumnos deben entender muy bien que cada uno de ellos, tendrá encomendada una misión. Esto evita que los alumnos con mayor desarrollo de capacidades hagan todo el trabajo y que los demás eludan su obligación.

a.3. - Desarrollo de la clase.

Cada grupo trabajará durante la sesión los objetivos propuestos para el día. El eje principal del funcionamiento del grupo será la ayuda entre sus miembros. Además, en caso necesario se podrá requerir la ayuda del profesor, solo si el grupo no puede llegar a resolver la duda, la tarea o el problema. De esta forma el grupo irá haciéndose cada vez más autónomo y no requerirá constantemente la mediación del profesor, sino que los componentes del grupo tratarán de explicarse las cuestiones los unos a los otros e incluso harán hipótesis aún a riesgo de equivocarse. Se acostumbran así los alumnos a trabajar valores de gran importancia como el diálogo, escuchar al compañero, cooperar, convivir y vivir los aciertos y los fallos del grupo con sus iguales y en definitiva ir creando un sentimiento de pertenencia al grupo.

Las técnicas mínimas de obligado cumplimiento en gestión cooperativa del aprendizaje serán:

• 1, 2, 4

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

• EL FOLIO GIRATORIO

• LÁPICES AL CENTRO

• LECTURA POR PAREJAS

Cada equipo docente programará otras técnicas simples para implementar a lo largo del curso y tendrá una revisión trimestral de las mismas, con la posibilidad de ratificarlas, cambiarlas o ampliarlas.

A lo largo de la etapa de secundaria, se irán implementando técnicas complejas en la gestión cooperativa del aprendizaje.

Evidentemente, no en todas las sesiones se tendrá que utilizar una técnica específica, aunque se deberá mantener la estructura de la gestión cooperativa del aprendizaje tal como tenemos diseñado en nuestras Situaciones de Aprendizaje.

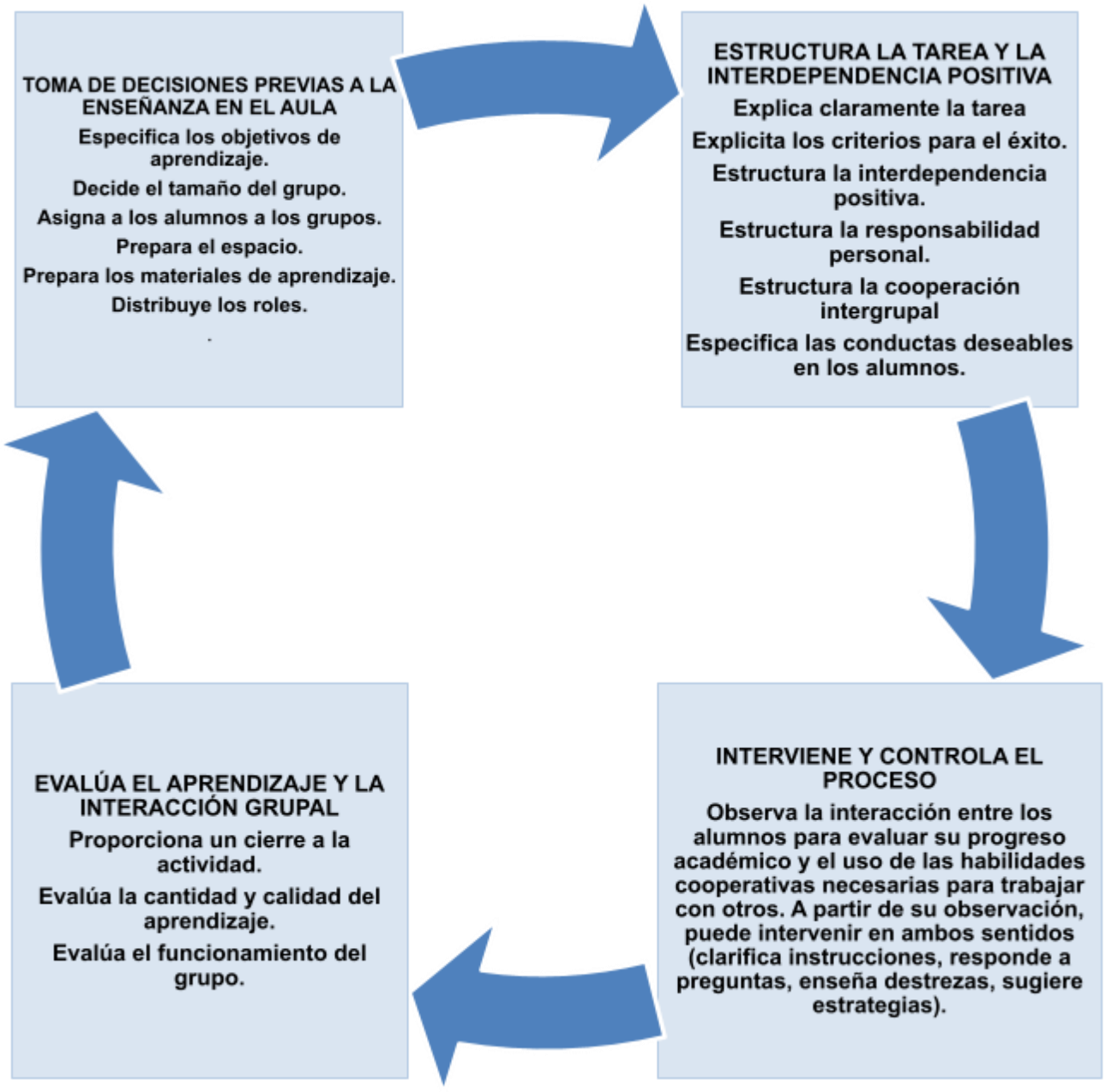
b) Rol del profesorado

Como resultado de este nuevo enfoque el papel del/de la profesor/a pasa a tener diferentes matices que lo hacen ser el que promueva el nuevo proceso de aprendizaje y que podríamos esquematizar de la siguiente manera:

- Limita su intervención de manera magistral, aunque debe explicar claramente conceptos.
- Está presente para facilitar el proceso de aprendizaje.
- Guía al alumnado en la construcción de su aprendizaje.
- Promueve que sus explicaciones se realicen a partir de las preguntas o dudas de los alumnos.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

c) Actividades Docentes



Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

1.3 EL TRABAJO DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES EN EL AULA

Para dar respuesta a esta pregunta, nos vamos a fijar en varios puntos: objetivos, inteligencias múltiples versus competencias clave, cuestionarios de evaluación de Inteligencias múltiples, herramientas con las que contamos y nuevos modelos de evaluación.

1. OBJETIVOS

Los objetivos que nos planteamos al trabajar con inteligencias múltiples en el aula son los siguientes.

a) DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO:

Los alumnos aprenden de formas diferentes porque perciben de distinta manera el mundo que les rodea. Las personas poseen capacidades distintas, con potencialidades que les permiten procesar la información de un modo significativo para cada una de ellas; por tanto, la educación debería ser personalizada, atendiendo a la heterogeneidad del grupo y entendida como fuente de riqueza y complementariedad.

La educación personalizada aboga, por tanto, por una miscelánea de actividades, estrategias y desempeños que dan respuesta a las necesidades de cada uno de los estudiantes, alejándose de un currículum homogéneo y rígido para los aprendices.

Al aceptar que todos y cada uno de nosotros somos diferentes y aprendemos de distintos modos, es obvio que la inclusión es la manera en que se trabaja la diversidad, trascendiendo a la tradicional exclusión o integración escolar.

Hablar de inclusión y de innovación pedagógica son dos caras de una misma moneda que nos conducen a una reflexión y revisión constante de nuestras prácticas educativas para garantizar la coherencia de nuestra concepción pedagógica.

La inclusión, por tanto, no es una manera de atender a los alumnos con dificultades, sino la opción para garantizar el mejor desarrollo de las inquietudes e intereses de todos nuestros alumnos y fortalecer sus precariedades y dificultades.

Por tanto, la diversidad constituida por todos y la inclusión deben articular el eje vertebrador y transversal sobre el que se afianzan las prácticas educativas, los planes y los programas del colegio, convirtiéndose en una concepción no solo pedagógica de la persona sino también social (laboral, cultural, familiar…). La escuela como institución

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

social debe ser una comunidad educativa de todos y para todos, con una actitud de apertura y acogimiento.

b) MEJORAR LA CONVIVENCIA EN EL AULA

El centro educativo es un escenario multicultural, en el que conviven diferentes realidades, culturas y religiones; y en él se generan **conflictos** que muchas veces se originan desde el desconocimiento real de los alumnos.

Si atendemos a las diferencias, nos aproximamos al conocimiento de la realidad de nuestros alumnos, facilitando procesos de **mediación y negociación**, caracterizados por comportamientos empáticos, resolviendo estos conflictos de un modo maduro, basado en el respeto mutuo y en los derechos de todos.

c) GENERAR NUEVOS ESPACIOS DE TRABAJO DENTRO Y FUERA DEL AULA DONDE TENGAN CABIDA NUEVAS TECNOLOGÍAS

Al generar nuevos espacios y utilizar diferentes metodologías, fomentamos que los **roles** del alumnado y del docente adquieran una significación diferente.

En este nuevo ambiente, se desarrollan en el sujeto que aprende habilidades cognitivas que trascienden a los contenidos y a los resultados: el estudiante es un agente activo del **proceso de enseñanza-aprendizaje** que tiene la capacidad de pensar por sí mismo con criterio, mientras que el docente es el agente fundamental de este proceso: es un guía, un mentor que facilita este descubrimiento.

Los **modelos de enseñanza-aprendizaje** son modelos en los que el alumnado aprende de un modo participativo, ya no es concebido como un recipiente vacío que hay que llenar. Esta autonomía en el aprendizaje permite también un mayor autoconocimiento por parte del estudiante. Este paradigma, a diferencia del tradicional, no debe ahondar en los errores que comete el estudiante, sino en sus puntos fuertes, valorando sus potencialidades y logros para maximizar el proceso de aprendizaje.

El aprendizaje cooperativo constituye una metodología muy adecuada para trabajar las inteligencias múltiples, ya que además de contemplar todos los elementos señalados y valorados desde esta perspectiva pedagógica, ofrece oportunidades de desarrollo emocional con uno mismo y con los demás de un modo riguroso y reglado.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

Este paradigma defiende el aprendizaje mediante actividades de la vida real, no a través de memorizaciones carentes de comprensión y generalización en la realidad de los alumnos; por tanto, se aboga por un aprendizaje significativo que requiera de una **metodología experimental y vivencial.**

Estas metodologías deben transmitir la **cultura de centro**; es decir, entendemos la escuela como un sistema dinámico, flexible y receptivo al cambio y a la realidad social, en donde la vida real confluye con los aprendizajes, por lo que nuestra manera de trabajar debe responder a las necesidades reales del alumnado.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

2. INTELIGENCIAS MÚLTIPLES VERSUS COMPETENCIAS CLAVE

Con la Ley Orgánica General Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se pretende **ofrecer** un nuevo paradigma al sistema educativo en el que la escuela pase de la integración a la inclusión. En este nuevo paradigma educativo se pretende la personalización del aprendizaje; por tanto, elementos como la diversidad no deben ser vividos como una excepción, sino como la norma, en la que existen diversas potencialidades y posibilidades de aprendizaje. Del mismo modo, las adaptaciones curriculares individuales deben dejar paso a la personalización del aprendizaje en las programaciones, y la evaluación diagnóstica, a la evaluación de los procesos de aprendizaje de los alumnos.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

3. DISEÑO DE TAREAS:

- **3.1. ¿QUÉ ES UNA TAREA?**

Una tarea es una propuesta de trabajo que **incluye** un **conjunto** de **actividades** y de **ejercicios**, donde el alumnado **pone en juego diferentes contenidos** para el desarrollo **de más de una competencia clave** y que finaliza con una **producción** del alumnado.

Respecto a la **duración** de una tarea, esta es más prolongada que un ejercicio y una actividad, pero menos que un proyecto.

Sobre la **organización** del aula, la tarea puede llevarse a cabo de manera individualizada, pero constituye la **estrategia** más **adecuada para** el trabajo por **grupos cooperativos**.

- **3.2. COMPONENTES DE UNA TAREA**

 - **Competencia/s** que se va a adquirir con la realización de la tarea.
 - **Contexto** en el que se va a aplicar esta tarea.
 - **Contenidos** para comprender y realizar la tarea.
 - **Recursos** (tipo de preguntas, de textos, mapas, gráficos, organización del aula, metodología,...).

- **3.3. ESTRUCTURA DE UNA TAREA**

 1. **Título** atractivo.
 2. Plantearse un **interrogante**.
 3. **Buscar** información.
 4. **Organizar** la información.
 5. **Analizar** la información.
 6. **Conclusiones**.
 7. **Presentación** de informe.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

4. Diseño Universal del Aprendizaje - D.U.A.

En nuestras aulas, nuestra planificación pedagógica gira en torno al diseño D.U.A. para un aprendizaje efectivo, según la ejemplificación que se puede ver en la tabla siguiente:

PRINCIPIO I: Proporcionar múltiples formas de representación		
PAUTA 1: Proporcionar diferentes opciones para la percepción	**DESCRIPCIÓN**	**EJEMPLOS de cómo implementarlo**
1.1 Opciones que permitan la personalización en la presentación de la información	La información debe ser presentada en un formato flexible de manera que puedan modificarse las características perceptivas	Posibilidad de variar: • El tamaño del texto/ letra y/o fuente • Contraste fondo – texto – imagen • El color como medio de información/énfasis • Volumen/ Velocidad sonido • Sincronización vídeo, animaciones
1.2 Ofrecer alternativas para la información auditiva	Ofrecer diferentes opciones para presentar cualquier tipo de información auditiva, incluyendo el énfasis	• Subtítulos • Diagramas, gráficos • Transcripciones escritas de vídeos • Claves visuales /táctiles equivalentes • Descripciones visuales
1.3 Ofrecer alternativas para la información visual	Proporcionar alternativas no visuales	• Descripciones texto/voz a imágenes, gráficos, vídeos • Objetos físicos y modelos espaciales • Claves auditivas para ideas principales y transiciones • Conversión texto digital (PDF) en audio

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

PAUTA 2: Proporcionar múltiples opciones para el lenguaje, las expresiones matemáticas y los símbolos	DESCRIPCIÓN	EJEMPLOS de cómo implementarlo
2.1 Clarificar el vocabulario y los símbolos	Explica o proporcionar una representación alternativa al vocabulario clave, etiquetas, iconos y símbolos	• Pre-enseñar vocabulario y símbolos • Descripciones de texto de los símbolos gráficos Insertar apoyos al vocabulario / símbolos / referencias desconocidas dentro del texto • Resaltar cómo palabras/ símbolos sencillos forman otros más complejos
2.2 Clarificar la sintaxis y la estructura	Proporcionar representaciones alternativas que clarifiquen o hagan más explícitas las relaciones sintácticas o estructurales entre los elementos (cómo elementos simples se combinan para crear nuevos significados/ hacer explícitas las sintaxis de una frase o la estructura de una representación gráfica)	• Resaltar o explicar las relaciones entre los elementos (ej. mapas conceptuales) • Establecer conexiones con estructuras previas • Resaltar palabras de transición en un texto • Enlazar ideas
2.3 Facilitar la decodificación de textos, notaciones matemáticas y símbolos	Proporcionar opciones que reduzcan las barreras y el incremento de carga cognitiva que conlleva la decodificación para los estudiantes que no les resulten familiares o no manejen de manera fluida los símbolos	• Listas de términos clave • Acompañar texto digital de voz humana pregrabada. • Proporcionar representaciones múltiples de notaciones en fórmulas, problemas de palabras, gráficos, etc.
2.4 Promover la comprensión entre diferentes idiomas	Proporcionar alternativas lingüísticas, especialmente en la información clave o el vocabulario	• Enlazar palabras clave a su definición y pronunciación en varias lenguas. • Proporcionar herramientas electrónicas de traducción o enlaces a glosarios multilingües. • Apoyos visuales no lingüísticos al vocabulario

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

2.5 Ilustrar a través de múltiples medios	Proporcionar alternativas al texto	• Presentar los conceptos clave en formas alternativas al texto (imágenes, movimiento, tabla, video, fotografía, material físico y/o manipulable, etc.). • Hacer explícitas las relaciones entre los textos y la representación alternativa que acompañe a esa información.

PAUTA 3: Proporcionar opciones para la compresión	**DESCRIPCIÓN**	**EJEMPLOS de cómo implementarlo**
3.1 Activar o sustituir los conocimientos previos	Proporcionar opciones que facilitan o activan los conocimientos previos o permiten establecer conexiones con la información previa necesaria	• Fijar conceptos previos ya asimilados (rutinas) • Organizadores gráficos • Enseñar a priori conceptos previos esenciales • Vincular conceptos: analogías, metáforas… • Hacer conexiones curriculares explícitas (ej.: Enseñar estrategias lectoras en otras materias)
3.2 Destacar patrones, características fundamentales, ideas principales y relaciones	Proporcionar claves explícitas o indicaciones que ayuden a prestar atención a lo importante frente a lo que no lo es: gestión efectiva del tiempo, identificar lo valioso o establecer nexos con conocimientos previos	• Destacar elementos clave • Esquemas, organizadores gráficos, etc., para destacar ideas clave y sus relaciones • Ejemplos y contra-ejemplos • Identificar habilidades previas que pueden utilizarse para resolver nuevos problemas

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

3.3 Guiar el procesamiento de la información, la visualización y la manipulación	Proporcionar modelos y apoyos para el empleo de estrategias cognitivas y meta-cognitivas que faciliten el procesamiento de la información y la transformación de la información en conocimiento útil	• Indicaciones explícitas de cada paso que compone un proceso secuencial • Métodos y estrategias de organización (ej.tablas) • Modelos/Guías de exploración de los nuevos aprendizajes • Apoyos graduales en estrategias de procesamiento de la información • Proporcionar múltiples formas de estudiar una lección (textos, teatro, arte, películas, etc.) • Agrupar la información en situaciones de aprendizaje más pequeñas • Presentar información de manera progresiva • Eliminar elementos potencialmente distractores
3.4 Maximizar la transferencia y la generalización	Proporcionar apoyos para la favorecer la generalización y transferencia de aprendizajes a nuevos contextos y situaciones.	• Listas de comprobación, organizadores, notas, recordatorios, etc. • Estrategias nemotécnicas • Incorporar acciones de revisión y práctica • Plantillas / Organizadores para toma de apuntes • Apoyos para conectar información con conocimientos previos • Integrar nuevos conceptos en contextos ya conocidos (metáforas, analogías, etc.) • Proporcionar situaciones para practicar la generalización de los aprendizajes. • Proporcionar situaciones para revisar ideas principales y los vínculos entre ellas

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

PRINCIPIO II: Proporcionar múltiples formas de acción y expresión:		
PAUTA 4: Proporcionar opciones para la interacción física	**DESCRIPCIÓN**	**EJEMPLOS de cómo implementarlo**
4.1 Variar los métodos para la respuesta y la navegación	Proporcionar diferentes métodos para navegar a través de la información y para interaccionar con el contenido (buscar, responder, seleccionar, redactar)	• Proporcionar alternativas en ritmo, plazos y motricidad en la interacción con los materiales didácticos • Proporcionar alternativas para dar respuestas físicas o por selección (alternativas al uso del lápiz, control del ratón, etc.) • Proporcionar alternativas para las interacciones físicas con los materiales (manos, voz, joysticks, teclados, etc.)
4.2 Optimizar el acceso a las herramientas y los productos y tecnologías de apoyo	Proporcionar apoyos para garantizar el uso efectivo de las herramientas de ayuda, asegurando ni las tecnologías ni el currículum generan barreras	• Comandos de teclado para acciones de ratón Conmutadores y sistemas de barrido (alternativas al ratón) • Teclados alternativos/ adaptados • Plantillas para pantallas táctiles y teclados • Software accesible

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

PAUTA 5: Proporcionar opciones para la expresión y la comunicación	DESCRIPCIÓN	EJEMPLOS de cómo implementarlo
5.1 Usar múltiples medios de comunicación	Proporcionar medios alternativos para expresarse	• Componer/ Redactar en múltiples medios (texto, voz, dibujos, cine, música, movimiento, arte visual, etc.) • Usar objetivos físicos manipulables (bloques, modelos 3D, regletas, ábacos, etc.) • Usar medios sociales y herramientas web interactivas • Uso de diferentes estrategias para la resolución de problemas
5.2 Usar múltiples herramientas para la construcción y la composición	Proporcionar múltiples herramientas para la construcción y composición (a menos que el objetivo esté dirigido al aprendizaje de la utilización de una herramienta específica)	• Correctores ortográficos, gramaticales • Software de predicción de palabras • Software de reconocimiento/ conversor texto-voz • Calculadoras • Diseños geométricos, papel pautado • Proporcionar comienzos o fragmentos de frases • Herramientas gráficas • Aplicaciones • Materiales virtuales • Materiales manipulativos
5.3 Definir competencias con niveles de apoyo graduados para la práctica y la ejecución	Proporcionar diferentes opciones para que los alumnos alcancen el máximo nivel de dominio en las diferentes competencias	• Modelos de simulación: modelos que demuestren iguales resultados a través de diferentes enfoques o estrategias. • Variedad de mentores: profesor, tutor de apoyo • (que usen diferentes estrategias didácticas) Apoyos que pueden ser retirados gradualmente, según aumenta la autonomía • Variedad de feedback • Proporcionar ejemplos de soluciones novedosas a problemas reales

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

PAUTA 6: Proporcionar opciones para las funciones ejecutivas	DESCRIPCIÓN	EJEMPLOS de cómo implementarlo
6.1 Guiar el establecimiento adecuado metas	Incorporar apoyos graduados para aprender a establecer metas personales que supongan un reto pero a la vez sean realistas	• Apoyos para estimar el esfuerzo, los recursos a emplear y la dificultar • Modelos o ejemplos del proceso y resultados de la definición de metas • Pautas y listas de comprobación para la definición de objetivos • Visibilizar los objetivos
6.2 Apoyar la planificación y el desarrollo de estrategias	Articular diferentes opciones para fomentar la planificación y el desarrollo de estrategias, y proporcionar apoyos graduados para ejecutar de forma efectiva dichas estrategias.	• Avisos "parar y pensar" • Incorporar llamadas a "mostrar y explicar su trabajo" • Listas de comprobación / Plantillas de planificación de proyectos • Mentores que modelen el proceso de "pensar en voz alta" • Pautas para dividir metas a largo plazo en objetivos a corto plazo alcanzables
6.3 Facilitar la gestión de información y de recursos	Proporcionar estructuras internas y organizadores externos para mantener la información organizada y "en mente", favoreciendo la memoria de trabajo	• Organizadores gráficos • Plantillas para la recogida y organización de información • Avisos para categorizar y sistematizar • Listas de comprobación y pautas para tomar notas

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

6.4 Aumentar la capacidad para hacer un seguimiento de los avances	Proporcionar una retroalimentación "formativa" que permita a los estudiantes controlar su propio progreso y utilizar esa información para su esfuerzo y su práctica	• Preguntas /plantillas de reflexión • Representaciones de los progresos (antes y después con gráficas, esquemas, tablas que muestren los progresos) • Instar a estudiantes a identificar qué tipo de feedback buscan o necesitan • Variedad de estrategias de autoevaluación (role playing, entre iguales, revisión en vídeo) • Listas/ matrices de evaluación • Ejemplos de prácticas • Trabajos de estudiantes evaluados con comentarios

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

PRINCIPIO III: Proporcionar múltiples formas de implicación		
PAUTA 7: Proporcionar opciones para captar el interés	**DESCRIPCIÓN**	**EJEMPLOS de cómo implementarlo**
7.1 Optimizar la elección individual y la autonomía	Ofrecer opciones a los alumnos para desarrollar su toma de decisiones, su satisfacción con los logros alcanzados e incrementar el grado de vinculación con su propio aprendizaje	Proporcionar opciones de: • Nivel de desafío percibido o Tipo premios/ recompensas o Contenidos utilizados en las prácticas o Herramientas para recoger y producir información • Color, diseño, gráficos, disposición, etc. • Secuencia y tiempos para completar tareas • Permitir la participación de alumnos en el diseño de actividades y tareas • Involucrar a los estudiantes en el establecimiento de objetivos
7.2 Optimizar la relevancia, el valor y la autenticidad	Proporcionar diferentes opciones que optimicen lo que es relevante, valioso, importante y motivador para cada uno de los alumnos	Variar actividades y fuentes de información: • Personalizarlas y contextualizarlas en la vida real • Personalizarlas y contextualizarlas en sus intereses • Culturalmente sensibles y significativas o Adecuadas a edad y capacidad • Adecuadas a diferentes razas, culturas, etnias y géneros • Diseñar actividades viables, reales y comunicables Proporcionar tareas que permitan la participación actividad, exploración y experimentación • Promover elaboración de respuestas personales • Promover evaluación y auto-reflexión de contenidos y actividades • Diseñar actividades que fomenten la resolución de problemas y el uso de la creatividad

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

7.3 Minimizar la sensación de inseguridad y las distracciones	Crear un clima de apoyo y aceptación en el aula, ofreciendo opciones que reduzcan los niveles de incertidumbre y la sensación de inseguridad (feedback y experiencias negativas), la percepción de amenazas y las distracciones, y que ofrezcan diferentes niveles de estimulación sensorial	• Calendarios, recordatorios de actividades cotidianas • Crear rutinas de clase • Alertas y pre-visualizaciones que permitan anticipar la tarea y los cambios • Proporcionar opciones para maximizar las novedades y sorpresas • Variedad en el ritmo de trabajo, duración de las sesiones, descansos, etc. • Variedad en la secuenciación y temporalización de actividades • Modificar los criterios para realizar algunas actividades (ej. presentaciones en público) • Implicar a todos los estudiantes en las actividades

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

PAUTA 8: Proporcionar opciones para mantener el esfuerzo y la persistencia	DESCRIPCIÓN	EJEMPLOS de cómo implementarlo
8.1 Resaltar la relevancia de metas y objetivos	Establecer un sistema de recordatorios periódicos o constantes que recuerden el objetivo y su importancia, con el fin de conseguir el mantenimiento del esfuerzo y la concentración aunque aparezcan elementos distractores	• Que los estudiantes formulen el objetivo de manera explícita o que lo replanteen • Presentar el objetivo de diferentes maneras • Dividir metas a largo plazo en objetivos a corto plazo • Uso de herramientas de gestión del tiempo • Utilizar indicaciones y apoyos para visualizar el resultados previsto • Involucrar a los estudiantes en debates de evaluación y generar ejemplos relevantes como modelos
8.2 Variar las exigencias y los recursos para optimizar los desafíos	Establecer exigencias de diferente naturaleza y con niveles de dificultad variados para completar con éxito la tarea, así como variedad de propuestas o tareas y un repertorio de posibles recursos	• Diferenciar grados de dificultad para completar • Variar los grados de libertad para considerar un resultado aceptable • Enfatizar el proceso, esfuerzo y mejora en el logro VS. evaluación externa y competición
8.3 Fomentar la colaboración y la comunidad	Diseñar agrupamientos flexibles que favorezcan la colaboración y el trabajo en equipo	• Crear grupo de colaboración con objetivos, roles y responsabilidades claros • Programas de apoyo a buenas conductas • Proporcionar indicaciones que orienten a los estudiantes cuándo y cómo pedir ayuda a otros compañeros o profesores • Fomentar la interacción entre iguales (ej. tutorización entre compañeros) • Construir comunidades de aprendizaje centradas en intereses o actividades comunes • Crear expectativas para el trabajo en grupo (rúbricas, normas, etc.)
8.4 Utilizar el feedback orientado hacia la maestría en una tarea	Utilizar el feedback orientado al dominio de algo	Feedback que fomente: • Perseverancia • Uso de estrategias y apoyos para afrontar un desafío • Enfatice el esfuerzo, la mejora y el logro • Sustantivo e informativo VS. comparativo • Evaluación: identificación patrones de errores y de respuestas incorrectas

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

PAUTA 9: Proporcionar opciones para la auto-regulación	DESCRIPCIÓN	EJEMPLOS de cómo implementarlo
9.1 Promover expectativas y creencias que optimicen la motivación	Proporcionar múltiples opciones para que los estudiantes mantengan la motivación: sean capaces de establecer sus propios objetivos de manera realista y fomentar pensamientos positivos sobre la posibilidad de lograrlos, manejando la frustración y evitando la ansiedad	• Pautas, listas y rúbricas de objetivos de autoregulación • Incrementar tiempo de concentración en la tarea • Aumentar frecuencia de auto-reflexiones y autorefuerzos • Mentores y apoyo para modelar el proceso de establecimiento de metas personales adecuadas • Actividades de auto-reflexión e identificación de objetivos personales
9.2 Facilitar estrategias y habilidades personales para afrontar los problemas de la vida cotidiana	Proporcionar variedad y alternativas de apoyos para ayudar a los estudiantes a elegir y probar estrategias adaptativas para gestionar, orientar o controlar sus respuestas emocionales ante los acontecimientos externos	Modelos, apoyos y feedback para: • Gestionar frustración o Buscar apoyo emocional externo • Desarrollar habilidades para afrontar situaciones conflictivas • Uso de modelos y situaciones reales sobre habilidades para afrontar problemas
9.3 Desarrollar la auto-evaluación y la reflexión	Proporcionar múltiples modelos y pautas de técnicas diferentes de auto-evaluación para controlar las emociones y la capacidad de reacción	• Proporcionar modelos y herramientas para recabar información sobre las propias conductas • Favorecer el reconocimiento de progresos de manera comprensible y en el momento oportuno

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

- **Control de modificaciones**

Versión	Modificación	Fecha
00	Edición inicial del documento. Sin modificaciones	ENERO 2023

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

1. PROCEDIMIENTOS METODOLÓGICOS ESPECÍFICOS

a) TRATAMIENTO DE LA LECTURA EFICAZ

En nuestra metodología se trabajará con el fin de fomentar la lectura comprensiva con las siguientes actividades en las Situaciones de Aprendizaje que el profesor/a planifique:

- Trabajar sobre textos relacionados con las Situaciones de Aprendizaje que se estén desarrollando.
- Metodología de resolución de problemas (Ciencias).
- Lectura de los textos de los contenidos de la materia, comprobando la asimilación de los mismos mediante preguntas de control.

Así mismo y en relación directa con el PROYECTO LECTOR implantado en nuestro centro:

- ***"Leer comprensivamente"*** **evitando toda forma de oralización para reducir el esfuerzo lector y mejorar la comprensión de los diferentes textos.**

- Proceso y aplicación de las técnicas de lectura:

- ***"Siempre que los alumnos/as tengan el texto delante (lecturas, problemas de matemáticas o física, texto, texto de presentación de contenidos de la Situación de Aprendizaje, etc.) comenzaremos siempre por una lectura silenciosa.***
- ***Terminada la lectura individual, el profesor/a tendrá preparadas una serie de preguntas encaminadas a "comprobar" lo que los alumnos han comprendido.***
- ***Las preguntas tocarán diferentes aspectos de la comprensión: relación, memoria, integración de informaciones, vocabulario desconocido, deducciones, contenido, tipo de texto, idea principal, argumento, identificar los nombres que aparecen, etc.***
- ***Sería conveniente que el profesor/a anotara en su diario / memonotas los progresos del alumnado, especialmente aquel/la que se detecte que presenta serias dificultades de comprensión.***
- ***Es requisito imprescindible que se trabaje el silencio en el aula para asegurar una buena comprensión lectora.***
- ***Cuando un docente detecte que existen serios problemas de comprensión en uno o varios alumnos/as se deberá llevar al departamento didáctico para buscar formas de mejorar esa deficiencia. Igualmente se comunicará al tutor/a para que éste se ponga en contacto con la familia buscando su implicación.***

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

NOTA: En cuanto a los procedimientos de lectura, además de los recogidos en el proyecto Lector del centro, debemos considerar lo puntualizado en las **Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria**.

Para ello, el ETCP se encargará de programar los períodos de lectura de 30 minutos de manera quincenal o mensual para que la planificación sea a largo plazo. Este tramo de lectura se añadirá a los horarios.

b) RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS

El Aprendizaje Basado en la Resolución de Problemas es una metodología que utilizan los centros educativos que dan un giro al clásico proceso de aprendizaje de las aulas: con ella se plantea a los escolares un problema o una situación que debe resolverse, y para ello necesitan recabar la mayor cantidad de información posible para dar con la respuesta correcta.

Dentro de este contexto, la metodología fomenta el trabajo en equipo y los alumnos trabajan de manera cooperativa para que juntos alcancen el objetivo final.

Es habitual, además, que los docentes se conviertan en guías y planteen a los estudiantes una serie de retos que, si son superados con éxito, les son útiles para su fin. Junto a la capacidad para resolver problemas, potencia habilidades y destrezas claves para la vida adulta como la toma de decisiones y una mejor capacidad de investigación y de comunicación.

¿Qué pasos hay que dar para llevar a cabo una implantación con éxito? Planificación, organización de los grupos, lluvia de ideas o formulación de los objetivos de aprendizaje son algunos de ellos. Decálogo:

1. Planificación

Definir los objetivos y las competencias que deben adquirir los alumnos, elegir el problema de la vida real en el que basarse para llevarlo a cabo y establecer el tiempo de entrega y los criterios de evaluación.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

2. Organización de los equipos

El siguiente paso consiste en usar los equipos cooperativos, asignando los papeles de moderador y secretario a dos de los integrantes del grupo.

3. Presentación del problema y aclaración de términos

El docente plantea el problema a los alumnos y resuelve cualquier duda que puedan tener. Además, les indica el tiempo de entrega y los criterios de evaluación.

4. Definición del problema

Los equipos dialogan para identificar el problema, mientras el profesor adquiere el rol de tutor o guía.

5. Lluvia de ideas

Cada alumno expone sus conocimientos sobre el caso, anotando y respetando todas las ideas para su posterior evaluación.

6. Planteamiento de respuestas e hipótesis

Una vez estructurado el problema, los estudiantes deben exponer los conocimientos adquiridos en clase, relacionar ideas y plantear posibles respuestas, dando su opinión de forma ordenada. En este punto, el docente debe cuestionar las propuestas para que sus alumnos puedan descartar las hipótesis fallidas.

7. Formulación de los objetivos de aprendizaje

Durante este diálogo irán surgiendo conceptos y dilemas que los alumnos serán incapaces de resolver. Es en este momento cuando deben formularse los objetivos de aprendizaje y definir las estrategias. El profesor, en todo momento, debe mantener su papel de guía y animarles a ser creativos.

8. Investigación

A través de libros, revistas, diarios, páginas de Internet, entrevistas a expertos, experimentos o la realización de estudios de campo y maquetas, los alumnos adquirirán los datos y conocimientos necesarios para afrontar el problema.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

9. Síntesis y presentación

Ponen en común la información recopilada, la sintetizan y desarrollan una respuesta al problema en el formato que consideren más adecuado. Después, se presenta la solución ante el resto de la clase.

10. Evaluación y autoevaluación

El docente evaluará el trabajo de los alumnos y les animará a evaluarse tanto a ellos mismos como a sus compañeros, lo que les ayudará a desarrollar un espíritu de autocrítica.

c) PROYECTO HARA

El Proyecto HARA pretende mostrar a nuestras alumnas y alumnos un camino que los lleve a su mundo interior: conciencia, emociones, dudas, recuerdos, valores y creencias. Este descubrimiento se realizará desde experiencias con el cuerpo, la respiración, relajación, buscando el equilibrio de las emociones y abriendo la puerta a la trascendencia.

• Control de modificaciones

Versión	Modificación	Fecha
00	Edición inicial del documento. Sin modificaciones	ENERO 2023
01	Se añaden las consideraciones sobre la lectura que introducen las **Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria.**	OCTUBRE 2023

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

ÍNDICE

1. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 3

2. NORMATIVA 4

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. 4

Artículo 73. Ámbito 4

- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 7

CAPÍTULO V - Atención a la diversidad y a las diferencias individuales 7

Artículo 21. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales. 7

Artículo 22. Principios generales de actuación para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales. 8

Artículo 23. Programa de diversificación curricular. 9

- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas. 11

Sección 3.ª Evaluación del alumnado con necesidad específica de Apoyo Educativo 11

Artículo 17. Principios y medidas para la evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. 11

CAPÍTULO IV Atención a la diversidad y a las diferencias individuales 12

Sección 1.ª Disposiciones de carácter general 12

Artículo 30. Concepto y principios generales de actuación. 12

Sección 2.ª Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales 13

Artículo 31. Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. 13

Sección 3.ª Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales 14

Artículo 32. Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. 14

Artículo 33. Programas de refuerzo del aprendizaje. 14

Artículo 34. Programas de profundización. 15

Artículo 35. Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. 15

Artículo 36. Planificación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. 16

Sección 5.ª Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales 16

Artículo 47. Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. 16

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

Sección 6.ª Programas de adaptación curricular 17
Artículo 48. Programas de adaptación curricular. 17
Artículo 49. Adaptación de acceso al currículo. 17
Artículo 50. Adaptación curricular significativa. 18
Artículo 51. Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales. 18
3. RECURSOS PERSONALES PARA ATENDER A LA DIVERSIDAD. 19
4. ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA: 19
4.1. METODOLOGÍAS BASADAS EN EL APRENDIZAJE COOPERATIVO. 19
4.2. PROGRAMAS DE CARÁCTER PREVENTIVOS ESPECÍFICOS DE LA SALLE: 20
4.3. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: 20
5. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. 21
5.1. Alumnado que sigue un Programa Específico: 21
5.2. Apoyo especializado en Pedagogía Terapéutica: 21
6. Control de modificaciones 21

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

1. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos generales de las etapas. Para ello, los centros adoptarán, formando parte del proyecto educativo, las medidas de atención a la diversidad, que les permitan una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades educativas. La respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado se compone de medidas y recursos, generales y específicos.

Las medidas y recursos generales tienen como finalidad la promoción del aprendizaje y el éxito escolar de todo el alumnado incluyendo, entre otras, las adecuaciones de la programación didáctica, la integración de materias en ámbitos, los agrupamientos flexibles, el apoyo en grupos ordinarios, los desdoblamientos de grupos o la oferta de materias específicas, los programas de refuerzo y recuperación y los programas de enriquecimiento.

Las medidas y recursos específicos están dirigidos a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo incluyendo, entre otras, las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales, las adaptaciones curriculares, los programas específicos destinadas a todo el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y la flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

2. NORMATIVA

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En esta normativa contamos con un artículo único. Modificación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Dentro de este artículo, el apartado Cuarenta y nueve ter. Se centra en la modificación de los apartados 1 y 2 del artículo 71 de la LOE quedando la redacción en los siguientes términos: "…, ***por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar,*** *puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los Objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado*.»

En referencia al alumnado con ***necesidades educativas especiales***, terminología que se mantiene a lo largo de las tres normativas, la LOMLOE los considera del siguiente modo, realizando una modificación del artículo 73 de la LOE. Cuarenta y nueve quinquies. Se modifica el artículo 73, quedando la redacción en los siguientes términos*:

Artículo 73. Ámbito

Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los Objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.

También contiene una ***Disposición adicional cuarta en relación a la Evolución de la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales***. Así, en dicha disposición podemos ver como la Ley pone de manifiesto la necesidad de dotar a los centros ordinarios en el plazo de 10 años de recursos suficientes para cumplir tanto lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas y en cumplimiento del cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en cuanto a mejoras en la atención del alumnado con discapacidad. También determinan que los centros de educación especial, además de escolarizar al alumnado que requiere de una atención muy especializada, sean centros de referencia para los centros ordinarios.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

Se diferencian dos grandes grupos de alumnos con a este respecto:

- Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE)
- Necesidades Educativas Especiales (NEE)

Las NEAE son el grupo grande que engloba las necesidades, y las NEE es un grupo más pequeño que se refiere a necesidades asociadas a la discapacidad, y que están dentro de las NEAE.

<table>
<tr><td colspan="2">NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO - NEAE o ACNEAE:

Los alumnos con NEAE o ACNEAE son aquellos que requieren atención educativa diferente a la ordinaria</td></tr>
<tr><td colspan="2">• Retraso madurativo</td></tr>
<tr><td colspan="2">• Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación</td></tr>
<tr><td colspan="2">• Trastornos de atención o de aprendizaje</td></tr>
<tr><td colspan="2">• Altas capacidades intelectuales</td></tr>
<tr><td colspan="2">• Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje</td></tr>
<tr><td colspan="2">• Incorporación tardía al sistema educativo</td></tr>
<tr><td colspan="2">• Condiciones personales o de historia escolar</td></tr>
<tr><td colspan="2">• Encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa</td></tr>
<tr><td rowspan="4">• NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - NEE o ACNEE:

Los alumnos con NEE o ACNEE son aquellos que afrontan barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje en educación.</td><td>• Discapacidad física</td></tr>
<tr><td>• Discapacidad psíquica</td></tr>
<tr><td>• Discapacidad sensorial</td></tr>
<tr><td>• Trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje</td></tr>
</table>

En la LOMLOE las NEE están dentro de las NEAE y han desaparecido las Dificultades específicas del aprendizaje y el TDAH.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

Las principales modificaciones que introduce la LOMLOE y que afectan, de forma directa o indirecta, al alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE) son:

a) Generales:

- La Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad aparece como un principio clave de la Ley Educativa. (Art 1.B)
- Especifica que no puede existir discriminación por motivo de Discapacidad, basándose en la Convención sobre los Derechos del Niño y una Educación de Calidad (Art 1.a y 1.a.bis). Es decir, la discapacidad del alumnado no puede ser una excusa para ofrecerles una educación de menos calidad.
- Mantiene como principio la "libertad de enseñanza", que reconoce el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro escolar. (Art 1.Q.)
- Introduce el principio de Educación Inclusiva y el del Diseño Universal del Aprendizaje para la Enseñanza Básica Obligatoria (EBO); aunque no lo desarrolla. (Art. 4.3.)
- El currículo no puede ser una barrera que genere abandono escolar o impida el acceso al disfrute del derecho a la educación". (Art 6.2). Esto significa que no se puede alegar que un alumno no puede acceder al currículo, para derivarle a educación especial.
- Se evaluará a cada alumno/a según lo recogido en su Adaptación Curricular Individual (ACI). Esto significa que si aprueban según sus adaptaciones, pueden promocionar de ciclo o etapa y además se establecerán las medidas más adecuadas para ajustar la realización de esas evaluaciones a las necesidades del alumnado NEE. (Art 20.5.)

b) Específicas de la etapa de Secundaria:

- Incluye la Formación Profesional Básica (FPB) en la Enseñanza Básica Obligatoria. Esto implica que la edad máxima para permanecer en esta Formación Profesional Básica son 18 años. (Art 3.3)
- "3. En la educación secundaria obligatoria se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado. En este ámbito se incorporará la perspectiva de género. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas del alumnado con discapacidad.»
 «5. Entre las medidas señaladas en el apartado anterior se contemplarán las adaptaciones del currículo, la integración de materias en ámbitos, los agrupamientos flexibles, los desdoblamientos de grupos, la oferta de materias optativas, programas de refuerzo y medidas de apoyo personalizado para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.»". (Art. 22)
- "«1. Los centros elaborarán sus propuestas pedagógicas para todo el alumnado de esta etapa atendiendo a su diversidad. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo…

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

…Se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de las lenguas extranjeras para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que presenta dificultades en su comprensión y expresión.»" (Art. 26)

- «Artículo 28. Evaluación y promoción.

 "...Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.»"

- **Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

CAPÍTULO V - Atención a la diversidad y a las diferencias individuales

Artículo 21. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

1. Se entiende por atención a la diversidad y a las diferencias individuales el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todo el alumnado en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios. Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales podrán aplicarse a cualquier alumno o alumna que lo necesite, en cualquier momento de su escolaridad.

2. Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria serán establecidas por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación. Los centros docentes dispondrán de autonomía para organizar medidas generales y específicas, así como programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

3. Sin perjuicio de la permanencia durante un año más en el cuarto curso, prevista en el artículo 14.7, la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave, la consecución de los objetivos de la etapa o bien favorezca su integración socioeducativa.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

4. La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al Sistema Educativo, al que se refiere el artículo 78 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, de modo que se pueda incorporar al curso más adecuado a sus características y conocimientos previos con los apoyos oportunos, y de esta forma continuar con aprovechamiento su educación. Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de dos o más cursos podrán ser escolarizados en un curso inferior al que les correspondería por edad. Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento sus estudios. En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad.

5. El alumnado que se incorpore tardíamente y presente graves carencias en la comunicación lingüística en Lengua Castellana recibirá una atención específica que será, en todo caso, compatible con su escolarización en los grupos ordinarios con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

6. La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales, identificado de conformidad con el procedimiento que se establezca por orden de la Consejería competente en materia de educación, se flexibilizará en los términos que determina la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse un curso académico el inicio de la escolarización de la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que son estas las medidas más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

7. La Consejería competente en materia de educación, con el fin de facilitar la accesibilidad al currículo del alumnado con necesidades educativas especiales, al que se refiere el artículo 73.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, establecerá los procedimientos oportunos cuando sea necesario realizar adaptaciones que se aparten significativamente de los elementos del currículo. La escolarización de este alumnado en unidades o centros de educación especial, podrá extenderse hasta los veintiún años.

Artículo 22. Principios generales de actuación para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

1. Con objeto de hacer efectivos los principios de educación inclusiva y accesibilidad universal sobre los que se organiza el currículo de la etapa, los centros docentes desarrollarán las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, tanto organizativas como curriculares y metodológicas que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada e individualizada del alumnado. Asimismo, establecerán medidas de flexibilización en la organización de las materias, las enseñanzas, los espacios y los

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

tiempos, promoviendo alternativas metodológicas, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado.

2. La escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y en la permanencia en el Sistema Educativo.

3. Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad son los siguientes:

a) La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.
c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y a la consecución de los objetivos de la etapa, así como al desarrollo de las competencias clave y de las competencias específicas de cada materia y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.
d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia, la promoción y titulación en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, garantizando la accesibilidad universal y el diseño para todos, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumnado y, en su caso, de los departamentos de orientación educativa.
e) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que estas solo se consiguen en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

4. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, según lo recogido en el Proyecto educativo del centro, recibirán información y asesoramiento respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención. Asimismo, serán preceptivamente oídos en el proceso de identificación y valoración del alumnado con necesidades educativas especiales según lo recogido el apartado 3.c).

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

- **Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.**

Sección 3.ª Evaluación del alumnado con necesidad específica de Apoyo Educativo

Artículo 17. Principios y medidas para la evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

1. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Secundaria Obligatoria se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en esta Orden y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.
2. En función de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo conforme a lo recogido en su correspondiente Informe de evaluación psicopedagógica. Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.
3. La decisión sobre la evaluación, la promoción y la titulación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el departamento de orientación y teniendo en cuenta la tutoría compartida, en su caso, a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes. Asimismo, se atenderá a lo recogido en el artículo 14.2.
4. La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en alguna materia se realizará tomando como referente los elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones definidas en el artículo 50. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación en las materias adaptadas hace

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumnado.

5. En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al Sistema Educativo y que, por presentar graves carencias en la comunicación lingüística en lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrá en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.
6. El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad, al que se refiere el artículo 21.4 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, con el acuerdo del equipo docente y asesorado por el departamento de orientación, haya superado el desfase curricular que presentaba. En caso de desacuerdo del equipo docente, la decisión se tomará por mayoría simple de votos.

CAPÍTULO IV Atención a la diversidad y a las diferencias individuales

Sección 1.ª Disposiciones de carácter general

Artículo 30. Concepto y principios generales de actuación.

1. Atendiendo al artículo 21 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se orientará a garantizar una educación de calidad que asegurará la equidad e inclusión educativa y a atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.
2. Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales son los establecidos con carácter general en el artículo 22 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
3. Los centros docentes deberán dar prioridad a la organización de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales respecto a otras opciones organizativas para la configuración de las enseñanzas de esta etapa en el ámbito de su autonomía.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

Sección 2.ª Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

Artículo 31. Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

1. Se consideran medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su Proyecto educativo, se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.
2. Dado que cualquier alumno o alumna a lo largo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que podrán ser aplicadas en cualquier momento de la etapa.
3. Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.
4. Entre las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se encuentran:

 a) Agrupación de materias en ámbitos.
 b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
 c) Desdoblamientos de grupos.
 d) Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado.
 e) Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal.
 f) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
 g) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
 h) Actuaciones de prevención y control del absentismo.
 i) Distribución del horario lectivo de las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

j) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

Sección 3.ª Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

Artículo 32. Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

1. Los centros docentes establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales: programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización.
2. En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.
3. Asimismo, los centros docentes establecerán programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.
4. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo o de profundización.
5. El profesorado que lleve a cabo los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.
6. Al menos tres veces a lo largo del curso, se informará al alumnado si es mayor de edad o a las familias de su evolución en dichos programas.

Artículo 33. Programas de refuerzo del aprendizaje.

- Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y desarrollo de las competencias específicas de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

 a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
 b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ámbitos del curso anterior.
 c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 9.8 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

- Como medida organizativa, se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado. Todo ello, en función de las posibilidades organizativas de los centros. Esta medida organizativa deberá ser adecuadamente prevista en el horario lectivo de los grupos afectados.

Artículo 34. Programas de profundización.

1. Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.
2. Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

Artículo 35. Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

1. Según lo establecido en el Proyecto educativo, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación ordinaria del curso anterior, con la colaboración, en su caso, de la persona titular del departamento de orientación, acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que será comunicada al alumnado o, en su caso, a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.
2. Asimismo, se podrá acordar la aplicación de dichos programas al alumnado que el equipo docente considere, una vez analizada la información obtenida en la evaluación inicial o dentro de los procesos de evaluación continua.
3. Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

Artículo 36. Planificación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

1. Se incluirán en las programaciones didácticas los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización, de acuerdo con lo especificado en el Anexo VIII.
2. Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

Sección 5.ª Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

Artículo 47. Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

1. Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no hayan obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el Informe de evaluación psicopedagógica.
2. El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo podrá requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.
3. Las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria. Entre ellas se encuentran:

 a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
 b) Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación, la promoción y la titulación tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

4. Asimismo, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular, de conformidad con lo previsto en los apartados 4, 5 y 6 del artículo 21 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Sección 6.ª Programas de adaptación curricular

Artículo 48. Programas de adaptación curricular.

1. La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, docencia compartida, flexibilización y personalización de la enseñanza.
2. Los programas de adaptación curricular se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.
3. Los programas de adaptación curricular podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el Proyecto educativo del centro.

Artículo 49. Adaptación de acceso al currículo.

1. Las adaptaciones de acceso al currículo serán de aplicación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, siempre que estén debidamente justificadas en la evaluación psicopedagógica del mismo. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención o servicios educativos complementarios que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.
2. El diseño, la aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

Artículo 50. Adaptación curricular significativa.

1. Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar su máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de las competencias clave.
2. Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los Objetivos de la etapa. Se realizarán promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.
3. Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumno o alumna presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos en la materia objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.
4. La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento del departamento de orientación.
5. La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las materias con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Artículo 51. Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

1. Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover su desarrollo pleno y equilibrado, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.
2. La propuesta curricular de ampliación en una materia supondrá la modificación de la Programación didáctica para el alumnado que lo requiera, con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior.
3. La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de estas adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora de la materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

Normativa en vigor en Andalucía - Enlace

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

3. RECURSOS PERSONALES PARA ATENDER A LA DIVERSIDAD.

Ante todo, es preciso dejar explícita una idea clara: La Atención a la Diversidad requiere del compromiso e implicación de todo el profesorado del centro y, por supuesto, de las familias. De todos modos, hay que aclarar que es el Equipo de Orientación el que trabaja más directamente en este campo.

4. ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA:

4.1. METODOLOGÍAS BASADAS EN EL APRENDIZAJE COOPERATIVO.

Programa de carácter preventivo.

En el aprendizaje cooperativo, aprender a cooperar es en sí un objetivo. Esta forma de trabajo, aportará al alumnado mejoras notables en:

- Búsqueda, selección, organización y valoración de la información.
- Comprensión profunda de conceptos abstractos esenciales para la materia.
- Adaptación y aplicación de conocimientos a situaciones reales.
- Resolución creativa de problemas.
- Resumir y sintetizar.
- Expresión oral.
- Habilidades interpersonales: desempeño de roles (liderazgo, organizador, etc) y expresar acuerdos y desacuerdos, resolver conflictos, trabajar conjuntamente, mostrar respeto, etc.
- Organización/gestión, personal: planificación de los tiempos, distribución de tareas, etc.

Funciones del docente de apoyo en aprendizaje cooperativo:

1. Atender a los alumnos con dificultades detectados en la evaluación inicial, evaluación, …
2. El profesor registrará:

- Limpieza de la libreta: a lo largo del trimestre, revisará las libretas de todos los alumnos atendiendo: márgenes, fecha, ...
- Registrará o comprobará que trae todo el material necesario.

- Registrará que el alumnado desarrolla de forma adecuada el rol que tienen asignado.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

3. Supervisarán que el alumnado cumplimenta correctamente el registro de tareas de casa.
4. En el caso de que un/a alumno/a no realice las tareas, el docente pondrá una anotación en la Plataforma Sallenet.
5. Ayudar en la medida de lo posible al alumnado con NEE.
6. Controlar que las técnicas se realizan bien en cada momento.

4.2. PROGRAMAS DE CARÁCTER PREVENTIVOS ESPECÍFICOS DE LA SALLE:

Desde La Salle apostamos por el carácter preventivo de nuestras actuaciones no sólo en la etapa de Infantil sino a lo largo de las diferentes etapas del sistema educativo.

Por ello, desde La Salle se desarrollan diferentes programas con el fin de abarcar diferentes capacidades y emociones que favorezcan el desarrollo integral del alumnado y de esta forma se prevengan las dificultades más frecuentes en cada una de las etapas.

4.3. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

i) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor dentro del aula para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos del alumnado.

Desde la Dirección de la etapa se organizan los horarios de los apoyos en función de las necesidades que surjan en la evaluación inicial, las evaluaciones y otras reuniones de Equipos Docentes.

ii) Programas de Refuerzo para la Recuperación de los Aprendizajes no Adquiridos.

El seguimiento se lleva a cabo en los Equipos Docentes y los Departamentos Didácticos.

iii) Planes Específicos Personalizados para el Alumnado que no Promocione de curso.

Dicho programa se desarrolla a través de la coordinación de tutorías.

iv) La Oferta de Materias Optativas Atendiendo a las Necesidades del Alumnado.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

5. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

5.1. Alumnado que sigue un Programa Específico:

El alumnado censado como alumno/a NEAE que requiriera dicha medida. Están recogidos en Séneca

5.2. Apoyo especializado en Pedagogía Terapéutica:

Esta medida está dirigida al alumnado con NEE. Se realiza fuera y dentro del aula.

6. Control de modificaciones

Versión	Modificación	Fecha
00	Edición inicial del documento. Sin modificaciones	ENERO 2023
01	Adaptación a la normativa andaluza vigente en concreto a: - **Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.** - **Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.**	OCTUBRE 2023

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

1) NORMATIVA

- **Decreto 162/2021, de 11 de mayo, por el que se regulan las actividades escolares complementarias, las actividades extraescolares y los servicios escolares complementarios en los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

2) CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESCOLARES COMPLEMENTARIAS.

Los departamentos didácticos, seleccionan y proponen actividades teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- **La Programación Didáctica del área/materia.**
- **Las características del grupo.**
- **El principio de gratuidad. En caso de tener un coste, atendiendo al coste efectivo de la actividad.**
- **Evaluación realizada años anteriores.**
- **Información que llega de diferentes organismos (Ayuntamiento, Delegación, etc.)**
- **Propuestas argumentadas por algún miembro de la etapa/departamento.**

3) PROCESO DE ELECCIÓN DE ACTIVIDADES ESCOLARES COMPLEMENTARIAS Y APROBACIÓN POR PARTE DEL EQUIPO DIRECTIVO, EL CONSEJO ESCOLAR, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

1. Al finalizar cada curso escolar se hará la propuesta de Actividades complementarias que figurará en la Memoria Anual de cada Departamento Didáctico. Una vez aprobada por el Consejo Escolar la Memoria Anual, esta propuesta se presentará en Delegación para solicitar el visto bueno de la administración educativa.

2. Al comienzo de cada curso escolar, los Coordinadores/as de Departamentos Didácticos, se reunirán con el Jefe de Estudios para consensuar el número de

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

ACTIVIDADES ESCOLARES COMPLEMENTARIAS a realizar por cada grupo aula.

3. Las ACTIVIDADES ESCOLARES COMPLEMENTARIAS consensuadas en la citada reunión del punto anterior, y aprobadas al finalizar el curso anterior por la Administración Educativa, deben estar incluidas y justificadas en las programaciones didácticas, atendiendo a los objetivos y contenidos establecidos en las mismas.

4. Estas ACTIVIDADES ESCOLARES COMPLEMENTARIAS, estarán detalladas también en el Plan Anual de Mejora de cada Departamento Didáctico. Este detalle se hará, a propuesta de la administración educativa, y según anexo del decreto en la siguiente forma:

1; DATOS DE LA ACTIVIDAD ESCOLAR COMPLEMENTARIA
Denominación:
Descripción del contenido:
Etapa, curso para los que se propone:
Nº Alumnos/as que participarán:
Lugar en que se desarrollan:
Personal que la imparte:

Horario Semanal	Día	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	Hora de comienzo					
	Hora fin					
	Duración Final					

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

2; CÁLCULO COSTE DE LA ACTIVIDAD
PERSONAL: (indiquese nº de personas, cualificación requerida, coste unitario de la hora y coste total de personal)
OTROS GASTOS: (Indiquese gastos de funcionamiento, material fungible y otros)
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD:
COSTE DE LA ACTIVIDAD POR ALUMNO/A:

3; APORTACIÓN ALUMNADO
Aportación que corresponde por alumno/a participante:

Las ACTIVIDAD ESCOLAR COMPLEMENTARIA, incluidas en el PLAN ANUAL DE MEJORA, serán aprobadas junto al citado PLAN, por el **EQUIPO DIRECTIVO** y el **CONSEJO ESCOLAR** a comienzos de cada curso escolar.

4) REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESCOLARES COMPLEMENTARIAS PROGRAMADAS

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

- Una vez fijada la fecha propuesta de la **ACTIVIDAD ESCOLAR COMPLEMENTARIA** por parte del profesor/a responsable de la organización de la actividad, la comunicará a los Coordinadores/as de los respectivos Departamentos Didácticos.

- Los/las Coordinadores/as de los Departamentos Didácticos, llevarán las fechas de dicha actividad al ETCP, en el caso que, una vez den su visto bueno, se llevarán al Equipo Directivo, para que, teniendo en consideración el calendario de actividades del centro, sean publicadas donde proceda.

- Las Actividades Escolares Complementarias comenzarán y finalizarán en el centro.

- Las Actividades Escolares Complementarias, que ocupan parcial o totalmente el horario lectivo, responden a los objetivos establecidos en la propia programación didáctica, siendo, por tanto, evaluables. Para aquellos/as alumnos/as que no las realicen, se tendrá prevista su sustitución y evaluación correspondiente por parte del profesorado encargado de su realización.

- Es importante recordar que ninguna Actividad Escolar Complementaria podrá llevarse a cabo sin la aprobación previa por el **EQUIPO DIRECTIVO**, así como el **CONSEJO ESCOLAR**; cabe la posibilidad de incluirlas en la relación inicial de actividades sin especificar la fecha exacta de realización, pues en numerosas ocasiones no depende de nuestra voluntad sino de la fecha que otorguen las distintas organizaciones o instituciones.

- Cualquier actividad no incluida en el Plan Anual de Mejora exigirá la aprobación expresa por parte del **EQUIPO DIRECTIVO** y el **CONSEJO ESCOLAR** antes de poder llevarse a cabo. Además, en el caso de tener algún coste la actividad escolar complementaria, el cobro de cualquier cantidad al alumnado por este concepto deberá ser autorizado por la Administración Educativa, a propuesta del **CONSEJO ESCOLAR**, de acuerdo con el procedimiento establecido en el **Decreto 162/2021**. En ningún caso se podrá superar el coste efectivo de la actividad.

- Para poder participar en cualquier Actividad Escolar Complementaria que exija una salida del Centro bajo la responsabilidad del profesorado, el alumnado menor de edad necesitará presentar al/ a la Tutor/a la autorización de sus padres/madres/representantes legales en impreso facilitado por el Centro.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

5) CRITERIOS PARA LA APROBACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESCOLARES COMPLEMENTARIAS POR PARTE DEL EQUIPO DIRECTIVO Y EL CONSEJO ESCOLAR.

- Al ser complemento del currículo, es **MUY RECOMENDABLE** la participación del alumnado en todas las ACTIVIDADES ESCOLARES COMPLEMENTARIAS.

- La ACTIVIDAD ESCOLAR COMPLEMENTARIA se suspenderá de no alcanzarse **el 90% del alumnado** al que vaya dirigida dicha ACTIVIDAD ESCOLAR COMPLEMENTARIA, sin contar con el alumnado repetidor que ya haya realizado la actividad en el curso anterior. Este cálculo se realizará con el alumnado que haya confirmado su asistencia con al menos 3 días de antelación a la realización de la ACTIVIDAD ESCOLAR COMPLEMENTARIA.

- En el caso de ACTIVIDADES ESCOLARES COMPLEMENTARIAS que supongan una salida de **más de 1 día lectivo de duración**, las familias deberán confirmar la asistencia a dicha actividad con al menos, un mes de antelación a la fecha de inicio de la actividad. En el caso de desistir la familia de realizar dicha ACTIVIDAD ESCOLAR COMPLEMENTARIA, no se reintegrarán las cantidades aportadas, al día del desistimiento.

- Con respecto al presupuesto:

 - Se debe buscar preferentemente, que sean ACTIVIDADES ESCOLARES COMPLEMENTARIAS GRATUITAS. En caso de que no fueran gratuitas, que sean lo más económicas posibles.

 - En caso de que algún alumno/a no pueda asistir por motivos económicos, y sea del conocimiento del Tutor/a, éste/a y/o su familia, se pondrá en contacto con la Dirección que actuará en consecuencia y estudiará cada caso.

- Evitar que se repitan las ACTIVIDADES ESCOLARES COMPLEMENTARIAS en distintos cursos/etapas.

- Buscar un número similar de ACTIVIDADES ESCOLARES COMPLEMENTARIAS para todo los cursos.

- Podrá ser acompañante cualquier padre/madre o representante legal de los alumnos/as del Centro (convocados en primer lugar los/las padres/Madres Delegados/as de curso) para los que va dirigida una ACTIVIDAD ESCOLAR

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

COMPLEMENTARIA si lo estima necesario el/la profesor/a responsable de la organización de la actividad y éste obtenga la aprobación de la propuesta de los acompañantes presentada al EQUIPO DIRECTIVO.

- Los/las alumnos/as deben ir con el uniforme o el chándal del colegio. La decisión sobre la vestimenta recaerá en el/la profesor/a responsable de la organización de la ACTIVIDAD ESCOLAR COMPLEMENTARIA. En caso, de no venir correctamente uniformado o con el chándal del colegio, o con la vestimenta autorizada y no estar informado el/la profesor/a organizador de la ACTIVIDAD ESCOLAR COMPLEMENTARIA por parte de los padres/madres/tutores legales a través de la Plataforma Sallenet mediante un Correo Interno, NO PODRÁ ASISTIR A LA ACTIVIDAD ESCOLAR COMPLEMENTARIA y permanecerá en el centro durante el horario escolar.

- Se procurará evitar la realización ACTIVIDAD ESCOLAR COMPLEMENTARIA en la semana previa a la de las evaluaciones, a excepción de aquellas que se programaron y fueron aprobadas a principio de curso.

- No se realizarán ACTIVIDAD ESCOLAR COMPLEMENTARIA cuando éstas coincidan con:

 - Los martes.
 - Pruebas del PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS, a excepción de aquellas con fecha fija, ya programadas y aprobadas a principio de curso.
 - Días relevantes de celebración del centro como por ejemplo, el Miércoles de Ceniza.
 - Días fijados para Auditorías.
 - Así como todos aquellos que el EQUIPO DIRECTIVO considere oportuno.

6) EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESCOLARES COMPLEMENTARIAS

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

1. Tras finalizar la actividad, el/la profesor/a responsable de la organización de la ACTIVIDAD ESCOLAR COMPLEMENTARIA debe evaluar la actividad.

2. Al finalizar el curso, se retomarán las evaluaciones de las ACTIVIDADES ESCOLARES COMPLEMENTARIAS. Estas evaluaciones aparecerán en la Memoria Anual de cada Departamento Didáctico.

7) ALUMNADO QUE NO ASISTE A LAS ACTIVIDADES ESCOLARES COMPLEMENTARIAS

I. Los/las alumnos/as que, de forma justificada, no participen en la salida y/o ACTIVIDAD ESCOLAR COMPLEMENTARIA tienen la OBLIGACIÓN de asistir al Colegio y ser atendidos en todo momento por el profesorado del Centro.

II. El/la profesor/a responsable de la organización de la ACTIVIDAD ESCOLAR COMPLEMENTARIA establecerá las actividades que deberán realizar los alumnos/as que no participen en las mismas de forma que todos/as los/las alumnos/as alcancen, en la medida de lo posible, los mismos objetivos didácticos, tomen o no parte en la ACTIVIDAD ESCOLAR COMPLEMENTARIA.

III. Cuando haya alumnos/as que no asistan a una ACTIVIDAD ESCOLAR COMPLEMENTARIA, el profesor/a de cada materia que les atienda evitará, en la medida de lo posible, avanzar contenidos de su respectiva área.

8) PROFESORADO

- El/la profesor/a responsable de la ACTIVIDAD ESCOLAR COMPLEMENTARIA solicitará a Secretaría un listado de los teléfonos de contacto del/de grupo/s al/a los que va dirigida la ACTIVIDAD ESCOLAR COMPLEMENTARIA.

- Para las ACTIVIDAD ESCOLAR COMPLEMENTARIA a realizar fuera del centro y en entornos que lo requieran será necesario llevar un botiquín de primeros auxilios.

- La ratio profesorado/alumnado será de, al menos, 1 profesor/a por cada 25 alumnos/as en salidas nacionales, y de 1 por cada 15 alumnos/as en salidas al extranjero. En cualquier caso, y como medida de seguridad nunca irá un/a profesor/a solo en cualquier ACTIVIDAD ESCOLAR COMPLEMENTARIA que se realice fuera del Centro.

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

• Control de modificaciones

Versión	Modificación	Fecha
00	Edición inicial del documento. Sin modificaciones	ENERO 2023

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

Los criterios de selección de los materiales curriculares siguen un conjunto de criterios homogéneos que proporcionan respuesta efectiva a los planteamientos generales de intervención educativa y al modelo didáctico anteriormente propuesto. De tal modo, se establecen ocho criterios o directrices generales que perfilan el análisis:

– Adecuación a la normativa educativa vigente: Objetivos, Orientaciones Metodológicas, Recomendaciones de Metodología Didáctica y las Estrategias Metodológicas propias de cada materia y las seleccionadas en virtud de la adecuación al contexto educativo del centro.
– Correspondencia de los objetivos promovidos con los enunciados en la programación didáctica de cada materia.
– Inclusión de los temas transversales.
– La acertada progresión de los contenidos y objetivos, su correspondencia con el nivel y la fidelidad a la lógica interna de cada materia.
– La adecuación a los criterios de evaluación del centro.
– La variedad de las actividades, diferente tipología y su potencialidad para la atención a las diferencias individuales.
– La claridad y amenidad gráfica y expositiva.
– La existencia de otros recursos que facilitan la actividad educativa.

Entre los **recursos didácticos**, tenemos disponibles los siguientes:

- Libro de texto.
- Licencias digitales del alumno y el profesorado
- Pizarra y tizas.
- Ordenador portátil del docente
- Ordenador portátil del alumno o proporcionado por el centro.
- Impresora.
- Cañón – Proyector audiovisual en el aula.
- Material audiovisual.
- Salón de Actos.
- Plataforma SALLENET.
- Google Workspace.
- Guías didácticas.
- Juegos didácticos.
- Material fungible (rotuladores, ceras, cartulinas, papel celofán, plastilina, tijeras, punzones, cola, etc.)
- Diccionarios
- Laboratorio
- Taller
- Aula de Informática
- Internet

Este documento es propiedad de la RED DE OBRAS EDUCATIVAS LA SALLE ANDALUCÍA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la ENTIDAD TITULAR DEL CENTRO

- **Control de modificaciones**

Versión	Modificación	Fecha
00	Edición inicial del documento. Sin modificaciones	ENERO 2023